REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 370^a

Sesión 8^a, en miércoles 6 de abril de 2022 (Ordinaria, de 10:02 a 13:54 horas)

Presidencia de los señores Soto Mardones, don Raúl, Sepúlveda Soto, don Alexis, y Mix Jiménez, doña Claudia.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
 - IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
 - X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
 - XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág	•
I. ASISTENCIA	13
II. APERTURA DE LA SESIÓN	19
III. ACTAS	19
IV. CUENTA	19
FUSIÓN DE PROYECTOS	22
V. ORDEN DEL DÍA	23
INCORPORACIÓN EN CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE MEDIDA PRECAUTORIA DE RESTITUCIÓN ANTICIPADA DE INMUEBLES EN JUICIOS DE PRECARIO Y DE TERMINACIÓN DE ARRENDAMIENTO Y DE COMODATO (MODIFICACIÓN DEL SENADO. BOLETÍN Nº 12809-07) [CONTINUACIÓN]	23
RESGUARDO DE INTEGRIDAD Y PRIVACIDAD DE VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES DURANTE INVESTIGACIÓN Y PROCESO PENAL (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 13688-25)	12
PROMOCIÓN, RESGUARDO Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENSTRUANTES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 14577-34)	
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	31
REINGRESO DE DECRETO QUE ESTABLECE NUEVOS REQUISITOS Y CATEGORÍAS PARA PERMISOS DE RESIDENCIA TEMPORAL EN EL PAÍS (PROYECTO DE ACUERDO N $^{\circ}$ 3)	31
MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO CON DEFENSA DE TRADICIONES CHILENAS Y DEPORTES TÍPICOS NACIONALES (Nº 10)8	34
PROPOSICIÓN PARA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	37
DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS	39
VII. INCIDENTES)2
INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES EJECUTADAS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE EMANACIONES DE GASES Y ÁCIDO SULFÚRICO QUE AFECTAN A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS))2
SOLUCIÓN A PROBLEMA DE ASCENSORES INUTILIZADOS EN COMUNA DE VALPARAÍSO (OFICIOS))3
INFORME DE ACCIÓN Y FISCALIZACIÓN RESPECTO DE OMISIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DE HACERSE PARTE EN PROCEDIMIENTO DE PERFECCIONAMIENTO DE AGUAS DE RÍO MATANCILLA (OFICIO)	0.4

	DENUNCIA DE PROBLEMA HABITACIONAL QUE AFECTA A POBLADORES DE LA POBLACIÓN BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA
	PETICIÓN DE DECRETAR ZONA DE CATÁSTROFE PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO ANTE GRAVE CRISIS HÍDRICA (OFICIO)
	EXPRESIONES DE MALESTAR POR FALTA DE APOYO A POSTULACIÓN DE CARMEN GLORIA VALLADARES AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
	APERTURA DE PASOS FRONTERIZOS ENTRE CHILE Y ARGENTINA, ESPECIALMENTE DE LA PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA (OFICIO)
	INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE REPARACIÓN PARA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA TERRORISTA EN LA MACROZONA SUR (OFICIO)
	CREACIÓN DE FONDO DE REPARACIÓN PARA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA (OFICIO)
	CRÍTICAS AL GOBIERNO POR FORMA DE ACTUAR ANTE GRUPOS ANTISISTEMA 98
	INFORMACIÓN SOBRE MOTIVOS DE CIERRE DE SUCURSAL DE FONDO NACIONAL DE SALUD EN HOSPITALES DE SANTA CRUZ Y DE PICHILEMU, SOBRE SUCURSALES ABIERTAS A PÚBLICO EN PROVINCIAS DE COLCHAGUA Y CARDENAL CARO Y SOBRE FALLAS EN PÁGINA WEB DEL SERVICIO (OFICIOS)
	INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS CONTRA EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)
	ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA RESTABLECIMIENTO DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA HACIA HOSPITAL DE COMUNA DE PADRE LAS CASAS (OFICIOS)
	INFORMACIÓN SOBRE ESTABLECIMIENTO DE PRESENCIA POLICIAL 101
	EN LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)
	INFORMACIÓN SOBRE LICITACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNAS DE VILLARRICA Y PITRUFQUÉN (OFICIOS)
	ALCANCES SOBRE EFECTOS DE LICITACIÓN EN TRABAJADORES DE CASINO DE COMUNA DE PUERTO VARAS
	ALCANCES SOBRE AGENDA DE PARTIDO POLÍTICO BASADA EN FOBIA HACIA COMUNIDAD LGBTQ+
	URGENCIA DE APOYO DEL INDAP Y DEL INIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES VIÑATEROS DE REGIÓN DEL MAULE, E INFORMACIÓN SOBRE RAZONES DE CIERRE DE DEPARTAMENTO AGRÍCOLA DE COMUNA DE VILLA ALEGRE (OFICIO). 103
	ESTADO DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APR CASAS DE PEUCO, COMUNA DE MOSTAZAL, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (OFICIO)
	OTORGAMIENTO DE DÍAS COMPENSATORIOS A TRABAJADORES PRIVADOS DE LA SALUD QUE FORMARON PARTE DE LA PRIMERA LÍNEA EN EL COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19
VI	III. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES. 106
	INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE CIERRE DE ESTACIÓN DE SERVICIO SHELL
	DE AVENIDA JORGE ALESSANDRI, VIÑA DEL MAR (OFICIOS)

INFORMACIÓN SOBRE MONITOREO Y FISCALIZACIÓN A FUNCIONAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO DE PARQUE CABRITERÍA, VALPARAÍSO, Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POR EVENTUAL IMPACTO DE AGUAS SERVIDAS EN DICHA ÁREA (OFICIOS)	106
INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE EMPRESAS DE BUSES EN EL GRAN VALPARAÍSO Y SOBRE NUEVAS BASES DE LICITACIÓN (OFICIOS)	107
INFORMACIÓN SOBRE FRECUENCIAS, RECORRIDOS Y FLOTA MÍNIMA EN BUSES DE LA COMUNA DE CONCÓN (OFICIO)	108
ESTADO ACTUAL DE PLAN URBANO HABITACIONAL EL OLIVAR, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, E INFORMACIÓN SOBRE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE CAUCE (OFICIOS)	
INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE ALZA DESMESURADA EN EL PRECIO DEL ACEITE (OFICIO)	109
ESTADO ACTUAL DE TRAMITACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MAYOR DE LA CALETA DE ALGARROBO Y CONSTRUCCIÓN DE SU MUELLE (OFICIOS)	109

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

- 1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho del proyecto que "Aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, y su Anexo 1, adoptado en Escazú, República de Costa Rica, el 4 de marzo de 2018". Boletín Nº 14852-10. (18-370).
- 2. Oficio del Senado por el cual comunica que ha accedido al archivo, acordado por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de los proyectos contenidos en los boletines N^{os} 6096-06(S); 7237-07(S); 8291-06(S); 9187-17(S); 9188-17(S); 9189-17(S) y 9717-17(S).(152/SEC/22).
- 3. <u>Informe</u> de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento mandatada para recibir en audiencias públicas a los postulantes que formarán parte de la propuesta que corresponde efectuar a esta Cámara, para su posterior aprobación por el Senado, de los cargos de ministros del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 letra b) de la Constitución Política de la República.
- 4. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Urruticoechea; Araya, don Cristián; De La Carrera; Jürgensen; Kaiser y Moreno, y de las diputadas señoras Barchiesi y Naveillan, que "Modifica distintos cuerpos legales para regular la participación de personas transgénero en competiciones deportivas de alto rendimiento". Boletín N° 14884-29.
- 5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Hirsch y Santana; y de las diputadas señoras Cariola; Hertz; Molina; Ñanco y Pizarro, que "Modifica la ley N° 20.911, que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, en materia de violación a los derechos humanos en Chile". Boletín N° 14885-04.
- 6. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Durán, don Eduardo, y Calisto, y de la diputada señora Olivera, que "Modifica la Carta Fundamental para otorgar a los afiliados al sistema de pensiones regido por el decreto ley N° 3.500,

- de 1980, la posibilidad de retirar fondos previsionales hasta por un monto de un millón de pesos". Boletín N° 14886-07.
- 7. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Alessandri; Bobadilla; Coloma; Guzmán; Jürgensen; Longton; Ramírez, don Guillermo; Undurraga, don Francisco, y Urruticoechea, que "Modifica la Carta Fundamental para garantizar a los trabajadores la propiedad de los fondos de pensiones". Boletín N° 14887-07.
- 8. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual remite copia autorizada de la sentencia recaída en proceso de inconstitucionalidad, iniciado de oficio, respecto de los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el Departamento de Isla de Pascua. Rol 12415-21-INC. (339-2022). Acogido. Se tomó conocimiento.
- 9. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 12868-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 10. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12877-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 11. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12841-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 12. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12922-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 13. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12887-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12919-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 15. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12863-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

- 16. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12897-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 17. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12895-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 18. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 2°, del Decreto Ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto ley N° 2.067, de 1977. Rol 11838-21-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
- 19. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 2°, del Decreto ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto ley N° 2.067, de 1977. Rol 12213-21-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
- 20. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 2°, del Decreto ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto ley N° 2.067, de 1977. Rol 11839-21-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
- 21. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 2°, del Decreto ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto ley N° 2.067, de 1977. Rol 12214-21-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
- 22. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 2°, del Decreto Ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto ley N° 2.067. Rol 12490-21-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
- 23. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 2°, del Decreto ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto ley N° 2.067, de 1977. Rol 12255-21-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
- 24. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 2°, del Decreto ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto ley N° 2.067. Rol 12491-21-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.

- 25. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 2°, del Decreto ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto ley N° 2.067. Rol 12470-21-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
- 26. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 2°, del Decreto ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto ley N° 2.067. Rol 12471-21-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficios

- Oficio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para ampliar el plazo de que dispone para emitir su informe, respecto del proyecto, originado en moción, que "Modifica el decreto ley N° 3.500, para fijar en 45 años la edad de jubilación de personas con Síndrome de Down", correspondiente al boletín N° 14720-13, en razón, por una parte, de la complejidad de la materia que aborda y los efectos negativos que ella produciría en los beneficiarios de sus disposiciones y, por otra, otorgar al Ejecutivo el tiempo necesario para incluir dicha materia en la reforma al sistema de pensiones que ha comprometido presentar en el segundo semestre de este año.
- Oficio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir los proyectos, iniciados en moción, contenidos en los boletines Nos 14729-07, 14730-07, 14849-07, 14858-07, 14859-07, 14860-07 y 14861-07.

2. Resoluciones

Resoluciones de la Comisión de Ética y Transparencia, recaídas en sendos procedimientos por faltas a los deberes parlamentarios, iniciados de oficio en contra del diputado señor Álvaro Carter y del exdiputado señor Pablo Kast, por su asistencia a programas de televisión en infracción al instructivo sobre la materia. Desestimados. Se tomó conocimiento.

3. Comunicaciones

- <u>Comunicación</u> del diputado señor Mulet, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 5 de abril de 2022.
- <u>Comunicación</u> de la diputada señora Naveillán, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 5 de abril de 2022, por impedimento grave.
- Comunicación del Jefe del Comité Frente Amplio RD, Comunes y Convergencia Social por la cual informa que el diputado señor Rosas reemplazará en forma permanente al diputado señor Winter, en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.

 Comunicación del Jefe del Comité Radical - Liberal por la cual informa que la diputada señora Bravo, doña Ana María, reemplazará en forma permanente al diputado señor Videla en la Comisión de la Familia.

Respuestas a Oficios Contraloría General

- Diputado Meza, don José Carlos. Si lo tiene a bien, se sirva informar sobre el Presupuesto Municipal, aprobado por el Concejo Municipal de Huechuraba, para el año 2021; las modificaciones presupuestarias realizadas entre los años 2021 y 2022 -si es que las hubiera- y los porcentajes de ejecución a marzo de 2022; las dotaciones de personal honorario, contrata y de planta, desglosado en números globales, por meses, desde marzo de 2021 a marzo de 2022, y de los departamentos o corporaciones municipales de salud y educación, por separado, en el mismo período. Asimismo, indique la cantidad de autorizaciones de permisos precarios en espacios de uso público y de ferias libres, desglosado por mes, otorgados desde abril de 2021 a marzo de 2022. Asimismo, señale el número de fiscalizaciones realizas por los departamentos de Inspección Municipal entre los meses de marzo de 2021 y marzo de 2022, desglosado por mes, en los términos que requiere. (1201-63 al 82).
- Diputado Romero, don Agustín. Si lo tiene a bien, se sirva informar sobre el Presupuesto Municipal, aprobado por el Concejo Municipal de Lampa, para el año 2021; las modificaciones presupuestarias realizadas entre los años 2021 y 2022 -si es que las hubiera- y los porcentajes de ejecución a marzo de 2022; las dotaciones de personal honorario, contrata y de planta, desglosado en números globales, por meses, desde marzo de 2021 a marzo de 2022, y de los departamentos o corporaciones municipales de salud y educación, por separado, en el mismo período. Asimismo, indique la cantidad de autorizaciones de permisos precarios en espacios de uso público y de ferias libres, desglosado por mes, otorgados desde abril de 2021 a marzo de 2022. Asimismo, señale el número de fiscalizaciones realizas por los departamentos de Inspección Municipal entre los meses de marzo de 2021 y marzo de 2022, desglosado por mes, en los términos que requiere. (810.514 al 366).
- Diputado Romero, don Agustín. Si lo tiene a bien, se sirva informar sobre el Presupuesto Municipal, aprobado por el Concejo Municipal de Estación Central, para el año 2021; las modificaciones presupuestarias realizadas entre los años 2021 y 2022 -si es que las hubiera- y los porcentajes de ejecución a marzo de 2022; las dotaciones de personal honorario, contrata y de planta, desglosado en números globales, por meses, desde marzo de 2021 a marzo de 2022, y de los departamentos o corporaciones municipales de salud y educación, por separado, en el mismo período. Asimismo, indique la cantidad de autorizaciones de permisos precarios en espacios de uso público y de ferias libres, desglosado por mes, otorgados desde abril de 2021 a marzo de 2022. Asimismo, señale el número de fiscalizaciones realizas por los departamentos de Inspección Municipal entre los meses de marzo de 2021 y marzo de 2022, desglosado por mes, en los términos que requiere. (810.515 al 367).
- Diputado Romero, don Agustín. Si lo tiene a bien, se sirva informar sobre el Presupuesto Municipal, aprobado por el Concejo Municipal de Pudahuel, para el año 2021; las modificaciones presupuestarias realizadas entre los años 2021 y 2022 -si es que las hubiera- y los porcentajes de ejecución a marzo de 2022; las dotaciones

- de personal honorario, contrata y de planta, desglosado en números globales, por meses, desde marzo de 2021 a marzo de 2022, y de los departamentos o corporaciones municipales de salud y educación, por separado, en el mismo período. Asimismo, indique la cantidad de autorizaciones de permisos precarios en espacios de uso público y de ferias libres, desglosado por mes, otorgados desde abril de 2021 a marzo de 2022. Asimismo, señale el número de fiscalizaciones realizas por los departamentos de Inspección Municipal entre los meses de marzo de 2021 y marzo de 2022, desglosado por mes, en los términos que requiere. (810.518 al 363).
- Diputado Mellado, don Miguel. Si lo tiene a bien, se sirva emitir un pronunciamiento respecto al proceder, buen uso de recursos públicos y probidad administrativa de la ministra del Interior y Seguridad Pública en su visita a la Región de La Araucanía, hasta donde viajo en un avión de Carabineros de Chile, junto a su hija y cónyuge, para sostener una agenda ministerial que inició el día 15 de marzo de 2022, considerando la estadía y otros gastos incurridos por los civiles, que habrían sido costeados con recursos estatales y, en caso que los actos no se ajusten al reglamento o a la normativa legal vigente, solicito aplicar sanciones ejemplificadoras. (810.572 al 411).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación de las señoras Scarlhen Santa Cruz Moreno y Elizabeth Moreno Rosado y del señor Carlos Santa Cruz Moreno, respecto a sus solicitudes de ampliación de permanencia definitiva, indicando la fecha de emisión y vigencia de las mismas, el estado de tramitación en que se encuentran y si ha existido resolución, dictamen o acto administrativo que las resuelva, en los términos que requiere. (14233 al 83827).
- Diputado Fuentes, don Tomás Andrés. Situación que afecta al ciudadano austriaco señor Mario Johann Theurl, ante el rechazo de su solicitud de Permanencia Definitiva en nuestro país, indicando cuáles o qué otros antecedentes pudieran ser necesarios para que se le otorgue o los pasos para poder corregir esta situación, en el entendido que podría haberse cometido un error, por las consideraciones que expone. (14234 al 83705).
- Diputado Schalper, don Diego. Listado de casos que serían objeto de retiro de querellas por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, indicando los fundamentos tenidos a la vista para hacerlo en cada una de las situaciones en particular, con el detalle de cada una de las causas, el eventual prontuario de los imputados, con pleno respeto a la normativa vigente respecto de protección de datos personales. Asimismo, indique si ha habido casos en que se ha estimado necesario perseverar en la querella, indicando el número y circunstancias de dichos casos y los fundamentos de dicha decisión. (6302 al 1).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Diputado Pérez, don José. Situación de la señora Perla Provoste, quien, a la fecha, no ha podido acceder a ninguno de los beneficios a los que ha postulado y cuya asignación depende del Ministerio a su cargo, según se detalla, disponiendo un análisis de las circunstancias de la señora Provoste, a fin de lograr que obtenga una solución habitacional. (2050 al 83328).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Rey, don Hugo. Posibilidad de disponer una masiva fiscalización a la empresa de telecomunicaciones Entel, a fin de verificar la mala calidad de los servicios que presta en localidades de Talca y Curicó, en los términos que requiere. (3999 al 84104).

Subsecretarías

- Diputado Schalper, don Diego. Listado de casos que serían objeto de retiro de querellas por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, indicando los fundamentos tenidos a la vista para hacerlo en cada una de las situaciones en particular, con el detalle de cada una de las causas, el eventual prontuario de los imputados, con pleno respeto a la normativa vigente respecto de protección de datos personales. Asimismo, indique si ha habido casos en que se ha estimado necesario perseverar en la querella, indicando el número y circunstancias de dichos casos y los fundamentos de dicha decisión. (6302 al 3).

Varios

- Diputada Mix, doña Claudia. Solicita investigación para determinar las circunstancias del fallecimiento de la señora Milena Carte, informando si existió negligencia en su atención médica en el módulo 5 del Centro Penitenciario Femenino de San Miguel, donde se encontraba en calidad de interna. (262 al 83974).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Medidas que ese municipio está adoptando para hacer frente a la problemática de la falta de movilización para los estudiantes de los sectores más alejados y rurales de su comuna. (348 al 141).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Postulación al subsidio del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de la que es parte la señora Alicia González Vera, respondiendo a las interrogantes que plantea al respecto. (439 al 81816).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Reitera el oficio Nº 81.816, de esta Corporación, de fecha 27 de octubre de 2021, cuya copia se acompaña. (439 al 83880).
- Diputado Crispi, don Miguel. Posibilidad de adoptar distintas acciones para dar solución a la situación denunciada por la Federación de Taxis Colectivos de La Provincia Cordillera, entidad que informa acerca de las dificultades en la realización de trámites virtuales en la página de internet de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, en los términos y por las consideraciones que expone. (7013 al 71789).
- Diputada Sandoval, doña Marcela. Posibilidad de fiscalizar el correcto funcionamiento de los proveedores de agua de la localidad de Hierro Viejo, comuna de Petorca, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la ley Nº 20. 998, por las consideraciones que expone. (929 al 83093).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Concha, doña Sara. Informe las medidas que se están adoptando para mejorar el acceso a transporte de estudiantes de educación básica, media, técnica y superior que habitan las zonas rurales de nuestro país, indicando las medidas de contingencia que se aplicarán. (477 de 23/03/2022). A Ministerio de Educación
- Diputada Concha, doña Sara. Informe las medidas que se están adoptando para mejorar el acceso a transporte de estudiantes de educación básica, media, técnica y superior que habitan las zonas rurales de nuestro país, indicando las medidas de

- contingencia que se aplicarán. (650 de 23/03/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputada Olivera, doña Erika. Medidas de fiscalización que se estén llevando a cabo en el Colegio San Juan Diego, comuna de Recoleta, en razón de la serie de denuncias de irregularidades formuladas por apoderados del establecimiento, de acuerdo a las consideraciones que expone. (651 de 05/04/2022). A Superintendencia de Educación Escolar
- Diputada Olivera, doña Erika. Posibilidad de realizar labores de limpieza, aseo y ornato en calle Roma 2697, comuna de Conchalí. Asimismo, indique los horarios y personal que realiza el retiro de la basura acumulada, los procedimientos de limpieza, sanitización, desinfección y desratización del lugar. (652 de 05/04/2022). A Municipalidad de Conchalí
- Diputado Mulet, don Jaime. Ausencia de transporte escolar adecuado para los niños y niñas del Valle de San Félix, comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama, adoptando todas las medidas necesarias para revertir tal situación, garantizando a los niños y niñas un transporte seguro para asistir a sus respectivos establecimientos educacionales. (653 de 05/04/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Mulet, don Jaime. Ausencia de transporte escolar adecuado para los niños y niñas del Valle de San Félix, comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama, adoptando todas las medidas necesarias para revertir tal situación, garantizando a los niños y niñas un transporte seguro para asistir a sus respectivos establecimientos educacionales. (654 de 05/04/2022). A Ministerio de Educación
- Diputado Naranjo, don Jaime. Informe el estado de tramitación de la solicitud efectuada por el señor Domingo Moreno Mora, efectuada con fecha 24 de junio del año 2021, de obtención del duplicado del certificado de inscripciones de un taxi que le fue robado, indicando las medidas que se adoptarán para agilizar la respectiva entrega. (663 de 05/04/2022). A Subsecretaría de Transportes
- Diputado Naranjo, don Jaime. Informe el estado de tramitación de la solicitud efectuada por el señor Domingo Moreno Mora, efectuada con fecha 24 de junio del año 2021, de obtención del duplicado del certificado de inscripciones de un taxi que le fue robado, indicando las medidas que se adoptarán para agilizar la respectiva entrega. (664 de 05/04/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule
- Diputada Yeomans, doña Gael. Informe respecto del tramo Santiago Rancagua de la vía de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, los recursos utilizados en asesorías jurídicas y técnicas externas, señalando en detalle la información que se solicita. (665 de 05/04/2022). A Empresa de Ferrocarriles del Estado
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Informe las licitaciones de Solicitudes de Pedidos de Asuntos Ganaderos de Magallanes, realizadas entre los años 2019 y 2022, indicando los criterios de selección utilizados según se solicita. (666 de 05/04/2022).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 152 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:02
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:04
3	Ahumada Palma Yovana	PDG	A		10:02
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		10:02
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:09
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:02
7	Araya Lerdo De Tejada Cristián	PREP	A		10:02
8	Arce Castro Mónica	IND	A		10:39
9	Arroyo Muñoz Roberto	PDG	A		10:07
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		10:02
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:02
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:26
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		10:30
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:02
15	Bello Campos María Francisca	PCS	A		10:02
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:02
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:02
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:02
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:02
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:02
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		10:02
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:02
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:14
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:02
25	Brito Hasbún Jorge	PRD	A		10:05
26	Bugueño Sotelo Félix	FRVS	A		10:07
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	A		10:11
28	Calisto Águila Miguel Ángel	DC	A		10:03
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		_
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		10:02
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:02

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		10:02
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:09
34	Celis Montt Andrés	RN	A		10:02
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:53
36	Cid Versalovic Sofía	RN	A		10:02
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		-
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		10:02
39	Concha Smith Sara	PCC	A		10:02
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:02
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		10:02
42	Cuello Peña Y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:02
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		10:02
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		10:17
45	Del Real Mihovilovic Catalina	RN	A		10:48
46	Delgado Riquelme Viviana	PEV	A		10:11
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		13:05
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:08
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		11:32
50	Flores Oporto Camila	RN	A		12:00
51	Fries Monleón Lorena	IND	A		10:05
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		10:02
53	Gazmuri Vieira Ana María	IND	A		10:02
54	Giordano Salazar Andrés	IND	A		12:06
55	González Gatica Félix	PEV	A		10:02
56	González Olea Marta	IND	A		10:02
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:02
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:02
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		10:06
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	IND	A		10:46
61	Ibáñez Cotroneo Diego	PCS	A		10:02
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:02
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:09
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		_
65	Jouannet Valderrama Andrés	IND	A		10:03

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	A		10:02	
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:02
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		10:23
69	Labra Besserer Paula	IND	A		11:53
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:02
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		11:06
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:02
73	Lee Flores Enrique	PRI	A		10:02
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		10:12
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:02
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:37
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		10:02
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:11
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:02
80	Marzán Pinto Carolina PF		I		-
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:02
82	Medina Vásquez Karen	PDG	A		10:18
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:15
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:02
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		10:09
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		10:27
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		10:02
88	Mix Jiménez Claudia	COMUNES	A		10:02
89	Molina Milman Helia	PPD	A		10:09
90	Morales Alvarado Javiera	IND	A		10:13
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:02
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		10:02
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		10:02
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		10:02
95	Muñoz González Francesca	RN	A		10:02
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:02
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		-
98	Naveillan Arriagada Gloria	PREP	I		-
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:02

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	PRD	A		10:08
101	Ojeda Rebolledo Mauricio IND A			10:06	
102	Olivera De La Fuente Erika	IND	A		10:05
103	Orsini Pascal Maite	PRD	A		10:05
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:09
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	PDG	A		10:11
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:05
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		10:02
108	Pérez Olea Joanna	DC	A		10:15
109	Pérez Salinas Catalina	PRD	A		10:23
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	PDG	A		10:02
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		-
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:09
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		10:02
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		11:22
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:13
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:04
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:02
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:02
119	Riquelme Aliaga Marcela	IND	A		10:02
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		10:53
121	Rojas Valderrama Camila	COMUNES	I	PPN	-
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:08
123	Romero Sáez Leonidas	RN	A		10:02
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		10:24
125	Rosas Barrientos Patricio	IND	A		10:12
126	Sáez Quiroz Jaime	PRD	A		10:05
127	Saffirio Espinoza Jorge	DC	A		10:02
128	Sagardia Cabezas Clara	IND	A		10:02
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:02
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:14
131	Santibáñez Novoa Marisela	PC	A		-
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:02
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		11:59

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
	Schneider Videla Emilia	COMUNES		ODS.	Ingreso
	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:02
	_				
	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		10:02
137	Serrano Salazar Daniela	PC	Α		10:02
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:02
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		10:02
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:02
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		10:03
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:02
143	Tello Rojas Carolina	PC	A		12:39
144	Trisotti Martínez Renzo	UDI	A		10:13
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:02
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		_
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:04
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		10:02
149	Veloso Ávila Consuelo	PRD	A		10:02
150	Venegas Salazar Nelson	PS	Α		10:03
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:02
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:19
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		10:02
154	Winter Etcheberry Gonzalo	PCS	A		10:02
155	Yeomans Araya Gael	PCS	A		10:08

A: Asistente; I: Inasistente; A (R): Asistente Remoto; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC:Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave; APLP: Actividades Propias de la Labor Parlamentaria; PMP: Permiso por Motivos Particulares; SPCA: Salida del País con Aviso; PP: Permiso Posnatal; PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios; GEPC: Gestión Encomendada por la Corporación; AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:02 horas.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- El acta de la sesión 129ª de la legislatura 369ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 130^a de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, solicito que se agregue a la Cuenta la comunicación que ayer enviáramos a la Comisión de la Familia y al señor Secretario respecto de la integración permanente de la diputada Ana María Bravo en la Comisión de la Familia en reemplazo del diputado Sebastián Videla.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, se agregará en las comunicaciones de la Cuenta que no se leen.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Para referirse a un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, me voy a referir a un detalle, para que se pueda corregir.

En el sitio web de la Cámara de Diputadas y Diputados no se encuentran registrados muchos de los proyectos que presentamos en la legislatura anterior. Uno ingresa al historial de algunos parlamentarios y los proyectos que se presentaron no se encuentran en la página.

El tema es importante, porque la ciudadanía se informa por esa vía. En mi caso, siempre pido a la ciudadanía que me fiscalice a través de la página web del Congreso, pero lamentablemente los datos, por diversos motivos, no están publicados.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Señor diputado, entiendo que, para efectos de transparencia activa, la página web se actualiza en la nueva legislatura a partir del 11 de marzo; por lo tanto, la información irá apareciendo de a poco, y los proyectos que se presentaron en el período anterior quedan en la reseña histórica de la Biblioteca.

FUSIÓN DE PROYECTOS

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud formulada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en orden a refundir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los proyectos iniciados en mociones contenidos en los boletines N^{os} 14729-07, 14730-07, 14849-07, 14858-07, 14859-07, 14860-07 y 14861-07, relacionados con los retiros de fondos de pensiones.

¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 14 abstenciones.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- **Aprobada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

	Castro Bascuñán, José Miguel	Melo Contreras, Da- niel	Rey Martínez, Hugo
Aedo Jeldres, Eric	Celis Montt, Andrés		Riquelme Aliaga, Marcela
Ahumada Palma, Yovana	' III id Versalovic Sotia		Sáez Quiroz, Jaime
Alinco Bustos, René	Cifuentes Lillo, Ricar-	Molina Milman,	Saffirio Espinoza,

	do	Helia	Jorge
Araya Guerrero, Jai- me			Sagardia Cabezas, Clara
Arroyo Muñoz, Roberto	Cornejo Lagos, Eduar- do	Moreira Barros, Cristhian	Santibáñez Novoa, Marisela
Becker Alvear, Mi- guel Ángel	Cuello Peña Y Lillo, Luis Alberto	Mulet Martínez, Jai- me	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bello Campos, María Francisca	Fries Monleón, Lorena	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Beltrán Silva, Juan Carlos	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	González Olea, Marta	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Da- niela
Bernales Maldonado, Alejandro	·		Soto Ferrada, Leonar- do
Bianchi Chelech, Carlos			Soto Mardones, Raúl
Bravo Salinas, Marta	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Tapia Ramos, Cristián
Bugueño Sotelo, Félix	Jouannet Valderrama, Andrés	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Ulloa Aguilera, Héctor
Calisto Águila, Mi- guel Ángel	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pizarro Sierra, Lore- na	Venegas Salazar, Nelson
Camaño Cárdenas, Felipe	Malla Valenzuela, Luis	Placencia Cabello, Alejandra	Videla Castillo, Se- bastián
Cariola Oliva, Karol	Manouchehri Lobos, Daniel	Pulgar Castillo, Fran- cisco	Winter Etcheberry, Gonzalo
Carter Fernández, Álvaro	Matheson Villán, Christian	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Castillo Rojas, Na- thalie	Mellado Suazo, Miguel		

			es diputados:

Bobadilla Muñoz, Sergio	· ·	· ·	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	1 '	Undurraga Gazitúa, Francisco	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge	De La Carrera Correa, Gonzalo	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Sánchez Ossa, Luis
Araya Lerdo De Te- jada, Cristián	Irarrázaval Rossel, Juan	ll	Schubert Rubio, Stephan
Barchiesi Chávez, Chiara	Jürgensen Rundshagen, Harry		Undurraga Vicuña, Alberto
Benavente Vergara, Gustavo	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes		

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, mi voto no alcanzó a ser registrado. Voté a favor. Solicito que se registre.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Quedará consignado en el acta, señor diputado. Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, quedarán consignados en el acta las votaciones a favor de los diputados señores Henry Leal, Daniel Lilayu, Fernando Bórquez y Hotuiti Teao, y de la diputada señora Marcia Raphael.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en orden a ampliar el plazo, acordado por los Comités Parlamentarios, para emitir su informe respecto del proyecto, iniciado en moción, que modifica el decreto ley N° 3.500, para fijar en 45 años la edad de jubilación de personas con síndrome de Down (boletín N° 14720-13), en razón, por una parte, de la complejidad de la materia que aborda y los efectos negativos que ella produciría en los beneficiarios de sus disposiciones, y, por otra, otorgar al Ejecutivo el tiempo necesario para incluir dicha materia en la reforma al sistema de pensiones que ha comprometido presentar en el segundo semestre de este año.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

INCORPORACIÓN EN CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE MEDIDA PRECAUTORIA DE RESTITUCIÓN ANTICIPADA DE INMUEBLES EN JUICIOS DE PRECARIO Y DE TERMINACIÓN DE ARRENDAMIENTO Y DE COMODATO (MODIFICACIÓN DEL SENADO. BOLETÍN Nº 12809-07) [CONTINUACIÓN]

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión de la modificación incorporada por el Senado en el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (boletín Nº 12809-07).

Para la discusión de este proyecto, se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra a través de su pupitre electrónico.

Antecedentes:

-La modificación del senado comenzó a ser tratada en la sesión 5ª y luego en la 7ª, ambas de la presente legislatura, en miércoles 23 de marzo de 2022 y martes 5 de abril de 2022, respectivamente.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

El señor **BENAVENTE**.- Señor Presidente, este proyecto se hace cargo de una realidad muy frecuente en nuestro país: la de arrendatarios inescrupulosos que incumplen sus contratos, perjudicando a quienes, con legítimo derecho, les dan el inmueble en arriendo.

Muchas veces las personas buscan obtener un beneficio de su propiedad, pero, al final, por culpa de estos inescrupulosos incumplidores, resultan perjudicadas, toda vez que deben esperar dos o tres años para obtener la restitución de su propiedad, y, una vez que la obtienen, se encuentran con que está llena de desperfectos y con rentas impagas.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero responder al diputado Leonardo Soto, quien ayer en la discusión de este proyecto manifestó que era partidario de que fuera vetado para que el Presidente de la República solo lo hiciera extensivo a las personas naturales. Quiero decirle al diputado Soto, por su intermedio, señor Presidente, que esa es una discriminación arbitraria que nace no de la razón, sino de un prejuicio. Todas las personas en Chile, naturales o jurídicas, merecen que su derecho de propiedad sea respetado y fortalecido.

Al mismo tiempo, este proyecto también castiga a los arrendatarios inescrupulosos, pero con el veto que pretende el diputado Soto, estaríamos relativizando a ciertos arrendatarios inescrupulosos. Es decir, ¿una conducta inescrupulosa no lo es tanto dependiendo de quién sea el propietario del inmueble? No podemos relativizar a quienes incumplen los contratos. En Chile debe cumplirse la autonomía de la voluntad.

Incluso, puedo dar un ejemplo muy recurrente que ha aparecido en muchos noticiarios: los proyectos inmobiliarios con subsidio en los que aún no se otorga la escritura pública de compraventa, no obstante que la familia tiene el certificado de subsidio en sus manos listo para que le entreguen su casa que les costó tanto tiempo obtener, siguen siendo de una persona jurídica. Por lo mismo, hemos visto en las noticias cómo, muchas veces, esas casas han sido tomadas y las familias tienen que esperar.

Con la genial ocurrencia del diputado Leonardo Soto, este proyecto no serviría de nada en esos casos, porque estaría beneficiando a una persona jurídica...

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Héctor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señora Presidenta, este proyecto es uno de los más sentidos por miles de familias que se han visto afectadas por una justicia que tarda más de dos o tres años en resolver sus diferencias respecto de la devolución de sus inmuebles por no pago de rentas. Sin duda, un juicio que se demora más de dos o tres años finalmente es una tremenda injusticia para miles de familias.

Hemos sido testigos del llanto y de la angustia de cientos de adultos mayores que generan un aumento de sus rentas producto de la tenencia de inmuebles, que finalmente se transforman en un dolor de cabeza.

Por tanto, me parece que este proyecto de ley soluciona en gran parte un problema jurídico o judicial de procedimiento que acerca la justicia a estas familias.

No podemos dejar de mencionar que este es un procedimiento solamente monitorio por no pago de rentas, que genera, al mismo tiempo, una medida precautoria de restitución inmediata, pero solo en el caso de la destrucción o la inutilización de la cosa arrendada.

Sin duda, este proyecto tiene algunas fortalezas: establece un procedimiento monitorio, plazos más acotados, una apelación que se otorga en el solo efecto devolutivo, exige un solo requerimiento de pago, y establece, por primera vez, la obligación de los notarios de verificar los títulos para autorizar la tenencia sobre la cosa arrendada, lo que me parece un gran acierto.

Sin embargo, quedan algunas cosas pendientes, como, por ejemplo, la situación del pago de los servicios básicos, de manera que sea el propio arrendatario el deudor final de ese tipo de servicios. Otra cosa que también queda pendiente es el fortalecimiento del delito de usurpación violenta y no violenta, por cuanto muchas familias se ven afectadas por la entrada a sus casas sin mediar un contrato de arriendo o un pago de renta. Lamentablemente, este proyecto de ley no soluciona ese tipo de situaciones en particular. Por tanto, es necesario fortalecer el delito de usurpación.

También se requiere fortalecer el acceso a la justicia, ya que los gastos de dicho acceso siguen siendo elevados: costos de honorarios, notificaciones, lanzamiento, etcétera.

Pero, sin lugar a dudas, expreso mi beneplácito por la bondad que tiene acortar los plazos por juicios por no pago de renta, lo que, sin duda, se traduce en un tremendo beneficio para cientos de familias.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Víctor Alejandro Pino.

El señor **PINO**.- Señora Presidenta, colegas diputados y diputadas, encuentro bastante positivo este proyecto.

Quiero compartir con ustedes algunos comentarios de personas que se ven afectadas por la situación que aborda esta iniciativa:

"Arrendatarios rebeldes y okupas con propiedades dejan millonarias deudas en arriendos y en consumos básicos, y viviendas destruidas, mientras los propietarios, con pocos recursos, terminamos viviendo como allegados.

Por favor, aprueben y mejoren el proyecto de ley para poder tener una vida digna.". Eso es lo que planteó la señora María Isabel, de Estación Central.

"¿Cómo es posible que delincuentes se tomen una casa, queden libres, dejándolas destruidas, con deudas millonarias en agua, luz, y, más encima, te amenazan cuando vas a buscar lo que es tuyo?". Eso fue lo que nos señaló la señora Mercedes, de Quinta Normal.

"Estamos de llegados en la casa de nuestros familiares. Por favor, si gusta, usted puede contactarme y ver mi realidad. No somos ninguna empresa ni mucho menos una inmobiliaria". Esas fueron las palabras de la señora María Ester.

Los señalados son solo tres ejemplos de miles de personas que, con tristeza, están viendo hoy afectados tanto su patrimonio como su vida a causa de personas inescrupulosas que se han tomado sus propiedades para uso propio. Lamentablemente, durante años se ha permitido que el sistema haya postergado a esas familias.

La realidad en Chile es que esto debe mejorar, y esperemos que este proyecto se transforme en ley para hacerlo. Queremos que esta futura legislación pueda otorgar la transparencia y la rapidez que se necesita para tomar las mejores decisiones en favor de las familias chilenas.

Las personas que se toman propiedades, las casas que pertenecen a otros, son, a mi modo de ver, delincuentes que se aprovechan del sistema, con la finalidad de violentar la paz y la tranquilidad de los ciudadanos de nuestro país.

En consecuencia, estoy completamente de acuerdo en apoyar las modificaciones del Senado a este proyecto, en especial pensando en la señora María Ester, en la señora Mercedes y en cada uno de los chilenos y chilenas que tanto necesitan volver a recuperar lo que es de ellos.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señorita Presidenta, "Fuimos treinta veces a reclamar y no pasó nada". A Eva y a su marido, Daniel, hace más de tres años que no les pagan el arriendo de una casa que arriendan en la comuna de Cartagena, y no reciben pago alguno por concepto de arriendo. Por eso, este proyecto les permitirá solucionar ese problema.

Quiero dar a conocer el relato de otra persona afectada por una situación similar: "Desde el día uno que mi mamá falleció, la mujer dejó de pagar el arriendo, agua y luz, y hay una deuda enorme. Fuimos treinta veces a reclamar, pero no sacamos nada. Hasta el momento le

deben, por lo menos, 5.000.000 de pesos en arriendo, más de 1.000.000 de pesos por la cuenta de luz y otros 200.000 pesos por agua, cifras que se han ido acumulando al pasar los años.".

Según la Corte Suprema son más de 15.000 los juicios que se presentan cada año, y solo uno de cada cuatro logra finalizar el proceso por completo.

Así las cosas, este proyecto establece un procedimiento monitorio para cobro de rentas de arrendamiento, y contempla, además, hipótesis concretas de lanzamiento del inmueble del arrendatario demandado, en la medida que se cumplan las disposiciones legales.

Estimo que se trata de una propuesta positiva, ya que refuerza la situación del dueño o arrendador cuando se encuentra en una situación delicada y además injusta.

Es innegable que actualmente la figura del dueño y del arrendador de un inmueble está en desmedro ante arrendatarios u ocupantes que incumplen el pago de sus obligaciones, que no dispensan al inmueble el debido cuidado y que, alguna de las veces, actúan incluso como verdaderos delincuentes, al aprovecharse y abusar de una vivienda en la que viven adultos o personas mayores.

Por lo tanto, comparto plenamente el texto propuesto, toda vez que es un hecho cierto y que no tiene dudas, que las herramientas que el derecho chileno ha puesto a disposición de los arrendadores son absolutamente insuficientes, principalmente por la lentitud con que en la práctica operan hoy.

He dicho.

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señorita Presidenta, si hay algo que indigna a la ciudadanía es cuando hay arrendatarios que no dudan en utilizar todas las artimañas legales para no pagar una vivienda. Lo peor es cuando la destruyen, cuando dejan deudas de gastos comunes, de cuentas de luz, agua y gas, y se van y dejan en la indefensión a las personas que tienen legítimamente una casa para arrendar, y que, lamentablemente, no lo pueden hacer por estos inescrupulosos que se demoran muchas veces meses o años en desalojarla.

Por eso valoramos esta iniciativa, y desde la bancada de la UDI vamos a aprobar las modificaciones introducidas por el Senado en forma unánime, pues se trata de un proyecto que busca dos cosas. En primer lugar, agilizar la forma o la demanda para pagar los cánones de arriendo de las casas, respecto de lo cual se da un plazo de diez días; diez días para pagar las deudas por arrendamiento.

En segundo término, quizás lo más importante, tiene por objeto agilizar la expulsión del arrendatario cuando la vivienda, la casa o el departamento está siendo inutilizado total o parcialmente, cuando no tiene los cuidados necesarios. ¿Para qué? Para decir a los arrendatarios que no pagan, a los arrendatarios que destruyen, a los que utilizan, a los que se aprovechan, que se les acabó la posibilidad de seguir abusando del sistema.

Valoramos profundamente este proyecto de ley, puesto que busca hacer justicia a miles de personas que quizás viven de las rentas de arriendo, que están jubiladas o próximas a hacerlo,

y que gracias al fruto de su esfuerzo se han comprado una casa o un departamento para poder vivir de su arriendo, pero que se ven en una situación que les impide cobrar el arriendo o que se demoran meses o años en poder hacerlo. Por lo tanto, se trata de un tremendo proyecto.

Sin embargo, tal como lo señaló el diputado Benavente, no puedo dejar pasar la solicitud que planteó el diputado Leonardo Soto, en el sentido de que esto sea solo para personas naturales, no para personas jurídicas.

Al respecto, pongo un ejemplo: un conjunto habitacional cuyo comité de vivienda lleva años trabajando y esperando por la entrega de sus inmuebles puede verse enfrentado a la situación de la toma de sus viviendas. Señalo ese ejemplo porque en ese caso, con el planteamiento del diputado Leonardo Soto, las viviendas nunca podrán ser desalojadas, y las personas que lucharon durante años para poder tener su casa no podrán hacer uso de ella, porque está tomada.

Por eso, hago un llamado a aprobar las enmiendas del Senado y a despachar este proyecto, que tanta falta hace para proteger a las personas honestas de los arrendatarios inescrupulosos.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señorita Presidenta, *iorana korua*. Por su intermedio, quiero comentar a los colegas distintas historias que he escuchado a lo largo del distrito Nº 7, al que represento, que abarca desde Concón hasta Santo Domingo.

Me voy a referir principalmente a familias de Cartagena, quienes, debido al incremento de la delincuencia producto de la llegada de la droga, así como a la falta de fuerza pública en estas comunas, me han manifestado, desde que empecé la campaña electoral, que ellos se han tenido que organizar entre vecinos para saber quiénes son los arrendatarios que no pagan y quiénes son los que se toman las viviendas o que hacen negocios ilícitos con aquellos adultos mayores que hoy, lamentablemente, están solos en la vida, porque sus hijos se han tenido que ir de las comunas en que viven, porque no tienen acceso ni a educación ni a trabajo.

Me quiero detener principalmente en las comunas de Cartagena y de Santo Domingo, en donde esas familias, el adulto mayor, invirtió, hermoseó el jardín y su casa, e invirtió un par de ahorros para poner en arriendo su propiedad y así viajar o salir fuera de esa comuna para ir con sus hijos, porque ya están en una edad avanzada. En muchos casos, ese arriendo les permite enfrentar los costos para vivir, por ejemplo, para el pago de sus medicamentos, o simplemente lo utilizan como una especie de pensión para enfrentar una edad más adulta o para heredar a sus hijos, después de que fallezcan, esa propiedad que con tanto esfuerzo y durante tantos años han pagado.

Quiero ponerme en el lugar de aquellas personas, ya que gracias a este proyecto van a tener la oportunidad de realizar los trámites correspondientes -quizás por su edad avanzada esos adultos mayores no podrán hacerlo, pero sí sus hijos- en contra de toda la gente que está usurpando sus bienes inmuebles. Porque no solo hablo de gastos comunes y cuentas de luz y de agua impagos, sino de que muchas veces la misma propiedad queda deteriorada, indepen-

diente de lo que haya sucedido, y los arrendatarios continúan sin pagar por años y años. Encuentro que esa situación es de lo más injusta.

Por lo tanto, llamo a mis colegas a votar a favor esta iniciativa.

Asimismo, envío un mensaje de apoyo a quienes tienen este tipo de problemas, no solo a los habitantes del distrito Nº 7 y las comunas que lo componen, sino a los de todo el país.

Iorana.

He dicho.

El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer presente lo siguiente: la convivencia humana se basa en el cumplimiento de la palabra, y de la mano del cumplimiento de la palabra nacieron los contratos. Es decir, el cumplimiento de los contratos es fundamental para que pueda funcionar una sociedad. Cuando personas dejan de cumplir contratos, generan necesariamente un daño a aquella persona con la cual lo cerraron. Y en esto es absolutamente irrelevante si quien cerró el contrato es una inmobiliaria o una persona natural.

Respecto del aumento de los arriendos en Chile, señalo que ello es producto de las políticas que han sido toleradas por este Congreso. La política de inmigración masiva le metió dos millones de personas a este país en el curso de ocho años, y en ese período no se pudieron construir ni las viviendas ni las infraestructuras necesarias para mantener la estructura de precios, que depende de la oferta y la demanda. Hicieron explotar la demanda, y la oferta no les interesó. Ahora quieren que se vete el proyecto respecto de las inmobiliarias.

En tal sentido, planteo lo siguiente. En este momento, las inmobiliarias son las que disponen del capital requerido para seguir construyendo viviendas. Si queremos más viviendas, no podemos tratar a las inmobiliarias de manera distinta, especialmente después de que con los retiros hemos arruinado el mercado hipotecario para que la gente pueda construirse su pequeña casa propia.

Para qué hablar de la discriminación arbitraria que significa, entonces, tratar de manera distinta a una inmobiliaria respecto de una persona normal y corriente, y la intervención en cuanto a la protección que damos a los contratos, que son cerrados libremente entre las partes. Por supuesto, no debemos olvidar que muchas de las inmobiliarias tienen capital de trabajadores extranjeros; es decir, estaríamos dañando a personas de pocos recursos que no se encuentran en nuestro país, pero dependen de aquellos para su jubilación. Me parece que eso sería algo bastante impresentable.

Por último, voy a respaldar este proyecto, aunque me parece que no va lo suficientemente lejos en materia de protección del derecho de propiedad, para garantizar a aquellas personas que viven del arriendo de sus pequeñas propiedades, que ahora podrán recuperar en caso de enfrentarse a gente con poca moral en cuanto al pago.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, este proyecto es muy sentido, puesto que hemos visto por las redes sociales que se demanda su tramitación a raíz de lo que muchas veces sufren los arrendadores ante lo inescrupulosas que llegan a ser algunas personas con las viviendas que arriendan.

En lo fundamental, el proyecto plantea la medida precautoria de restitución anticipada del inmueble y el lanzamiento del arrendatario demandado, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario. También dispone un procedimiento monitorio para el cobro de las rentas adeudadas de forma más simple y expedita. No olvidemos que también el Congreso aprobó el proyecto de ley anticortes de servicios básicos, que sin duda genera un conflicto en esta situación, porque provoca deudas importantes al respecto. Por lo tanto, hay que hacerse cargo de esa situación.

Asimismo, el proyecto facilita la notificación de la demanda y la resolución que sobre esta recaiga; simplifica los requerimientos de pago al deudor, disponiendo que estos se tendrán por formulados por el solo ministerio de la ley, el primero, junto con la notificación de la demanda, y el segundo, transcurridos cinco días desde su verificación.

Asimismo, existirá una presunción de renta en contratos no escritos; la posibilidad de poner término al procedimiento.

Por último, se hacen aplicables las normas del procedimiento monitorio a las acciones de comodato precario que persigan la restitución del inmueble y la acción de precario.

Por lo tanto, apoyaremos este proyecto. Valoramos que los entonces diputados Gonzalo Fuenzalida y Matías Walker, junto con otros colegas, lo presentaran.

Sabemos que algunos temas quedarán inconclusos y que el Senado también hizo algunas modificaciones, pero, sin duda, el proyecto viene a aportar en la solución a la problemática mayor que los afectados sufren a diario y respecto de la cual no encuentran una justicia acorde ni a tiempo en la materia.

Con este sistema de lenta restitución, y ante los abusos de los arrendatarios, se genera impotencia y frustración en el arrendador al ver que transcurren doce meses o más para que se ejecute el lanzamiento del arrendatario con auxilio de la fuerza pública. Debido a eso, el arrendador termina sin poder gozar de su legítimo derecho a la propiedad, algo que hoy día es tan necesario instalar y reafirmar, lo que en numerosas oportunidades ocasiona un problema en las viviendas, que en muchos casos son la fuente de ingresos de personas adultas mayores y otras, e incluso la respectiva renta contribuye como un complemento a sus pensiones.

Por eso, anuncio que, como bancada, vamos a acompañar este proyecto, y esperamos que se mejore.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, desde ya, anuncio mi voto favorable al proyecto, que beneficiará a los arrendadores no solo en cuanto a los contratos de arrendamiento en lo relativo a la restitución anticipada, sino también a las acciones de precario y a las de comodato.

A nuestro juicio, el proyecto va en la línea adecuada y correcta, porque protege el derecho de propiedad.

Muchas personas inescrupulosas se toman las propiedades -ello, en el caso de los juicios de precario- sin ningún título, por mera tolerancia o muchas veces por ignorancia de los dueños, y luego se niegan a restituirlas. De esa manera, desde el momento en que se establece en

la normativa propuesta un juicio breve, sumario, monitorio, obviamente se fortalece el derecho de propiedad, que es lo adecuado y correcto en esta instancia.

Pero no debemos olvidar que para muchas personas adultas mayores el esfuerzo de toda una vida se traduce muchas veces en adquirir una segunda vivienda, la cual destinan al arriendo para poder incrementar sus ingresos ante los escuálidos montos de sus pensiones. Asimismo, que en numerosas oportunidades esos adultos mayores ven frustrado este esfuerzo de años por adquirir una segunda vivienda ante personas que, de manera inescrupulosa, no pagan los arriendos, dejan cuentas millonarias de luz, de agua y muchas veces destruyen las propiedades antes de ser lanzadas, luego de juicios interminables.

Al respecto, señalo que en el ejercicio de la profesión de abogado muchas veces me tocó tramitar este tipo de causas y creo que son demasiado engorrosas.

¡Bienvenida la nueva legislación que va a fortalecer el derecho de propiedad y a restituir de manera más rápida y pronta los bienes, las viviendas, a sus legítimos dueños! He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Malla.

El señor MALLA.- Señor Presidente, solo quiero decir que ha sido muy frustrante y doloroso escuchar los testimonios de personas que llevan meses, e incluso años, cargando con la
impotencia y el daño causados por un arrendatario que sencillamente dejó de pagar la renta y
además se niega a devolver el inmueble ocupado. Pongámonos en los zapatos de las y los
afectados en conflictos por no pago de rentas de arrendamiento y pensemos que en ocasiones
el sustento de esas personas depende de ese arriendo, como ha sido el caso de adultos mayores que se mudan y arriendan su casa de toda la vida para complementar el bajo ingreso de su
pensión.

Imagínense la frustración e impotencia de que pasen y pasen las semanas, incluso los meses, sin poder recuperar la casa en que vivieron casi toda la vida y, a la vez, llegar a duras penas a fin mes.

Por esa razón, me parece lamentable que para esta situación, que es evidentemente injusta por donde se le mire, las herramientas legales disponibles sean insuficientes, generando la demora en el proceso y la desesperación de las víctimas.

Espero honestamente que esta modificación, que considero una modernización necesaria y oportuna, sea un alivio para muchas familias que han cargado con el dolor por la sinvergüenzura de la mora. Siempre que sea por la tranquilidad y por la justicia de las familias, votaré a favor sin titubear.

Aprobemos este proyecto para no dejar en el desamparo a quienes hoy están en la desesperación.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, como decía recién el colega Henry Leal, son muchos los adultos mayores que, mientras trabajaron, compraron con esfuerzo una segunda vivienda para, al momento de jubilar, obtener una renta por esa casa o departamento que les permitiera sobrevivir de mejor manera.

¿Qué pasa con la legislación actual? Se premia el no pago de los arriendos; así, concretar el lanzamiento de una persona que no paga el arriendo demora años y si el arrendatario tiene un buen abogado, tardará muchísimo más tiempo en que se le devuelva la propiedad a su dueño.

Este proyecto surge de una moción de los entonces diputados Paulina Nuñez y Matías Walker, hoy senadores, y del entonces diputado Gonzalo Fuenzalida, y es una respuesta a la difícil situación que viven aquellas personas que son dueñas de una propiedad y se ven enfrentadas a complejas dificultades para lograr su restitución ante arrendatarios que incumplen el pago del arriendo y que, incluso, destruyen sus viviendas.

Esta iniciativa, que modifica la ley Nº 18.101, sobre arrendamiento de predios urbanos, y el Código de Procedimiento Civil, tiene por objeto incorporar medidas que permitan la restitución rápida -ese es el punto- de la propiedad que permanece en manos de arrendatarios que incumplan o afectan el bien raíz. Del mismo modo, contempla mecanismos procesales para hacer efectiva la indemnización y el cobro de las obligaciones incumplidas.

Se incorpora una nueva medida, llamada lanzamiento provisorio. Este es el punto principal del proyecto. Así, el juez, a solicitud del demandante, que es el dueño del bien raíz, puede instruir que se expulse, que se realice el lanzamiento del arrendatario demandado, si se cumplen los requisitos de seriedad y suficiencia de la demanda. Esta actuación puede ocurrir tras la primera audiencia citada en el juicio, sin tener que esperar hasta la dictación de la sentencia.

Este proyecto, que ya fue aprobado en el Senado y, si se aprueba hoy, se convertirá en ley, es muy importante para muchos adultos mayores que tendrán la restitución de su casa o el pago de las rentas adeudadas y no van a tener que esperar tanto tiempo para que les devuelvan su propiedad, porque el demandante podrá solicitar el lanzamiento del arrendatario, lo que el juez podrá decretar en la primera audiencia.

Por lo tanto, es importante que el proyecto se apruebe hoy, con celeridad, para que sobre todo los adultos mayores recuperen sus viviendas o reciban el pago de las rentas adeudadas. He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, respecto de este proyecto cabe establecer dos elementos base.

Primero, el arrendamiento de predios o de bienes inmuebles está perfectamente aceptado; es una actividad lícita que desarrollan tanto personas naturales como empresas, que permite dinamizar la economía, fomentar la construcción de viviendas y aporta varios factores favorables al desarrollo de nuestra economía.

Segundo, este proyecto de ley, que fue aprobado el año pasado en la Cámara de Diputados y del que hoy discutimos una modificación propuesta por el Senado, que dice relación, única y exclusivamente, con la presunción del monto de la renta, se aplica, como su nombre lo indica, a un contrato consensual, que es el contrato de arrendamiento.

Al ser una actividad lícita y al establecer un procedimiento judicial monitorio, que resguarda el debido proceso para las partes, es un proyecto de ley favorable, porque cuando se celebra un contrato de arrendamiento, se fija el precio del arriendo y la cosa arrendada, pero cuando una de las partes incumple, como se ha dado en muchas ocasiones, obviamente, el más perjudicado es el arrendador.

Hay muchas personas, sobre todo adultos mayores, pero también personas más jóvenes, entendiendo que los montos de las pensiones actuales no son los más apropiados o los más adecuados para vivir con tranquilidad, destinan parte de sus recursos o de sus ahorros a la compra de bienes inmuebles, con el fin de arrendarlos y así generar una renta durante su vejez.

Lo que hace este proyecto de ley es garantizar el acceso a la justicia. No hay ninguna resolución, salvo la prejudicial precautoria, que también se puede incubar dentro del desarrollo del proceso, que resguarde la pretensión del demandante, donde le entrega una facultad extraordinaria, conforme al artículo 290 del Código de Procedimiento Civil, a aquellos arrendatarios que han destruido la cosa arrendada. Eso asegura la pretensión dentro de un proceso judicial.

En segundo término, lo que hace este proyecto es acelerar un proceso judicial, a través de un procedimiento monitorio. Aquí no hay ninguna arbitrariedad, sino que las partes disponen de un procedimiento más ágil para poder hacer efectivas sus pretensiones frente a la justicia.

Este proyecto, que fue aprobado por una gran mayoría en su primer trámite constitucional, viene a resolver la problemática de acceso a la justicia que tienen muchas chilenas y muchos chilenos.

Es cierto lo que se ha dicho de las empresas inmobiliarias; pero también es cierto que son miles de personas las que arriendan sus inmuebles, miles los adultos mayores que se van a vivir con sus familias, pues para tener una renta o un ingreso mensual que les permita vivir dan en arrendamiento su propiedad.

Votaré favorablemente este proyecto, porque me parece que se hace cargo de una realidad, que es necesario, pues protege y tutela una actividad económica lícita y establece un procedimiento judicial que acerca la justicia a aquellos arrendadores que no han podido disponer de sus inmuebles.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, este proyecto viene a resolver un problema que ha sido invisibilizado por años. Me refiero a la práctica habitual que tienen ciertas personas de no cumplir con sus obligaciones de pago, o bien simplemente de ocupar viviendas ajenas, sin tener derecho a hacerlo.

Este proyecto, al acelerar una tramitación que actualmente toma como mínimo siete meses y que puede extenderse por años, por una parte, otorga una cuota de justicia a personas que poseen una vivienda y que la han dado en arriendo como complemento de sus pensiones y, por otra parte, constituye una luz de esperanza en un país que cada vez tiene menos respeto por la propiedad privada.

A diferencia de otras personas, creo en el respeto irrestricto a la propiedad, ya que no solo es uno de los derechos fundamentales más básicos que existen, sino que también es esencial para mantener la sana convivencia y la paz social en toda democracia.

Por eso, manifiesto mi total y completo apoyo al proyecto de ley. He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, sin duda, el Congreso Nacional estaba en deuda con muchas chilenas y muchos chilenos, con muchos adultos mayores que han invertido en un bien raíz para arrendarlo y así poder complementar su jubilación después de años de trabajo y esfuerzo. Esas mismas personas arriendan de buena fe esos bienes, pero nos enfrentamos a arrendatarios inescrupulosos que, claramente, abusan de adultos mayores y, en general, de personas que han puesto sus sueños en su bien.

Por lo tanto, me parece que esta propuesta de ley, que hoy ya está en tercer trámite, viene de alguna manera a solucionar ese problema, porque dispone de un procedimiento monitorio para el cobro de las rentas adeudadas. Asimismo, permite la notificación de la demanda, es decir, una vez que el arrendatario es notificado por el no pago del arriendo, tendrá 10 días para pagar. Si no paga, evidentemente, se entiende como sentencia la demanda. Eso quiere decir que perfectamente en 25 días un arrendatario inescrupuloso podría estar fuera de la propiedad que está mal usando, generando un grave daño, un perjuicio al dueño de la vivienda.

También se contempla en este proyecto la presunción de renta en contratos no escritos, la posibilidad de poner término al procedimiento y, por supuesto, algo que es muy importante, la posibilidad de que se haga una restitución anticipada -tal cual como señalaba- y el lanzamiento del arrendatario demandado, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

Eso me parece que está bien para la señora o el adulto mayor que invirtió en el bien y que lo usa como un complemento de su pensión, pero también debo anticiparme a una preocupación que nos genera este proyecto, porque esta iniciativa también beneficiaría a las inmobiliarias, y no es lo mismo un adulto mayor que una inmobiliaria.

También me preocupa cómo opera este proyecto respecto de las tomas de terrenos. Es claro que se prioriza el derecho de propiedad, pero podríamos generar un problema social más complejo. Creo que ahí faltó mayor precisión en el proyecto; sin embargo, lo vamos a aprobar, para que...

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Natalia Romero.

La señora **ROMERO** (doña Natalia).- Señor Presidente, el proyecto de ley que hoy estamos discutiendo viene a dar solución a una tremenda problemática nacional a la que se ven sometidas y sometidos, respectivamente, las dueñas y los dueños de inmuebles bajo arrendamiento frente a arrendatarios que, aprovechándose de la buena voluntad de los dueños de casa y de departamentos, incumplen con el pago de sus rentas o hacen mal uso de estos, dañándolos o, lisa y llanamente, destruyéndolos. Incluso -peor aún-, esos propietarios deben enfrentar a okupas que se toman este tipo de inmuebles.

Ya es por todos sabido, gracias a los medios de prensa o por los comentarios que a diario hacen los vecinos, cómo en este último tiempo se ha acrecentado este tipo de casos y cómo se han visto perjudicados tanto adultos mayores, que muchas veces complementan sus ingresos con los arrendamientos debido a sus bajas pensiones, como familias que han invertido lo que tienen en una segunda vivienda, para mejorar su futuro. Ellos se han visto atrapados en juicios extensos, con tremendos gastos en abogados y pagos para salvar sus viviendas.

En este sentido, no debemos olvidar que, según las cifras entregadas por la Corte Suprema, cerca de 60.000 familias se ven directamente dañadas en su bolsillo y que existen más de 15.000 juicios por arrendamientos, de los cuales solo una pequeña parte tiene término. Tenemos que pensar en que esos juicios, por lo bajo, duran un año, lo que, por supuesto, trae aparejados problemas. Por ello, es importante entender que esos números tienen rostro humano y que, de no aprobarse este proyecto, dejaremos indefensos a miles de chilenas y chilenos que han depositado su confianza en nosotros.

Finalmente, me parece correcto decir que, para tener un verdadero Estado de derecho, tenemos que respetar el derecho de propiedad, tenemos que respetar los acuerdos que contraen las personas entre ellas y tenemos que respetar los derechos que nacen de dichos tratos. De lo contrario, va a ser muy difícil que se dé la confianza entre personas y nuestras instituciones.

Por todo lo anterior, votaré a favor este proyecto de ley. He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, hoy se cierra un ciclo de un proceso de discusión que partió hace bastante tiempo, sobre la base de un proyecto que nos presentó el entonces diputado Gonzalo Fuenzalida.

Este es un tema que, recurrentemente, en cada uno de los territorios que representamos, los habitantes nos plantean a diario. Hay numerosas familias que se han visto perjudicadas como consecuencia de arrendatarios inescrupulosos que no devuelven terrenos, viviendas, no pagan el arriendo, o destruyen las propiedades. También hay dilación en recuperar esos terrenos.

En la Región de Los Ríos así ocurre. De hecho, en la ciudad de Valdivia ello se da. Me toca recorrer permanentemente la zona y escucho los testimonios de muchas familias que con mucho esfuerzo han levantado una cabaña o han arreglado una casa, con el objeto de tener mayores ingresos. No obstante, ven cómo su esfuerzo de años se ve absolutamente perdido producto de estos inescrupulosos.

Creo que todos vamos a estar de acuerdo en que es necesario establecer un procedimiento mucho más rápido en orden a dar término a los contratos de arriendo, cuestión que, además, se ha extendido al tema de los juicios de precario y los juicios de comodato precario.

Al igual como lo han señalado otros parlamentarios, tengo algunas aprensiones, en particular respecto a que con esto se les entrega un beneficio a empresas inmobiliarias que se dedican exclusivamente a arrendar, con grandes grupos de abogados que las defienden, y donde muchas veces se obliga a los arrendatarios a firmar contratos de adhesión. Establecer este tipo de normativa para estas organizaciones puede llegar a ser peligroso e injusto, porque arrendatarios que de buena fe cumplen sus contratos podrían verse afectados, atendidas las normas de adhesión que han suscrito. Con todo, no es una materia a discutir, pues la misma ya fue debatida y aprobada por este Congreso.

El Senado ha remplazado el inciso segundo del artículo 20 propuesto por la Cámara, que es la materia que hoy nos convoca, que dice relación con la presunción de renta cuando no existe contrato escrito. Creo que la modificación introducida por el Senado es absolutamente correcta y necesaria.

Esperamos que este proyecto efectivamente vea hoy la luz y que, en definitiva, sirva para los cientos de chilenos que actualmente la están pasando mal, tratando de recuperar viviendas que han sido literalmente tomadas por inescrupulosos.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, el proyecto que hoy se somete a nuestra consideración ataca un problema frecuente y es esperado por muchos chilenos y chilenas, especialmente en nuestra región, pues apunta a la restitución de inmuebles por arrendatarios problemáticos, estableciendo un procedimiento nuevo, expedito y ejecutivo, que permite la inmediata restitución del bien inmueble y facilita los procedimientos que rigen en la actual legislación.

En la actualidad, recuperar el inmueble de malos e inescrupulosos arrendatarios implica un procedimiento largo y engorroso que perjudica particularmente al arrendador, al propietario del bien, en su empeño de ejercer de manera efectiva su derecho de dominio o propiedad sobre el inmueble.

En más de una oportunidad hemos visto los perjuicios patrimoniales que afectan al arrendador, ya que no puede cobrar el valor del arriendo y, cuando al fin puede recuperar su inmueble, este está en pésimas condiciones, ya sea por falta de cuidado o por daños importantes, que le significan invertir nuevamente recursos de su bolsillo para realizar reparaciones y poner nuevamente en arriendo el bien inmueble.

Particularmente, esto afecta a muchas familias de nuestra región y de todo Chile, sobre todo a adultos mayores que buscan tener un ingreso alternativo para complementar sus pensiones y tener mes a mes un vivir algo más holgado.

Uno de los elementos más destacables de esta iniciativa es la creación de un procedimiento monitorio para el cobro de las rentas de arrendamiento, con el fin de encontrar una solución definitiva a los problemas que significan al arrendador el hecho de tener que someterse a un procedimiento civil que, en la mayoría de los casos, llega a durar ocho meses, lo que significa un cansancio emocional y físico para el arrendador.

A su vez, una vez que se ha presentado la demanda y se han acreditado los daños del inmueble producidos por el arrendatario, se ordena la restitución anticipada del inmueble, y si el juez lo estima conveniente, podrá exigir que se rinda caución con el fin de resarcir los eventuales perjuicios que podría sufrir el arrendatario que no resulte condenado a la restitución en la sentencia.

Este es un proyecto que va en la línea correcta y que viene a simplificar un procedimiento que, como mencioné hace pocos instantes, en la actualidad resulta engorroso, cansador y desalentador, y que afecta la calidad de vida de muchos chilenos.

Anuncio mi voto a favor del proyecto.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada María Luisa Cordero.

La señora **CORDERO** (doña María Luisa).- Señor Presidente, en forma muy breve, hablando como dueña de casa española, quiero decir que me alegro muchísimo de que se esté tratando este proyecto de ley, y hago votos para que masivamente lo votemos a favor, porque restituye un derecho que considero prácticamente natural, que es el derecho de propiedad.

La otra cosa es que esta iniciativa borra ese buenismo de matinal que se ha instalado en Chile de dar garantías a los delincuentes y a los victimarios, por sobre las garantías y derechos de las víctimas.

Se sienta un precedente de sentido común que hace tanto bien en un país que está tan confundido con el buenismo y la hipertrofia de los derechos.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, este es un proyecto muy importante para los vecinos y vecinas de la Región de Los Lagos. Este es un tema que conversamos constantemente en los distintos espacios que me toca visitar, porque este problema se ha transformado en un dolor de cabeza para cientos de familias.

Aquí una colega citó un dato muy importante: 15.000 juicios por arrendamiento. Ese dato habla de que tenemos un problema que debemos abordar y que la Cámara de Diputadas y Diputados ha incluido en su proceso legislativo, así como también de que hoy evidentemente debemos aprobar este proyecto.

Se trata de adultos mayores y también de familias de clase media que apuestan a tener una segunda vivienda para tener un ingreso. Algunos compran una segunda vivienda pensando en un arriendo para complementar las pensiones de miseria que van a obtener cuando sean adultos mayores, pero cuando necesitan que esas personas que arriendan se vayan, se encuentran con malos arrendatarios que no devuelven el inmueble o lo regresan en malas condiciones, por lo que sienten que la ley no protege a quienes son dueños de los bienes.

Entonces, este proyecto justamente va en esa dirección. No podemos seguir permitiendo que los vecinos y vecinas sientan que arrendar su casa, su departamento u otro tipo de inmueble sea para ellos algo doloroso y frustrante. Tenemos que protegerlos. Por ese motivo, llamo a esta Sala a votar a favor este proyecto, para proteger a los dueños de los bienes que se entregan en arriendo y evitar que los inescrupulosos se aprovechen muchas veces de personas de escasos recursos para adueñarse de algo que no es de ellos.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, este proyecto, que en la pasada legislatura nos correspondió tramitar a un grupo de parlamentarios de distintos colores políticos, encabezado por el entonces diputado Gonzalo Fuenzalida, viene a revalorizar un derecho que hoy en nuestra sociedad pareciera relativizarse por algunos: el derecho de propiedad.

Con esfuerzo y sacrificio, muchas familias logran comprar una propiedad para tener un ingreso extra. Como bien dijo un diputado, los adultos mayores complementan de ese modo pensiones que hoy son bajísimas. Sin embargo, debido a arrendatarios inescrupulosos que abusan de su confianza, aquellos terminan perdiendo un derecho que debería ser garantizado de manera efectiva.

Con este proyecto estamos haciendo algo muy importante, toda vez que vamos a permitir que las personas recuperen su propiedad en el plazo máximo de un mes, es decir, que se pueda desalojar a gente que, producto de dilaciones o excepciones que presentan en tribunales, obligan a los propietarios a enfrentar un juicio que a veces se alarga por años. Eso implica un gasto excesivo en abogados, un importante daño emocional para las familias y, sobre todo, una precariedad de nuestro sistema judicial respecto de poner el valor sobre lo que corresponde. Me refiero al derecho de las personas a que su propiedad sea protegida como corresponde.

Estamos instaurando un procedimiento monitorio, lo que es muy importante, porque dicho procedimiento existe en materia penal, pero no en materia civil. En ese sentido, esto es una novedad.

Cuando no se pague la renta, cuando no se paguen los gastos comunes o cuando no se paguen los servicios básicos, en cualquiera de esos casos el arrendador va a poder acudir al tribunal para efectos de que, en un plazo de diez días, dicho tribunal, sin necesidad de sentencia de término, pueda emitir la orden de desalojo de los arrendatarios. Solo en el caso de que la contraparte inicie un juicio declarativo se tendrá un juicio un poco más largo.

Son más de sesenta mil las demandas al año por término de contrato de arrendamiento. Lamentablemente, nuestro sistema judicial no da abasto para tramitarlas y, con ello, se está desprotegiendo y dejando a un lado el sacrificio de muchas familias chilenas que tienen que vivir con ese dolor y esa precariedad día a día.

Este es un proyecto que le va a cambiar la cara al procedimiento en esta materia y que tiene un sentido social importante para efectos de tener una solución efectiva en este tema.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- No hay más diputados inscritos.

Cerrado el debate.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Carlos Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, apoyando absolutamente el objetivo y la idea de este proyecto de ley y compartiendo los juicios emitidos acerca de los abusos que se cometen, especialmente contra adultos mayores, quienes producto de las pensiones que reciben arriendan algún bien habitacional, debo abstenerme de votar. Quiero dar la razón de por qué debo hacerlo.

Está el artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que en mi caso no debería aplicarse, porque lo que yo tengo es el arrendamiento de una propiedad; no tengo una actividad relacionada con los arriendos. Además, en el artículo 5° B se establece que uno puede votar un proyecto de ley que tiene un bien general. En el caso de esta iniciati-

va, no se trata de una cosa de índole particular, pero, no obstante esta explicación, prefiero abstenerme en esta votación.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Héctor Barría.

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, lo que ha señalado el diputado señor Carlos Bianchi no formaba parte de mi relato, pero estimo que tiene razón. Una cosa es arrendar una propiedad y otra cosa distinta es que alguno de nosotros esté implicado en una especie de empresa de arrendamiento, lo cual se debería revisar. Conversamos con el diputado Ricardo Cifuentes respecto de que algunos podríamos tener alguna implicancia. Yo no la tengo.

Reitero: una cosa es arrendar una o dos propiedades pensando en nuestra jubilación y otra cosa distinta es que alguno de nosotros esté en una inmobiliaria. Creo esas son las muestras que hay que dar en estos días de democracia.

Ahora, para continuar con mi relato, sin duda, apoyo esta iniciativa...

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Señor diputado, disculpe la interrupción.

Si su intervención es sobre el proyecto que estaba en discusión, debo decirle que está cerrado el debate. Usted no está inscrito, por lo tanto, no le puedo dar la palabra.

Solo puede referirse al punto de Reglamento que planteó el diputado Bianchi.

El señor BARRÍA.- Señor Presidente, sobre el punto del diputado Bianchi, lo apoyo.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Ricardo Cifuentes.

El señor **CIFUENTES.**- Señor Presidente, en el mismo sentido de lo planteado, el arriendo es en sí una actividad comercial. Desde ese punto de vista, entendería que debiésemos abstenernos en esta votación, a pesar de las bondades del proyecto.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Señores diputados, la decisión es siempre individual ante un eventual conflicto de intereses que puedan tener en un proyecto.

Tiene la palabra el señor Prosecretario para que clarifique la norma en cuestión.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Señor Presidente, la normativa que regula esto es el artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que a la letra señala:

"Los miembros de cada una de las Cámaras no podrán promover ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos o a sus cónyuges, ascendientes, descendientes o

colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, inclusive, o a las personas ligadas a ellos por adopción. Con todo, podrán participar en el debate advirtiendo previamente el interés que ellas, o las personas mencionadas, tengan en el asunto.

No regirá este impedimento en asuntos de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones o en aquellas materias que importen el ejercicio de alguna de las atribuciones exclusivas de la respectiva Cámara.".

En opinión de la Secretaría, el hecho de tener una propiedad en arriendo no los inhabilita para votar.

No obstante, como se trata de una decisión de carácter personal, los parlamentarios que lo deseen podrán inhabilitarse por decisión propia.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la modificación del Senado en los siguientes términos:

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Corresponde votar la modificación incorporada por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 123 votos; por la negativa, 19 votos. Hubo 8 abstenciones y 1 inhabilitación.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Riquelme Aliaga, Marcela
Ahumada Palma, Yovana	De La Carrera Correa, Gonzalo	Malla Valenzuela, Luis	Rivas Sánchez, Gaspar
Alessandri Vergara, Jorge	De Rementería Venegas, Tomás	Manouchehri Lobos, Daniel	Romero Leiva, Agustín
Alinco Bustos, René	Del Real Mihovilovic, Catalina	Martínez Ramírez, Cristóbal	Romero Sáez, Leonidas
Araya Guerrero, Jaime	Delgado Riquelme, Vi- viana	Medina Vásquez, Karen	Romero Talguia, Na- talia
Araya Lerdo De Tejada, Cristián	Donoso Castro, Felipe	· ·	Rosas Barrientos, Patricio
Arce Castro, Mónica	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo,	Sáez Quiroz, Jaime

		Miguel	
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Salinas, Eduardo	Melo Contreras, Daniel	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti, Danisa	Flores Oporto, Camila	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez, Chiara	Fries Monleón, Lorena	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Barría Angulo,	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Clau-	Sauerbaum Muñoz,
Héctor		dia	Frank
Becker Alvear, Mi-	Giordano Salazar, Andrés	Molina Milman,	Schalper Sepúlveda,
guel Ángel		Helia	Diego
Bello Campos, Mar- ía Francisca	González Gatica, Félix	Morales Alvarado, Javiera	Schubert Rubio, Stephan
Beltrán Silva, Juan	González Olea, Marta	Morales Maldonado,	Sepúlveda Soto,
Carlos		Carla	Alexis
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Moreira Barros,	Soto Mardones, Raúl
Gustavo	Mauro	Cristhian	
Berger Fett, Bernar-	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur,	Sulantay Olivares,
do		Benjamín	Marco Antonio
Bernales Maldona- do, Alejandro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Naranjo Ortiz, Jaime	Tapia Ramos, Cristián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Teao Drago, Hotuiti
Bórquez Monteci-	Irarrázaval Rossel, Juan	Ñanco Vásquez,	Trisotti Martínez,
nos, Fernando		Ericka	Renzo
Bravo Castro, Ana María	Jiles Moreno, Pamela	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Ulloa Aguilera, Héctor
Bravo Salinas, Mar-	Jouannet Valderrama,	Olivera De La Fuen-	Undurraga Gazitúa,
ta	Andrés	te, Erika	Francisco
Brito Hasbún, Jorge	Jürgensen Rundshagen,	Ossandón Irarráza-	Undurraga Vicuña,
	Harry	bal, Ximena	Alberto
Bulnes Núñez, Mercedes	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Urruticoechea Ríos,
	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Cristóbal
Calisto Águila, Mi-	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Cartes, Mar-	Veloso Ávila, Consue-
guel Ángel		lene	lo

Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Venegas Salazar, Nelson
Castro Bascuñán, José Miguel	Lagomarsino Guzmán, Tomás	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Videla Castillo, Sebas- tián
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo, Francisco	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sof- ía	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez, Gui- llermo	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora, Mar- cia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Concha Smith, Sara	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Cordero Velásquez, María Luisa	Lilayu Vivanco, Daniel	Rey Martínez, Hugo	

-Votaron por la negtiva los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez, María Candelaria	· ·	,	Ramírez Pascal, Matías
Barrera Moreno, Boris	Gazmuri Vieira, Ana María	Orsini Pascal, Maite	Santibáñez Novoa, Marisela
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cadız Carmen	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar, Daniela
Castillo Rojas, Na- thalie	Tomás	Pizarro Sierra, Lo- rena	Tello Rojas, Caroli- na
Cicardini Milla, Danie- lla	Mulet Martínez, Jaime	Placencia Cabello, Alejandra	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bugueño Sotelo, Félix	Cifuentes Lillo, Ricardo	•	Schneider Videla, Emilia
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Sagardia Cabezas, Clara	Soto Ferrada, Leonar- do

-Se inhabilitó el diputado señor:

Bianchi Chelech, Carlos	
-------------------------	--

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- El proyecto se despacha a ley.

RESGUARDO DE INTEGRIDAD Y PRIVACIDAD DE VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES DURANTE INVESTIGACIÓN Y PROCESO PENAL

(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 13688-25)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar las modificaciones del Senado recaídas en el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales y evitar su revictimización, conocida como "ley Antonia" (boletín N° 13688-25).

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputado y diputada inscritos para hacer uso de la palabra a través de su pupitre electrónico.

Diputada informante de las comisiones unidas de Seguridad Ciudadana y de Mujeres y Equidad de Género es la señorita Maite Orsini.

Antecedentes:

-Modificaciones del senado, sesión 1^a de la presente legislatura, en martes 15 de marzo de 2022. Documentos de la Cuenta N° 13.

-Informe de las comisiones unidas de Seguridad Ciudadana y de Mujeres y Equidad de Género, sesión 6^a de la presente legislatura, en lunes 4 de abril de 2022. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, las comisiones unidas de Seguridad Ciudadana y de Mujeres y Equidad de Género informan, en tercer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas señoras Maite Orsini y Gael Yeomans; de las entonces diputadas señoras Paulina Núñez y Marcela Sabat, y de los entonces diputados señores Marcelo Díaz y Gonzalo Fuenzalida, que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales y evitar su revictimización, sin urgencia (boletín N° 13688-25).

Los Comités Parlamentarios, el 18 de marzo recién pasado, acordaron remitir las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto en debate a las comisiones de Seguridad Ciudadana y de Mujeres y Equidad de Género, para que, unidas y en una sesión, se pronunciaran al respecto.

Constancias previas

Conforme al referido acuerdo y según lo preceptuado en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, corresponde a esta comisión pronunciarse sobre los alcances de las modi-

ficaciones introducidas por el Senado y, si lo estimare conveniente, recomendar aprobar o desechar las propuestas.

Me referiré someramente a los alcances de las modificaciones introducidas por el Senado al texto aprobado por la Cámara de Diputados en su primer trámite constitucional:

En su artículo 1º el Senado introduce diversas modificaciones al Código Penal.

Así, en su número 1 suprime los cambios realizados por la Cámara de Diputados al artículo 69.

En relación con el alcance de esta enmienda, cabe señalar que se eliminan las modificaciones propuestas por esta Cámara al artículo 69 del Código Penal, puesto que esta materia se vincula con el número 4) del artículo 1° del texto aprobado en primer trámite constitucional, que incorpora un artículo 369 bis A al Código Penal, estableciendo que, para la determinación de la cuantía de la pena, en los términos dispuestos en el artículo 69, el tribunal tendrá en especial consideración la afectación psíquica o mental de la víctima para la calificación de la extensión del mal producido por el delito.

Números 2, 3 y 4

Han pasado a ser números 1, 2 y 3, respectivamente, sin enmiendas.

El Senado añade un nuevo número 4, al incorporar el artículo 372 ter, que es del tenor que sigue:

"Artículo 372 Ter.- En los delitos contemplados en los artículos 141, inciso final; 142, inciso final; 150 A; 150 D; 361; 362; 363; 365 bis; 366; 366 bis; 366 quáter; 366 quinquies; 367; 367 ter; 372 bis; 411 quáter; cuando se cometa con fines de explotación sexual, y 433, número 1, en relación con la violación, el juez podrá en cualquier etapa de la investigación o del procedimiento, y aun antes de la formalización, a petición de parte, o de oficio por razones fundadas, disponer las medidas de protección de la víctima y su familia que estime convenientes, tales como la sujeción del imputado a la vigilancia de una persona o institución determinada, las que informarán periódicamente al tribunal; la prohibición de visitar el domicilio, el lugar de trabajo o el establecimiento educacional de la víctima; la prohibición de aproximarse a la víctima o a su familia, la prohibición de tomar contacto con la víctima o con su familia, y, en su caso, la obligación de abandonar el hogar que compartiere con la víctima."

El alcance de esta modificación efectuada por el Senado surge a partir del artículo 109 bis que el proyecto incorpora al Código Procesal Penal en su primer trámite constitucional, especialmente en relación con la facultad consistente en prohibir a los imputados, acusados o condenados todo acercamiento físico y contacto, incluso virtual o telemático, con las víctimas.

Por ello y para efectos de una debida concordancia entre las normas procesales contenidas en el Código Procesal Penal y en el Código Penal -como es el caso del artículo 372 ter-, se propone su incorporación al Código Penal, pudiendo ser ejercida en cualquier etapa del procedimiento, incluso antes de la formalización.

El Senado agrega un nuevo número 5, con ocasión de reemplazar el inciso segundo del artículo 393, por el siguiente:

"Con la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo será sancionado el que indujere a otro a que se suicide, si se produce la muerte.".

El sentido de esta enmienda es que el rango de penas propuesto resulte acorde con la normativa contenida en el Código Penal, de modo que quedaría ubicada en un tramo superior al auxilio al suicidio e inferior a otros delitos contra la vida, como el homicidio, y el tramo inferior de la pena permitiría la aplicación de salidas alternativas.

Respecto del grado máximo, no existiría una afectación de la proporcionalidad de las penas ni del sistema de penas contenido en el Código Penal y resultaría concordante con la legislación comparada en materia de delitos que afectan el mismo bien jurídico.

El Senado, en el número 6, reemplaza en el inciso segundo del artículo 411 quáter, la frase "en su grado medio", por la siguiente: "en sus grados medio a máximo".

El alcance de la enmienda es modificar la pena aplicable a las distintas conductas contenidas en el inciso segundo del artículo 411 quáter del Código Penal en que las víctimas son menores de edad. En efecto, bajo la regulación actualmente vigente, se sanciona con la pena de reclusión mayor en su grado medio una serie de conductas que presentan una muy distinta gravedad y que, en consecuencia, requieren un tratamiento penal acorde a la entidad de la afectación de determinados bienes jurídicos, cual es reclusión mayor en sus grados medio a máximo.

En su artículo 2, el Senado introduce modificaciones al Código Procesal Penal.

Así, el Senado, en el número 1, sustituye el inciso segundo del artículo 109.

El alcance de la modificación propuesta por el Senado mejora sustancialmente los derechos de las víctimas y, en particular, se impide su revictimización y se permite avanzar en la especialización del personal encargado de la práctica de diligencias de investigación y en el juzgamiento de delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

El Senado, en el número 2), reemplaza el encabezamiento del inciso primero del artículo 109 bis, por el siguiente:

"Artículo 109 bis.- Medidas de protección especiales para víctimas de delitos de violencia sexual. En los delitos contemplados en el Código Penal, en los artículos 141, inciso final; 142, inciso final; 150 A; 150 D; 361; 362; 363; 365 bis; 366, incisos primero y segundo; 366 bis; 366 quáter; 366 quinquies; 367; 367 ter; 372 bis; 411 quáter, cuando se cometa con fines de explotación sexual, y 433, número 1, en relación con la violación, el juez de garantía y el tribunal de juicio oral en lo penal, de oficio o a petición de alguno de los intervinientes, deberá adoptar una o más de las siguientes medidas para proteger la identidad, intimidad, integridad física, sexual y psíquica de la o las víctimas:".

Ha suprimido la letra a), pasando las letras b), c), d), e) y f) a ser las letras a), b), c), d) y e), respectivamente, sin enmiendas.

El sentido de esta enmienda del Senado deriva del artículo 109 bis que el proyecto incorpora al Código Procesal Penal, particularmente en relación con la facultad consistente en prohibir a los imputados, acusados o condenados todo acercamiento físico y contacto, inclusive virtual o telemático, con la o las víctimas. Y, para efectos de una debida concordancia entre las normas procesales contenidas en el Código Procesal Penal y en el Código Penal -como es el caso del artículo 372 ter-, se propone su incorporación al Código Penal, pudiendo ser ejercida en cualquier etapa del procedimiento, incluso antes de la formalización.

El Senado, en su número 3), agrega el siguiente número, nuevo, incorporando un artículo 109 ter:

"Artículo 109 ter.- Deber de prevención de la victimización secundaria. Las personas e instituciones que intervienen en el proceso penal, en sus etapas de denuncia, investigación y juzgamiento tienen el deber de prevenir la victimización secundaria, esto es, evitar toda consecuencia negativa que puedan sufrir las víctimas con ocasión de su interacción en el proceso penal.

Anualmente Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile, el Servicio Médico Legal, el Ministerio de Salud, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y el Poder Judicial realizarán planes de formación y perfeccionamiento que aborden la prevención de la victimización secundaria y la perspectiva de género en el proceso penal y fomenten una protección especial de las víctimas de violencia de género.".

El alcance de esta propuesta añadida por el Senado es consagrar el deber de prevención de la victimización secundaria, es decir las personas e instituciones que intervienen en el proceso penal deben evitar toda consecuencia negativa que puedan sufrir las víctimas con ocasión de su interacción en el proceso penal y se añade que anualmente Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile, el Servicio Médico Legal, el Ministerio de Salud, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y el Poder Judicial realizarán planes de formación y perfeccionamiento que aborden la prevención de la victimización secundaria y la perspectiva de género en el proceso penal y fomenten una protección especial de las víctimas de violencia de género.

El Senado, en su número 4), modifica el inciso segundo del artículo 149:

- i. Sustitúyese el número "365 bis", por los siguientes: "363, 365 bis, 366 incisos primero y segundo, 366 bis".
 - ii. Intercálase, a continuación de la expresión "391,", lo siguiente: "411 quáter,".".

El sentido de esta enmienda del Senado es fortalecer la persecución penal al permitir la apelación verbal de la resolución que ordenare, negare o revocare la prisión preventiva de imputados respecto de los delitos que se incorporan, como los abusos sexuales con contacto y estupro.

El Senado, en su número 5), incorpora el artículo 191 ter, nuevo:

"Artículo 191 ter.- Anticipación de prueba con el fin de evitar la victimización secundaria. El fiscal podrá solicitar al juez de garantía que se reciba la declaración anticipada de aquellas víctimas de alguno de los delitos contemplados en el Código Penal, en los artículos 141 inciso final; 150 A; 150 D; 361; 365 bis; 366 incisos primero y segundo; 372 bis; 411 quáter, cuando se cometa con fines de explotación sexual, y 433, número 1, cuando se cometa violación, con el fin de evitar victimización secundaria.

En los casos previstos en el inciso precedente, el juez deberá citar a todos aquellos que tuvieren derecho a asistir al juicio oral, quienes tendrán todas las facultades previstas para su participación en la audiencia del juicio oral.

Sin perjuicio de lo anterior, la inasistencia del imputado válidamente emplazado no obstará a la validez de la audiencia en la que se rinda la prueba anticipada.".

El sentido de esta modificación propuesta por el Senado es permitir como prueba la declaración anticipada de la víctima de una serie de delitos de connotación sexual y así evitar la victimización secundaria.

Mediante el número 6) el Senado incorpora reemplazar, en el inciso segundo del artículo 280, la frase "la situación señalada en el artículo 191 bis", por la siguiente: "las situaciones señaladas en los artículos 191 bis y 191 ter".

Es una modificación formal de concordancia.

A través de su número 7), el Senado modifica el artículo 308:

- a) Intercala, en el inciso primero, a continuación de la expresión "y calificados,", la frase "o para evitar toda consecuencia negativa que puedan sufrir los testigos con ocasión de su interacción en un juicio oral,".
- b) Sustituye, en el inciso tercero, la frase "aquel en que la solicitud se fundamente en la existencia de", por la siguiente: ", especialmente cuando existan".

El sentido de esta enmienda del Senado se da en razón de que en los hechos existen dificultades acerca del alcance de la facultad que puede ejercer el juez para disponer medidas especiales en favor de los testigos, a raíz de la expresión caso grave y calificado que contiene el inciso final del artículo 308 del Código Procesal Penal.

Con ocasión de ello, se propuso establecer que el tribunal, en casos graves y calificados, o para evitar toda consecuencia negativa que puedan sufrir los testigos con ocasión de su interacción en un juicio oral, podrá, por solicitud de cualquiera de las partes o del propio testigo, disponer medidas especiales destinadas a proteger la seguridad de este último, las que podrán consistir, entre otras, en las medidas que contiene el inciso primero del artículo 308 del Código Procesal Penal.

El Senado, por su número 8), modifica el artículo 330:

- a) Agrega el siguiente inciso segundo nuevo:
- "En relación a la víctima, no se podrán realizar interrogaciones ni contrainterrogatorios que humillen, causen sufrimiento, intimiden o lesionen su dignidad.".
- b) Intercala en el inciso tercero, que pasa a ser inciso cuarto, a continuación de la palabra "coaccionar", la expresión "o a acosar".

El alcance de la enmienda propuesta por el Senado está relacionado con evitar la victimización secundaria que podría darse en un procedimiento adversarial cuando uno de los factores que inciden en esa victimización consiste en los interrogatorios durante el juicio oral, por lo que se establece que no se podrán realizar interrogaciones ni contrainterrogatorios que humillen, causen sufrimiento, intimiden o lesionen la dignidad de la víctima.

- El Senado, en su número 9), agrega en el artículo 331 la siguiente letra f), nueva:
- "f) Cuando existan antecedentes fundados sobre la retractación de la víctima, los que serán valorados por el tribunal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 297, teniendo en especial consideración los informes psicológicos acompañados y los antecedentes relativos a la evaluación del riesgo en que se encuentra.".

El sentido de esta modificación del Senado es permitir establecer que podrá reproducirse o darse lectura a los registros en que constaren anteriores declaraciones de testigos, peritos o imputados, cuando existan antecedentes fundados sobre la retractación de la víctima, las que serán valoradas por el tribunal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 297 del Código Procesal Penal (valoración de la prueba), teniendo en especial consideración los informes psicológicos acompañados y los antecedentes relativos a la evaluación del riesgo en que se encuentra.

Artículo 6

Por este artículo 6, el Senado modifica la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad y reemplaza en el artículo 1 la frase "los guarismos 366, 366 bis,", por lo siguiente: "los guarismos 363, 365 bis, 366 incisos primero y segundo, 366 bis,", y sustitúyese la expresión "y 391" por ", 391 y 411 quáter"."

El alcance de esta enmienda es agregar diversos delitos de connotación sexual y de explotación sexual, cuyos autores consumados no podrán acceder a la facultad establecida en el inciso primero del artículo 1 (sustitución de penas a las restrictivas o privativas de libertad) ni la del artículo 33 de la ley N° 18.216 (régimen de libertad vigilada intensiva).

Artículo 7

Por este artículo 7, el Senado, en el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad, sustituye en el inciso tercero del artículo 3 la locución "el guarismo "366", por la siguiente: "los guarismos "363, 365 bis, 366 incisos primero y segundo,".

El alcance de esa modificación propuesta por el Senado es hacer más gravoso a los condenados por los delitos de connotación sexual o de explotación sexual que se incorporan el optar a la libertad condicional, esto es una vez que hubieren cumplido dos tercios de la pena.

Para concluir, estas comisiones unidas adoptan los siguientes acuerdos y recomendaciones: acuerdan recomendar aprobar por unanimidad la totalidad de las enmiendas propuestas por el Senado. No obstante lo anterior, acuerdan asimismo por asentimiento unánime solicitar a la Sala que tenga a bien votar separadamente las siguientes enmiendas:

- 1. El N° 1) del artículo 1°, referido a la supresión del artículo 69 del Código Penal.
- 2. El N° 5) del artículo 1°, que reemplaza el inciso segundo del artículo 393 del Código Penal, y
- 3. El N° 8) del artículo 2°, que introduce modificaciones en el artículo 330 del Código Procesal Penal.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Gracias, diputada, y le ofrezco disculpas. Al respecto le hemos representado al Secretario de la comisión respectiva la necesidad de que los informes sean relatos sucintos de lo ha sucedido en la tramitación del proyecto y el informe completo.

En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, durante mi trabajo legislativo, una de mis grandes preocupaciones ha sido el problema social que hay detrás de las agresiones sexuales, especialmente cuando se vulneran los derechos de mujeres, niños, niñas y adolescentes. Lo he manifestado en una serie de proyectos de ley, además de vincularme con personas que han sido víctimas. Es un dolor gigantesco que como país debemos cargar y reparar a la brevedad.

Por cierto, debemos mejorar nuestra legislación desde la óptica de la reparación, la indemnidad y el derecho al acceso a la justicia. Por eso, propusimos extender la imprescriptibilidad de los delitos sexuales cuando la víctima fuese mayor de edad, como también excluir del beneficio de la libertad condicional a los agresores sexuales.

Este proyecto va en ese sentido: mejorar nuestro sistema procesal penal en vista del resguardo de la víctima durante el proceso. Destaco el aumento del plazo de prescripción de la acción penal en el caso del delito de abuso sexual, el cual se aumenta hasta los diez años, tratándose de víctimas mayores de edad, en el entendido de que ellas generalmente requieren de un tiempo, muchas veces años, para denunciar los hechos teniendo claridad de lo sucedido y cuando han desaparecido las amenazas se sufrir represalias por denunciar.

Esa propuesta en particular recoge lo que desde años hemos propuesto, como el derecho al tiempo, que no es más que aquella especial consideración que debe tener todo sistema de justicia respecto de las víctimas de delitos sexuales y su imposibilidad de denunciar los hechos inmediatamente después de acontecidos.

Además, creo muy importante la restricción de la atenuante de reparación del mal causado en este tipo de delitos, particularmente porque, de acuerdo con la naturaleza y la gravedad de estos delitos, es difícil imaginar acciones que puedan tener concretamente el efecto de reparar el daño causado.

Finalmente, tal como lo propusimos en su oportunidad, se restringirá la aplicación de beneficios para condenados, tales como la sustitución de penas y la libertad condicional. Esto representa un avance para quienes consideramos que los derechos de las víctimas deben ser escuchados y respetados, incluso en la aplicación de penas para los victimarios, en el entendido de que la entrega de un beneficio como la libertad condicional puede poner en peligro a las víctimas y sus familias.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, respecto del proyecto, tengo una larga experiencia, porque tuve la oportunidad de defender a una de las víctimas del denominado caso Antonia. Conozco el dolor que provocó, y por eso un grupo de diputados, transversalmente, apoyó esta iniciativa.

Creo que, en general, el proyecto con las modificaciones que introdujo el Senado ha quedado bastante perfeccionado, por lo cual estimo que prácticamente todas las modificaciones debieran ser aprobadas. Sin embargo, la supresión del artículo 69, en la forma que se propone en la indicación del Senado, tiene una grave consecuencia, porque los delitos de connotación sexual afectan a las personas y a sus familias, incluso a sus descendientes, por muchísimo tiempo, y el juez debe estar en condiciones de apreciar, en la determinación de la pena, la extensión y gravedad del daño, que deberá determinarse, por cierto, mediante las reglas habituales en los procedimientos penales, donde deberán rendirse las pruebas semejantes, pero el juez debe estar en condiciones de recorrer y estimar la conducta especialmente agravada en los casos en que el delito de connotación sexual haya provocado un daño mucho mayor.

Lamento que la extensión del tiempo para intervenir no sea suficiente, porque la modificación del Senado respecto del artículo 393, si bien a mi juicio es muy interesante, tiene la desventaja de que no señala expresamente en qué casos debe entenderse la inducción al suicidio.

En este sentido, quiero recordar lo que propone como ley modelo Naciones Unidas en estos casos en que el suicidio fuere precedido por cualquier forma de violencia de género del actor contra la víctima, sea este uno de los casos que se pueda calificar como inducción al suicidio o que el agresor se haya aprovechado de la superioridad generada por relaciones preexistentes o existentes entre él y la víctima.

El suicidio femicida tiene una extrema gravedad, de modo que agregar la inducción al suicidio como hipótesis de un nuevo delito es indispensable en nuestro procedimiento. Por lo tanto, esta diputada va a votar en contra esas dos indicaciones...

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señora diputada. Tiene la palabra el diputado Cristhian Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, qué materia más importante de legislar es esta, que va en resguardo de la dignidad e indemnidad de quienes han sufrido un trauma tan severo como es ser víctima de delitos de tal gravedad.

El proyecto modifica diversas disposiciones del Código Penal que se traducen en un estatuto de garantías en favor de las víctimas de delitos sexuales en el contexto de un procedimiento penal. A su vez, se aumenta el plazo de prescripción de la acción penal para los casos de abusos sexuales de cinco a diez años, dado el tiempo que la mayoría de las veces demora la víctima en asimilar y aceptar el hecho ocurrido y tomar la difícil decisión de denunciarlo.

Sumado a lo anterior y en pos de avanzar hacia una vida sin violencia, el proyecto instaría al juez de la causa a prohibir preguntas que lesionen o afecten la dignidad de la víctima, con el fin de otorgarle un trato digno que resguarde su vida, integridad física e indemnidad sexual.

Durante su tramitación en el Senado se incluyó el incremento de penas en caso de que exista inducción al suicidio por parte del atacante. Esta debe ser una de las modificaciones más relevantes que introduce este proyecto, ya que pone de manifiesto su razón de ser, la cual fue respaldada por la unanimidad de la Cámara Alta.

Espero que hoy tengamos el mismo apoyo para dar una respuesta enfática a la lamentable y dolorosa muerte de la joven Antonia Barra, en 2019, una de las tantas mujeres que han sido víctimas de abuso sexual y que han cometido suicidio a causa de este.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, honorable Cámara, es tremendamente angustiante haber tenido que lamentar la pérdida de la vida de una joven como Antonia para por fin dar pasos más certeros y definidos en la constante pelea de conseguir justicia para las víctimas de abuso sexual.

Evitar la revictimización es un elemento clave y relevante contenido en este proyecto de ley, considerando los grandes dolores e injusticias que han padecido tantas mujeres y sus familias.

Asimismo, aumentar el plazo de prescripción de delitos sexuales a través de la modificación de los artículos 365 y 366 del Código Penal es otra acertada disposición que evitará que las acciones penales se extingan antes de que la víctima se sienta preparada para comenzar un proceso judicial, considerando que el daño psicológico provocado por los abusadores sexuales produce en la mayoría de los casos una denuncia tardía.

Valorables también son las normas que evitan e impiden preguntas que humillen, causen sufrimiento o lesionen la dignidad de la víctima.

Por último, y como una de las disposiciones claves y eje central de este proyecto, destaco la figura de incitación al suicidio, hecho que deberá considerar el tribunal a cargo del proceso al momento de decidir la pena, aumentándola de tres años y un día a cinco años, y de cinco años y un día a diez años.

En cuanto al alcance de las enmiendas introducidas por el Senado, estoy convencido de que estas vienen a reforzar los importantes principios que motivaron la redacción de la iniciativa en comento.

Concuerdo con la idea propuesta en la Comisión de Mujeres y Equidad de Género en cuanto a perfeccionar las disposiciones que configuran la incitación al suicidio y otras llevándolas a comisión mixta.

He dicho

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, la verdad es que cuando uno lee este proyecto de ley, parece muy bueno, con sus detalles. En él se aumentan las penas para personas que cometen delitos de grave connotación sexual, se mejoran los controles por parte de los tribunales a la persona investigada y la protección para las víctimas, como son la vigilancia al imputado o investigado, la prohibición de visitas al domicilio de la víctima, a su lugar de trabajo o de estudio, a su familia; protecciones especiales a las víctimas tendientes a resguardar sus datos personales, intimidad, honra, integridad.

Asimismo, la iniciativa contiene derechos especiales para las víctimas, como el acceso a la asistencia y representación judicial, a no ser enjuiciada o estigmatizada, a una investigación diligente, a una respuesta oportuna de nuestras instituciones y mucho más.

Me pregunto, entonces, ¿por qué las víctimas de tantos otros delitos no reciben esta protección por parte de la normativa penal y las instituciones de justicia de nuestro país? Esa desigualdad es brutal. Nuestra legislación penal amerita hoy una reforma integral, que ya no puede seguir esperando. Tenemos un sistema penal que defiende más a los delincuentes que a las víctimas, y eso no puede continuar así.

Es un acto de tremenda justicia que hoy discutamos un proyecto de ley que mejora la protección para las víctimas de delitos sexuales. Pero les pido, por favor, que no nos olvidemos de las víctimas de muchos otros delitos que hoy quedan en la impunidad total.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán.

El señor **GUZMÁN**.- Señor Presidente, una de las principales obligaciones de un país, de un Estado es garantizar a sus ciudadanos una vida libre de violencia.

Lamentablemente, muchas veces nos encontramos con situaciones en que chilenos son víctimas de hechos de violencia, y lo que es más grave aún, de violencia sexual. En consecuencia, surge otra obligación del Estado, que es uno de los derechos humanos más importantes: el derecho a la justicia.

Entonces, surge la siguiente pregunta. Este acceso a la justicia en delitos tan delicados, como aquellos de índole sexual, ¿cumple con el objetivo de proteger realmente a la víctima? Hasta ahora esa respuesta claramente es no, existiendo muchas veces una mala o inadecuada atención a la víctima, lo que se denomina "victimización secundaria".

Este proyecto, en definitiva, se hace cargo de perfeccionar la atención para que las víctimas reciban un trato adecuado y digno, una investigación que resguarde los derechos humanos de estas, su vida, su integridad física y sexual, y principalmente su libertad personal.

Como diputados, tenemos el compromiso más absoluto por una vida sin violencia. Condenamos profundamente la violencia sexual y creemos en la obligación de un Estado eficiente y efectivo en la atención a las víctimas a través de un adecuado acceso a la justicia.

El centro de la acción penal debe estar en la víctima y no en el victimario. Por eso, creemos que este proyecto va en la línea correcta, en el sentido de eliminar esa victimización secundaria, proteger a la víctima y condenar, de una vez por todas, de forma eficiente a autores de delitos tan graves como son los de violencia sexual.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, este proyecto tiene como objetivo central proteger los derechos de las víctimas de delitos sexuales.

Para ello, se modifican el Código Penal, el Código Procesal Penal y otros cuerpos legales, estableciendo garantías para que tales víctimas reciban un trato adecuado y digno, una investigación que incorpore la perspectiva de género y de derechos humanos, y se resguarden debidamente su vida, integridad física, indemnidad sexual y libertad personal. Asimismo, se aumenta el marco de las penas aplicables al delito de inducción al suicidio si se produce la muerte de aquellas.

Estimo que se trata de una iniciativa valorable y positiva, pues constituye una forma de adecuar nuestro ordenamiento jurídico al cumplimiento de las obligaciones que nuestro país ha contraído en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por él.

Es un hecho cierto que Chile está al debe en materia de protección y resguardo de los derechos de las mujeres. Se ha avanzado, pero aún queda mucho mucho por hacer. En este sentido, es positivo que a través del proyecto en discusión se busque contribuir en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de la modificación de diversos cuerpos legales que regulan la materia.

De esa manera, resulta valorable que mediante esta propuesta de ley se busque proteger los derechos de las víctimas de delitos sexuales, brindándoles apoyo estatal para que conozcan y puedan ejercer adecuadamente sus derechos, protegiendo su integridad y privacidad en la investigación y el proceso penal, y, en definitiva, garantizando su derecho a una vida siempre libre de toda violencia.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, 7 de febrero de 2017: Antonia Garros, 23 años. Durante una violenta agresión por parte de su pareja y después de una larga relación de maltrato y abuso, y en presencia de personal de Carabineros, fue víctima de un suicidio femicida. 13 de octubre de 2019: Antonia Barra, 21 años. Luego de ser violada, acosada y degradada por su agresor, fue víctima de un suicidio femicida. 28 de junio de 2020: Anaís Godoy, 16 años. A pesar de su valentía al denunciar al agresor que la hostigó y la amenazó, Fiscalía archivó su caso, lo que gatilló en ella una profunda depresión que terminó en un suicidio femicida.

A todas ellas les fallamos: les falló la justicia, les falló la institucionalidad, les falló el Estado; les fallamos con una legislación insuficiente, que no tipifica el suicidio femicida, que no resguarda sus derechos como víctimas ni les entrega las garantías necesarias para denunciar.

A ellas, y a muchas otras, les fallamos. Hablamos de mujeres adultas, ancianas, jóvenes, niñas, llenas de miedo: miedo a denunciar, miedo a su violador, miedo a ser juzgadas, cuestionadas o rechazadas por la sociedad o por la propia justicia.

Sus familias, también víctimas de violencia machista y de un sistema patriarcal que abandonó a sus hijas, han alzado la voz por ellas, por su memoria, por justicia. En particular, quiero saludar a Alejandro, padre de Antonia Barra, con quien hemos trabajado codo a codo

en este proyecto de ley, y recordar que son las familias las que impulsaron este acto de memoria, de justicia y de reivindicación.

El Estado tiene el deber constitucional de proteger y garantizar los derechos de las víctimas, sobre todo de delitos tan atroces como estos. Pero aquí también les hemos fallado, pues las víctimas temen denunciar y quedar desprotegidas ante sus agresores. Ellas son sometidas a un proceso sin perspectiva de género, humillante, doloroso, revictimizante, en el que son cuestionadas y culpadas. Sus casos son convertidos en circos mediáticos. Tanto ellas como sus relatos son cuestionados públicamente; son juzgadas: se juzga su estilo de vida, su forma de vestir, su forma de vivir; son obligadas a declarar una y otra vez, recordando los horrores que vivieron. Todo esto, además, dentro de un plazo de prescripción insuficiente y sabiendo lo difícil que resulta probar en juicio una agresión sexual.

Este proyecto viene a saldar esta deuda. Sabemos que no va a terminar con las violaciones, que no va a poner fin a la cultura patriarcal, pero es un paso necesario y que va en el sentido correcto. Gracias a este proyecto, que será ley de la república, el proceso penal dejará de ser un circo de exposición mediática y revictimización, para tomar el rol que corresponde: un espacio de protección en que la víctima...

El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, diputada.

Tiene la palabra la diputada Camila Musante.

La señora **MUSANTE** (doña Camila).- Señor Presidente, el proyecto en discusión es fruto de una moción que ingresó en 2020, cuya motivación está en el repudiable hecho del acoso, abuso, violación y revictimización sexual, tal como sucedió en el caso de Antonia Barra. Tristemente, la tramitación del proyecto ha tardado tanto como el mismo proceso que persigue la justicia para ella.

Mientras tanto, siguen ocurriendo casos similares y la suerte legislativa continúa dejando en la indefensión a las víctimas de estos delitos y en la impunidad absoluta a sus autores.

La importancia de esta ley en proyecto es muchísima, partiendo por la urgencia de calificar la violencia sexual como violencia de género, con el fin de otorgar a las víctimas de delitos sexuales una protección específica.

No obstante lo anterior, es imperativa también la tipificación del suicidio femicida. Lo digo, porque en este preciso momento en que pronuncio estas palabras hay personas, sobre todo mujeres y disidencias sexuales y de género que están siendo llevadas al límite por terceras personas; derechamente, están llevándolas a acabar con su vida.

Justamente por ello, y por la importancia de una correcta tipicidad en las normas penales, esperamos que su redacción se mejore lo más posible.

Ni el Estado, ni sus instituciones ni la sociedad en su conjunto pueden dejar de conmoverse o quedar indiferentes ante esta realidad. Debemos avanzar hacia la construcción de un marco jurídico que habilite la prevención, la identificación del agresor y la reparación a la víctima. La principal característica del suicidio femicida, a lo que pretende apuntar el presente proyecto, es que las mujeres deciden poner fin a sus días debido a distintas situaciones de violencia de género de las que han sido víctimas, viendo la muerte como la única salida.

El rol del Estado cuidador es hacerse cargo del bienestar físico y psíquico de las personas; un Estado que entiende que cuando una persona se quita la vida no podemos permanecer indiferentes, sino que es necesario prevenir, identificar a los responsables y, por cierto, reparar.

Por eso, se hace necesario avanzar rápidamente en el diseño y ejecución de planes de formación y perfeccionamiento para la prevención de la victimización secundaria, la realización de una investigación diligente, intersectorial y con perspectiva de derechos humanos, la integración de la perspectiva de género en el proceso penal y la implementación de protocolos de protección especial a las víctimas, garantizando que esos casos sean tratados con perspectiva de género, es decir, apreciando el contexto de violencia sistémica y el desequilibrio en las relaciones de poder entre géneros en los que se enmarcan. De lo contrario, se seguirá obstruyendo el derecho de las mujeres a acceder a la justicia.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Emilia Schneider.

La señorita **SCHNEIDER** (doña Emilia).- Señor Presidente, quiero saludar y agradecer el informe y el trabajo de la diputada Orsini, así como la exposición de las compañeras que me han precedido en el uso de la palabra, y valorar tremendamente el trabajo que ha hecho y seguirá haciendo la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, de la cual tengo el honor de ser parte.

Este proyecto nace del dolor y de la conmoción que generó en la sociedad chilena el caso de Antonia Barra, joven que se quitó la vida tras sufrir una violación, agresiones sexuales y psicológicas. Como feministas, vimos con impotencia cómo el proceso judicial y los tribunales no daban el ancho para reconocer la violencia machista contra Antonia, tan similar a otros casos que reportan los medios de comunicación y a otros tantos que quedan en el silencio.

Voy a aprobar esta iniciativa, porque es parte de nuestro compromiso con los movimientos feministas y su objetivo de eliminar cualquier tipo de violencia de género y de discriminación. También lo haré porque urge incorporar en la justicia chilena la perspectiva de género, lo cual implica reconocer y corregir la desigualdad estructural en la que nos encontramos mujeres y diversidades sexuales en una cultura y sociedad patriarcal.

Las sanciones y el enfoque punitivo no bastan, por cierto, pero son herramientas necesarias para proteger los derechos de las víctimas de delitos sexuales y terminar con la impunidad, que es una lamentable costumbre en nuestro país.

Este proyecto, además de referirse a la inducción al suicidio con resultado de muerte o suicidio femicida, modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y otras leyes, estableciendo garantías para que exista un trato digno, que evite la revictimización y garantice una investigación respetuosa, donde se resguarde la integridad de la persona denunciante. Fundamentalmente, nos estamos poniendo al día en cuestiones básicas de derechos humanos.

Sin embargo, votaré en contra de dos modificaciones del Senado en los artículos en que se ha solicitado votación separada, pues creo que el reconocimiento del delito de suicidio femicida es esencial. Por eso, debe ser incorporado en comisión mixta, para que contemple todos los tipos de violencia patriarcal, sea física, sexual, simbólica o económica, que afectan la salud mental de las mujeres, principalmente, pero también de diversidades sexuales y de género, por ejemplo, en el caso de suicidios de niños y jóvenes LGTBIQ+ ante la discriminación sufrida en su entorno escolar o familiar.

Al respecto, existe evidencia, puesto que según la Encuesta T, de OTD Chile, el 56 por ciento de las personas trans ha intentado suicidarse, y de este grupo el 83 por ciento lo ha intentado antes de los 16 años de edad.

Espero que en el Congreso Nacional también avance el proyecto de ley denominado "José Matías".

Debemos velar por que esta ley en proyecto, en caso de aprobarse, sea una herramienta concreta para las víctimas y para sus familias, y no se convierta solo en un saludo a la bandera.

Por ello, me remito a lo planteado por la diputada Bulnes, abogada de la familia de Antonia, y por la diputada Fríes, en las comisiones unidas de Seguridad Ciudadana y Mujeres, donde revisamos las modificaciones del Senado, de forma que deben...

El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, diputada.

Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, para mí las penas que establece este proyecto de ley debiesen ser mucho mayores, porque el daño con el que tiene que convivir la persona que ha sufrido un delito sexual, tanto directa como indirectamente, lo acompañará toda la vida.

De todas maneras, manifiesto mi apoyo a la iniciativa, porque al menos es un paso en la dirección correcta.

He dicho

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, quiero felicitar y saludar a todas las parlamentarias y a todos los parlamentarios que con su trabajo han permitido llegar a este punto.

Se trata de un arduo trabajo realizado durante años para poder visibilizar el sentir de las víctimas, para que todos los estamentos de la sociedad entiendan qué pasa cuando una mujer es abusada, es dañada, es vejada, es agredida permanentemente, incluso por años; cuando es perseguida, es invisibilizada y no tiene una red donde poder denunciar o esa red donde se denuncia es totalmente insuficiente. Muchas veces hemos visto cómo las órdenes de alejamiento, finalmente, terminan en femicidios, y también hemos visto en muchas ocasiones

cómo las mujeres prefieren no denunciar, porque no hay salida para ellas. Es algo que se debe corregir y se debe terminar.

Por eso, entrego un gran saludo a todas las mujeres que han estado tratando de enfrentar ese dolor, esa vejación y ese sistema general de abuso permanente y sistemático, con el objeto de traducirlo para que la justicia, finalmente, tenga ojos para acoger esas demandas, ya que para uno lo que parece tan evidente para la justicia no lo es.

Por eso, no dejemos nunca de preguntarnos de dónde viene la violencia hacia la mujer, de dónde viene esa agresión y de dónde viene ese ver a la mujer como un ser inferior, un ser de dominación, un ser que debe estar supeditado a otro. Es algo que la legislación todavía no contempla y muchos estamentos tampoco lo establecen.

Esa es la razón por la cual debemos seguir trabajando para que la mujer sea libre en todos los ámbitos de la vida, para que sea plena en derechos, para que pueda decidir sobre sus condiciones de vida, sobre su cuerpo y sobre las condiciones en que ella quiera vivir. En eso debemos avanzar. Por eso, no nos dejemos nunca de preguntar de dónde viene la violencia patriarcal y la violencia machista.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, para muchas de nosotras es muy importante intervenir en este proyecto de ley. Llevamos la mascarilla que hace referencia a la justicia que hemos demandado por Antonia Barra. Y es importante hacer mención de esto, porque hace algún tiempo, con algunas compañeras y amigas de lucha feministas, nos preguntábamos por qué en Chile hay tantas leyes que llevan nombres. Y es porque, lamentablemente, tienen que ocurrir casos brutales, dolorosos, terribles, para tener que llevar adelante modificaciones legales que se hagan cargo de realidades que por años las mujeres hemos venido viviendo.

La violencia de género está extendida al ámbito sexual, físico, psicológico, simbólico, político e institucional. Se expresa de distintas maneras, y somos nosotras quienes la vivimos. Hemos tenido que establecer leyes para lograr sancionar y reconocer aquella violencia que por años no ha sido reconocida. Por eso, abogamos con tanta fuerza para que el proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sea, de una vez por todas, ley de la república. Por eso valoramos que nuestro gobierno le haya puesto urgencia, para que el proyecto sea ley.

Pero hay casos respecto de los cuales también debemos hacernos cargo, porque existen vacíos legales. Por ejemplo, el caso de Amira Belén Godoy ha quedado en absoluta impunidad. Ella era una joven de 15 años que se suicidó tras haber sido acosada y haber sufrido violencia permanente, dejando evidencias de las razones del suicidio. Por otra parte, Antonia Barra se suicidó como consecuencia de una violación que, en principio, todo Chile vio como quedaba impune.

Son muchos los casos de violación que quedan en la impunidad en Chile. Por eso, esperamos que el proyecto que establece que una relación sexual sin consentimiento es violación sea aprobada en el Senado.

Hemos intentado avanzar en medidas, pero todavía no son suficientes. Creo que el valor fundamental de este proyecto no recae solo en las medidas de protección en general, sino también en el reconocimiento del suicidio femicida como una tipificación legal.

Por eso, como lo que despachó el Senado es insuficiente, vamos a rechazar las modificaciones planteadas, para que el proyecto vaya a comisión mixta. El suicidio femicida debe quedar explícitamente reconocido en nuestro ordenamiento jurídico, tal como lo han planteado la Convención de Belém do Pará y otras instancias internacionales. En Chile hay suicidio femicida y no debe seguir quedando en la impunidad.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización, con la salvedad de aquellas que requieren *quorum* especial de aprobación y aquellas cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 137 votos; por la negativa, 14 votos. No hubo abstenciones.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Aprobadas.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

· ·	Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Raphael Mora, Marcia
Aedo Jeldres, Eric	Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Rathgeb Schifferli, Jorge
1	Cordero Velásquez, María Luisa	Manouchehri Lobos, Daniel	Rey Martínez, Hugo
_	Cornejo Lagos, Eduardo		Riquelme Aliaga, Mar- cela
Alinco Riistos René	,	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar
,	De Rementería Venegas, Tomás	_	Romero Talguia, Nata- lia

Arce Castro, Mónica	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio
Arroyo Muñoz, Roberto	Delgado Riquelme, Viviana	Mellado Suazo, Mi- guel	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti, Danisa	Donoso Castro, Felipe	Melo Contreras, Da- niel	Saffirio Espinoza, Jorge
Barrera Moreno, Boris	Durán Espinoza, Jorge	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sagardia Cabezas, Cla- ra
Barría Angulo, Héctor	Durán Salinas, Eduar- do	Mix Jiménez, Clau- dia	Santana Castillo, Juan
Becker Alvear, Mi- guel Ángel	Flores Oporto, Camila	Molina Milman, Helia	Santibáñez Novoa, Marisela
Bello Campos, María Francisca	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sauerbaum Muñoz, Frank
Beltrán Silva, Juan Carlos	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Schalper Sepúlveda, Diego
Benavente Vergara, Gustavo	Gazmuri Vieira, Ana María	Moreira Barros, Cristhian	Schneider Videla, Emilia
Berger Fett, Bernardo	Giordano Salazar, Andrés	Mulet Martínez, Jai- me	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Serrano Salazar, Da- niela
Bianchi Chelech, Carlos	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonar- do
Bobadilla Muñoz, Sergio	González Villarroel, Mauro	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bórquez Montecinos, Fernando	Guzmán Zepeda, Jorge	Ñanco Vásquez, Ericka	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Castro, Ana María	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuen- te, Erika	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Salinas, Marta	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Teao Drago, Hotuiti
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo, Félix	Ilabaca Cerda, Marcos	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Trisotti Martínez, Renzo

Bulnes Núñez, Mercedes	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera, Héctor
Calisto Águila, Mi-	Jouannet Valderrama,	Pérez Cartes, Marle-	Undurraga Gazitúa,
guel Ángel	Andrés	ne	Francisco
Camaño Cárdenas,	Labbé Martínez, Cris-	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña,
Felipe	tian		Alberto
Cariola Oliva, Karol	Labra Besserer, Paula	Pérez Salinas, Cata- lina	Veloso Ávila, Consue- lo
Carter Fernández,	Lagomarsino Guzmán,	Pino Fuentes, Víctor	Venegas Salazar, Nelson
Álvaro	Tomás	Alejandro	
Castillo Rojas, Nat-	Lavín León, Joaquín	Pizarro Sierra, Lore-	Videla Castillo, Sebas-
halie		na	tián
Castro Bascuñán,	Leal Bizama, Henry	Placencia Cabello,	Von Mühlenbrock Za-
José Miguel		Alejandra	mora, Gastón
Celis Montt, Andrés	Lee Flores, Enrique	Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor
Cicardini Milla, Da-	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Gui-	Winter Etcheberry,
niella		llermo	Gonzalo
Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco, Da- niel	Ramírez Pascal, Mat- ías	Yeomans Araya, Gael
Cifuentes Lillo, Ri- cardo			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Sánchez Ossa, Luis
·		, and the second	Schubert Rubio, Stephan
De La Carrera Co- rrea, Gonzalo	Meza Pereira, José Carlos	Romero Sáez, Leonidas	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Irarrázaval Rossel, Juan	Moreno Bascur, Benjamín		

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Corresponde votar la modificación del Senado que incorpora un nuevo numeral 5 al artículo 2 del proyecto.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio, por tratarse de una norma propia de ley orgánica constitucional. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 147 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

-volaron por la ajirmativa los signienies senores alputados.				
Acevedo Sáez, Mar-	Concha Smith, Sara	Longton Herrera,	Riquelme Aliaga,	
ía Candelaria		Andrés	Marcela	
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, Mar- ía Luisa	Malla Valenzuela, Luis	Rivas Sánchez, Gaspar	
Ahumada Palma,	Cornejo Lagos, Eduardo	Manouchehri Lo-	Romero Leiva,	
Yovana		bos, Daniel	Agustín	
Alessandri Vergara,	Cuello Peña Y Lillo,	Martínez Ramírez,	Romero Sáez, Leonidas	
Jorge	Luis Alberto	Cristóbal		
Alinco Bustos, René	De La Carrera Correa,	Matheson Villán,	Romero Talguia, Na-	
	Gonzalo	Christian	talia	
Araya Guerrero,	De Rementería Venegas,	Mellado Pino, Co-	Rosas Barrientos, Patricio	
Jaime	Tomás	sme		
Araya Lerdo De	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Sáez Quiroz, Jaime	
Tejada, Cristián	Catalina	Miguel		
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme, Vi-	Melo Contreras,	Saffirio Espinoza,	
	viana	Daniel	Jorge	
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José Carlos	Sagardia Cabezas, Clara	
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Espinoza, Jorge	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sánchez Ossa, Luis	
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Salinas, Eduardo	Mix Jiménez, Clau- dia	Santana Castillo, Juan	
Barrera Moreno,	Flores Oporto, Camila	Molina Milman,	Santibáñez Novoa,	
Boris		Helia	Marisela	
Barría Angulo,	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado,	Sauerbaum Muñoz,	
Héctor		Javiera	Frank	
Becker Alvear, Mi-	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldona-	Schalper Sepúlveda,	
guel Ángel		do, Carla	Diego	

Bello Campos, Ma-	Gazmuri Vieira, Ana	Moreira Barros,	Schneider Videla,
ría Francisca	María	Cristhian	Emilia
Beltrán Silva, Juan Carlos	Giordano Salazar, Andrés	Moreno Bascur, Benjamín	Schubert Rubio, Stephan
Benavente Vergara,	González Gatica, Félix	Mulet Martínez,	Sepúlveda Soto,
Gustavo		Jaime	Alexis
Berger Fett, Bernar-	González Olea, Marta	Musante Müller,	Serrano Salazar, Da-
do		Camila	niela
Bernales Maldona-	González Villarroel,	Naranjo Ortiz, Jai-	Soto Ferrada, Leonar-
do, Alejandro	Mauro	me	do
Bianchi Chelech, Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz,	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez,	Sulantay Olivares,
Sergio		Ericka	Marco Antonio
Bórquez Monteci-	Hirsch Goldschmidt,	Ojeda Rebolledo,	Tapia Ramos, Cristián
nos, Fernando	Tomás	Mauricio	
Bravo Castro, Ana María	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Salinas, Mar- ta	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Irarrázaval Rossel, Juan	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Bugueño Sotelo, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera, Héctor
Bulnes Núñez, Mercedes	Jouannet Valderrama,	Pérez Cartes, Mar-	Undurraga Gazitúa,
	Andrés	lene	Francisco
Calisto Águila, Mi-	Jürgensen Rundshagen,	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña,
guel Ángel	Harry		Alberto
Camaño Cárdenas,	Kaiser Barents-Von	Pérez Salinas, Cata-	Urruticoechea Ríos,
Felipe	Hohenhagen, Johannes	lina	Cristóbal
Cariola Oliva, Karol	Labbé Martínez, Cristian	Pizarro Sierra, Lo- rena	Veloso Ávila, Consue- lo
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Castillo Rojas, Na-	Lagomarsino Guzmán,	Pulgar Castillo,	Videla Castillo, Sebas-
thalie	Tomás	Francisco	tián

Castro Bascuñán, José Miguel	ILavin Leon, Joaqiiin — I	Ramírez Diez, Gui- llermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Celis Montt, Andrés	ILeal Bizama Henry	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Cicardini Milla, Daniella	il ee Fiores Enrique	Raphael Mora, Marcia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ri- cardo	ii eiva Carvaiai. Kaiii – i	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lilayu Vivanco, Daniel	Rey Martínez, Hugo	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Medina Vásquez, Karen	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Pino Fuentes, Víctor Alejandro
-----------------------	------------------------------	--------------------------------

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Corresponde votar la modificación incorporada por el Senado al N° 1 del artículo 1° del proyecto, para suprimir el artículo 69 del Código Penal.

Quienes voten a favor lo hacen por la supresión del artículo 69 del Código penal; quienes voten en contra lo hacen por mantenerlo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 76 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Rechazada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara,	Coloma Álamos, Juan	Lavín León, Joa-	Rathgeb Schifferli,
Jorge	Antonio	quín	Jorge
Araya Lerdo De Tejada, Cristián	Concha Smith, Sara	ry	Rey Martínez, Hugo
Barchiesi Chávez,	Cordero Velásquez, Mar-	Lee Flores, Enrique	Romero Leiva,
Chiara	ía Luisa		Agustín
Barría Angulo, Héctor	Cornejo Lagos, Eduardo	,	Romero Sáez, Leonidas
,	De La Carrera Correa,	Longton Herrera,	Saffirio Espinoza,
	Gonzalo	Andrés	Jorge
Beltrán Silva, Juan	Del Real Mihovilovic,	Martínez Ramírez,	Sánchez Ossa, Luis

Carlos	Catalina	Cristóbal	
Benavente Vergara,	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo		Christian	Frank
Berger Fett, Bernar-	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo,	Schalper Sepúlveda,
do		Miguel	Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José Carlos	Schubert Rubio, Stephan
Bórquez Monteci-	Flores Oporto, Camila	Morales Maldona-	Sulantay Olivares,
nos, Fernando		do, Carla	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Teao Drago, Hotuiti
Calisto Águila, Mi-	González Villarroel,	Moreno Bascur,	Trisotti Martínez,
guel Ángel	Mauro	Benjamín	Renzo
Camaño Cárdenas,	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo,	Undurraga Vicuña,
Felipe		Mauricio	Alberto
Carter Fernández,	Jürgensen Rundshagen,	Ossandón Irarráza-	Urruticoechea Ríos,
Álvaro	Harry	bal, Ximena	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Kaiser Barents-Von	Pérez Cartes, Mar-	Von Mühlenbrock
José Miguel	Hohenhagen, Johannes	lene	Zamora, Gastón
Celis Montt, Andrés	Labbé Martínez, Cristian	Ramírez Diez, Gui- llermo	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo, Ri- cardo	Labra Besserer, Paula	Raphael Mora, Marcia	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Cuello Peña Y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel	Rosas Barrientos, Patricio
Aedo Jeldres, Eric	De Rementería Vene- gas, Tomás	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Ahumada Palma, Yovana	Delgado Riquelme, Viviana	· ·	Sagardia Cabezas, Clara
Alinco Bustos, René	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Santana Castillo, Juan
Araya Guerrero, Jaime	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Santibáñez Novoa, Marisela

Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Mulet Martínez, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Arroyo Muñoz, Roberto	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Sepúlveda Soto, Alexis
Astudillo Peiretti, Da- nisa	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar, Daniela
Barrera Moreno, Boris	Guzmán Zepeda, Jorge	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leo- nardo
Bello Campos, María Francisca	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cris- tián
Bianchi Chelech, Carlos	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Bravo Castro, Ana María	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Salinas, Cata- lina	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bugueño Sotelo, Félix	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pizarro Sierra, Lore- na	Veloso Ávila, Consuelo
Bulnes Núñez, Mercedes	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Cariola Oliva, Karol	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Se- bastián
Castillo Rojas, Nat- halie	Manouchehri Lobos, Daniel	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cicardini Milla, Da- niella	Mellado Pino, Cosme	Romero Talguia, Natalia	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron los diputados señores:

· ·			Rivas Sánchez, Gaspar
Medina Vásquez,	Oyarzo Figueroa, Rubén	Pulgar Castillo, Francis-	
Karen	Darío	co	

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Corresponde votar la modificación incorporada por el Senado al N° 5 del artículo 1° del proyecto, que reemplaza el inciso segundo del artículo 393 del Código Penal.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 76 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Rechazada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputqados:

		11	
Alessandri Vergara,	Coloma Álamos, Juan	Lavín León, Joa-	Rathgeb Schifferli,
Jorge	Antonio	quín	Jorge
Araya Lerdo De Tejada, Cristián	Concha Smith, Sara	Leal Bizama, Hen- ry	Rey Martínez, Hugo
Barchiesi Chávez,	Cordero Velásquez, Mar-	Lee Flores, Enrique	Romero Leiva,
Chiara	ía Luisa		Agustín
Barría Angulo, Héctor	Cornejo Lagos, Eduardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Romero Sáez, Leonidas
Becker Alvear, Mi-	De La Carrera Correa,	Longton Herrera,	Saffirio Espinoza,
guel Ángel	Gonzalo	Andrés	Jorge
Beltrán Silva, Juan	Del Real Mihovilovic,	Martínez Ramírez,	Sánchez Ossa, Luis
Carlos	Catalina	Cristóbal	
Benavente Vergara,	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo		Christian	Frank
Berger Fett, Bernar-	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo,	Schalper Sepúlveda,
do		Miguel	Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José Carlos	Schubert Rubio, Stephan
Bórquez Monteci-	Flores Oporto, Camila	Morales Maldona-	Sulantay Olivares,
nos, Fernando		do, Carla	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Teao Drago, Hotuiti
Calisto Águila, Mi-	González Villarroel,	Moreno Bascur,	Trisotti Martínez,
guel Ángel	Mauro	Benjamín	Renzo
Camaño Cárdenas,	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo,	Undurraga Vicuña,
Felipe		Mauricio	Alberto
Carter Fernández,	Jürgensen Rundshagen,	Ossandón Irarráza-	Urruticoechea Ríos,

Álvaro	Harry	bal, Ximena	Cristóbal
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Hohenhagen, Johannes	lene	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Celis Montt, Andrés	Labbé Martínez, Cristian	Ramírez Diez, Gui- llermo	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo, Ri- cardo	II ahra Resserer Pailla	Raphael Mora, Marcia	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

voidion por la negativa los signientes senores alphados.				
Acevedo Sáez, María Candelaria	Cuello Peña Y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel	Rosas Barrientos, Patricio	
Aedo Jeldres, Eric	De Rementería Vene- gas, Tomás	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime	
Ahumada Palma, Yo- vana	Delgado Riquelme, Vi- viana	Mix Jiménez, Clau- dia	Sagardia Cabezas, Clara	
Alinco Bustos, René	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Santana Castillo, Juan	
Araya Guerrero, Jaime	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Santibáñez Novoa, Marisela	
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Mulet Martínez, Jaime	Schneider Videla, Emilia	
Arroyo Muñoz, Roberto	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Sepúlveda Soto, Alexis	
Astudillo Peiretti, Da- nisa	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar, Daniela	
Barrera Moreno, Boris	Guzmán Zepeda, Jorge	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leo- nardo	
Bello Campos, María Francisca	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Mardones, Raúl	
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cris- tián	
Bianchi Chelech, Car- los	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina	
Bravo Castro, Ana María	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor	

Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	· ·	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bugueño Sotelo, Félix	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pizarro Sierra, Lore- na	Veloso Ávila, Consuelo
Bulnes Núñez, Mercedes	Leiva Carvajal, Raúl	*	Venegas Salazar, Nelson
Cariola Oliva, Karol	iMalia Valenziiela Liiis I	,	Videla Castillo, Se- bastián
J /		1 0	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cicardini Milla, Da- niella	Mellado Pino Cosme	Romero Talguia, Natalia	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ilabaca Cerda, Marcos	· ·		Rivas Sánchez, Gaspar
Medina Vásquez,	Oyarzo Figueroa, Rubén	Pulgar Castillo, Francis-	
Karen	Darío	co	

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Corresponde votar la modificación incorporada por el Senado al N° 8 del artículo 2° del proyecto, que introduce modificaciones en el artículo 330 del Código Procesal Penal.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 120 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 29 abstenciones.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Lilayu Vivanco, Da-	Raphael Mora, Marcia
Candelaria	María Luisa	niel	
TAEGO JEIGTES, ETIC	Cornejo Lagos, Eduar-	Longton Herrera,	Rathgeb Schifferli,
	do	Andrés	Jorge
Alessandri Vergara,	Cuello Peña Y Lillo,	Malla Valenzuela,	Rey Martínez, Hugo
Jorge	Luis Alberto	Luis	
IAlinco Riistos René	De Rementería Vene-	Manouchehri Lobos,	Riquelme Aliaga,
	gas, Tomás	Daniel	Marcela

Araya Guerrero, Jai- me	Del Real Mihovilovic, Catalina	Martínez Ramírez, Cristóbal	Romero Talguia, Natalia
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme, Viviana	Matheson Villán, Christian	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Sáez Quiroz, Jaime
Barrera Moreno, Boris	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, Jorge
Barría Angulo, Héctor	Durán Salinas, Eduardo	Melo Contreras, Da- niel	Sagardia Cabezas, Clara
Becker Alvear, Mi- guel Ángel	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Bello Campos, María Francisca	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Santibáñez Novoa, Marisela
Beltrán Silva, Juan Carlos	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Sauerbaum Muñoz, Frank
Benavente Vergara, Gustavo	Giordano Salazar, Andrés	Morales Maldonado, Carla	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Schneider Videla, Emilia
Bernales Maldonado, Alejandro	González Olea, Marta	Mulet Martínez, Jai- me	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Chelech, Carlos	González Villarroel, Mauro	Musante Müller, Camila	Serrano Salazar, Da- niela
Bórquez Montecinos, Fernando	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonar- do
Bravo Castro, Ana María	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ñanco Vásquez, Ericka	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuen- te, Erika	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo, Félix	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Bulnes Núñez, Mercedes	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo

Calisto Águila, Mi- guel Ángel	Jouannet Valderrama, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera, Héctor
IICariola Oliva, Karol	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Cartes, Marle- ne	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Rojas, Na- thalie	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña, Alberto
Castro Bascuñán, José Miguel	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Cata- lina	Veloso Ávila, Consuelo
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pizarro Sierra, Lore- na	Venegas Salazar, Nelson
Cicardini Milla, Da- niella	Leal Bizama, Henry	Placencia Cabello, Alejandra	Videla Castillo, Se- bastián
Cid Versalovic, Sofía	Lee Flores, Enrique	Ramírez Diez, Gui- llermo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Concha Smith, Sara	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Pascal, Ma- tías	Yeomans Araya, Gael

-Votó por la negativa la diputado señora:

Mix Jiménez, Claudia

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ahumada Palma,	Coloma Álamos, Juan	Meza Pereira, José	Romero Leiva,
Yovana	Antonio	Carlos	Agustín
Araya Lerdo De	De La Carrera Correa,	Moreno Bascur,	Romero Sáez, Leonidas
Tejada, Cristián	Gonzalo	Benjamín	
Arroyo Muñoz, Roberto	IIHIIANZAIIDA CONO IIIAN	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez, Chiara	IIIrarrazavai Rossei IIIan	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Schubert Rubio, Stephan
Bobadilla Muñoz,	Jürgensen Rundshagen,	Pino Fuentes,	Urruticoechea Ríos,
Sergio	Harry	Víctor Alejandro	Cristóbal
Camaño Cárdenas,		Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock
Felipe		Francisco	Zamora, Gastón
Carter Fernández, Álvaro	Medina Vásquez, Karen	Rivas Sánchez, Gaspar	Weisse Novoa, Flor

Cifuentes Lillo,		
Ricardo		

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- En consecuencia, el proyecto pasa a comisión mixta.

PROMOCIÓN, RESGUARDO Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENSTRUANTES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14577-34)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En tercer lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que promueve, resguarda y garantiza los derechos de las personas menstruantes, correspondiente al boletín N° 14577-34.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputada o diputado inscrito para hacer uso de la palabra.

Diputada informante de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género es la señora Érika Olivera.

Antecedentes:

-Moción, sesión 78 de la legislatura 369ª, en jueves 9 de septiembre de 2021. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, sesión 125^a de la legislatura 369^a , en miércoles 19 de enero de 2022. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **OLIVERA** (doña Érika) [de pie].- Señor Presidente, honorables diputadas y diputados:

Me corresponde rendir el informe del proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas Karol Cariola Oliva, Daniella Cicardini Milla, Carolina Marzán Pinto, Maite Orsini Pascal, Marisela Santibáñez Novoa, Claudia Mix Jiménez y quien habla, Érika Olivera de la Fuente, y de las exdiputadas Maya Fernández Allende, Natalia Castillo Muñoz y Marcela Hernando Pérez, que promueve, resguarda y garantiza los derechos de las personas menstruantes, en primer trámite constitucional y reglamentario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de la Corporación.

Idea matriz del proyecto

La idea matriz del proyecto de ley consiste en realizar un reconocimiento expreso a los derechos de las personas menstruantes y al deber del Estado, en orden a promover, resguardar y facilitar su ejercicio, con una mirada integral del tema de la dignidad menstrual y propuestas de políticas públicas que abarquen los ámbitos económico, social, cultural y sanitario.

Antecedentes

En cuanto a sus antecedentes y fundamentos, se señala que el necesario reconocimiento, garantía y protección que nuestra legislación debería dar a los derechos menstruales, representaría un avance relevante en torno a la equidad de género, permitiendo así enfrentar de mejor manera una discriminación injustificada e invisibilizada, sufrida por un porcentaje importante de nuestra población.

Se hace presente que para la adecuada gestión del fenómeno fisiológico de la menstruación, se requiere de la satisfacción de necesidades particulares, tales como el acceso a agua limpia, a instalaciones sanitarias adecuadas, acceso a elementos de gestión menstrual, ya sea toallas sanitarias, tampones, copas, etcétera; un lugar para eliminación de desechos y, especialmente, educar a la población con conocimientos científicos sobre la temática.

Se agrega que la impostergable satisfacción de estas necesidades implica un desembolso económico importante, con lo que la menstruación se constituye como un hecho basal para la existencia de impuestos sexistas, que añaden un valor agregado a determinados elementos de necesidad básica para las personas menstruantes, tales como las toallas higiénicas, los tampones y las copas menstruales.

Se explica que el IVA descrito en la legislación chilena, que grava todos los bienes y servicios, salvo aquellos que la ley expresamente exonera de su pago, no toma en consideración el hecho mencionado y se constituye, entonces, como una expresión más de la escasa perspectiva de género que tiene nuestra legislación en general.

Se plantea que las discriminaciones basales y omisiones regulatorias son arbitrarias e injustas y que se constituyen, a su vez, como un cúmulo de impedimentos para alcanzar adecuados niveles de igualdad material que permitan el más pleno desarrollo de todas las personas.

Se destaca la importancia de que los productos de gestión menstrual sean, en primer término, reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico, lo que no se plasma en el texto del Código Sanitario, y, a la vez, realmente asequibles, desde el punto de vista económico, a todas las personas menstruantes. Un acceso a bajo costo a esa clase de insumos, privilegiando también que estos sean producidos con altos estándares de calidad, garantizará, sin lugar a dudas, mejores estándares sanitarios.

Estructura

Respecto de su estructura, el proyecto consta de cuatro artículos permanentes, mediante los cuales, a grandes rasgos, se abordan los siguientes temas.

El artículo 1 establece el reconocimiento del Estado a los derechos asociados a la menstruación, que denomina derechos menstruales, y explicita las acciones que se deben realizar para su adecuado ejercicio.

El artículo 2 consigna un catálogo de derechos y garantías relacionados con el fenómeno de la menstruación.

El artículo 3 modifica el Código Sanitario, con el objeto de incorporar en su texto los productos de gestión menstrual, sentando las bases regulatorias para su producción y distribución segura al interior de nuestro país, en el entendido de que constituyen bienes de primera necesidad insustituibles.

El artículo 4, mediante la técnica legislativa de la interpretación auténtica, establece el sentido y alcance del literal a) del artículo 70 del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469, de manera tal que los productos de gestión menstrual también estén incluidos dentro de aquellos elementos e insumos que se requieran para el ejercicio de las acciones de salud.

En cuanto a los hitos de su tramitación, se destaca que, en el marco de la discusión general, se contó con la participación de representantes del Proyecto Política Fiscal Feminista, de la Fundación Friedrich Ebert, de autoridades del Sernac y de representantes de las organizaciones Dignidad Menstrual Renca, La Mancha de Chile y Mundo Apoya Mujer.

Durante el debate se estimó necesario realizar algunas modificaciones al texto del proyecto, básicamente en el sentido de reconocer de manera explícita, por una parte, el derecho a una gestión menstrual libre y digna, y, por otra, el deber del Estado de apoyar, favorecer y promover las diversas políticas públicas que se generen para su adecuado ejercicio, explicitando una serie de obligaciones que debe cumplir en la materia.

Finalmente, se hace presente que el proyecto fue aprobado, tanto en general como en particular, por unanimidad.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- En discusión el proyecto. Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señora Presidenta, agradezco la posibilidad de intervenir en la discusión de este proyecto de ley que fue iniciado en moción y que promueve, resguarda y garantiza los derechos de las personas menstruantes.

De manera preliminar, es posible destacar que la iniciativa contiene algunos aspectos positivos, tales como la facilitación del acceso a productos de gestión menstrual, como lo acaban de establecer; el establecimiento de medidas tendientes a asegurar la calidad de dichos productos, entre otros elementos. Todo eso me parece muy bien.

Sin embargo, tanto en su título como en su articulado, el proyecto de ley se refiere a la población beneficiaria como personas menstruantes o personas con capacidad para menstruar.

Siento que lo anterior invisibiliza a las mujeres, quienes son las titulares de lo que la iniciativa denomina como derechos menstruales, ignorando que ellas son quienes viven todos los aspectos vinculados a la menstruación al omitir mencionarlas como tales.

En la misma línea, cabe señalar que omitir una referencia a la mujer también es un acto contradictorio con los fundamentos de esta iniciativa, puesto que esta, en su fundamentación, hace referencia a distintas ideas vinculadas con el reconocimiento de los derechos de la mujer. Por ejemplo, la iniciativa se sitúa como un avance en equidad de género. Según el artículo 1°, inciso tercero, de la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, este concepto "comprende el trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación arbitraria contra las mujeres por ser tales,...".

Por lo anterior, queda muy claro que es importante tener presente que, para avanzar en la protección integral de las mujeres en relación con la menstruación, resulta fundamental su reconocimiento explícito en el proyecto de ley.

Por lo tanto, anuncio mi voto en contra de este proyecto de ley, para que se pueda corregir este error, el cual quiero pensar que, de alguna manera, es involuntario.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidente, en primer lugar, estoy impactado por la redacción del proyecto, no solo por lo que parcialmente es su contenido, porque todos podemos estar de acuerdo en que la situación especial que viven las mujeres que sufren la menstruación una vez al mes es algo que hay que tener en consideración en toda nuestra vida social, para permitirles y abrirles todo tipo de oportunidades tanto en la vida laboral como en el resto de las actividades propias de personas libres.

Ahora, eliminar la palabra "mujer" del proyecto y poner en su lugar "personas menstruantes" me parece que es algo extraño, por decir lo menos. ¿Por qué esta invisibilización de la mujer? ¿Por qué sacar la palabra "mujer" del debate político? O sea, honestamente, si no es un tema ideológico, no sé qué es aquello ¿Cuál es la ayuda práctica que tiene el hecho de sacar la palabra "mujer" de un proyecto de ley si no es porque se quiere invisibilizar a la mujer?

Otro punto que me parece relevante en esta materia es preguntarnos hasta dónde el Estado, que no construye viviendas, que no está solucionando los problemas de criminalidad, que no está resolviendo una serie de problemas muy graves para las mujeres, tiene que dedicarse a estas minucias que van a costar burocráticamente mucha plata, que no va a ir a esos destinos que sí pueden ayudar más a las mujeres. A mí ese punto me complica.

Lo otro es la intención de tratar de modificar el pensamiento desde el Estado, con fines buenos o malos. No pongo en duda que la intención es maravillosa, pero cuando se dice que se quiere tratar de eliminar estereotipos, chistes o lo que sea respecto de esta situación, uno se pregunta si el Estado no está pasándose un poquitito de la raya respecto del ciudadano. El Estado no es el educador de los ciudadanos adultos, es su servidor. Eso es algo que nosotros, de una vez por todas, debiésemos comprender en esta Cámara: nosotros servimos al pueblo; no somos sus educadores ni sus padres.

La libertad de expresión y la libertad de pensamiento son uno de los elementos fundamentales de toda democracia y de toda sociedad libre. Cuando el Estado se empieza a arrogar a sí mismo la misión de construir el pensamiento de acuerdo con una visión ideológica imperante, entonces nos acercamos cada vez más hacia tipos de regímenes que creíamos superados y en el basurero de la historia.

Respecto del proyecto en sí, lo único que va a generar es burocracia. La mayoría de las cosas que se establecen aquí como una obligación para el Estado ya están cubiertas por otros organismos del Estado. Si queremos mejorar esta situación, probablemente lo que tenemos que hacer es fiscalizar a las organizaciones del Estado que están encargadas de entregar agua limpia y de muchas otras cosas, como, por ejemplo, que los productos sean sustentables, reciclables, etcétera. Es decir, fiscalizar a esas organizaciones para que hagan bien la pega.

Pero crear nuevas misiones específicas me parece que solamente genera costo. Ese costo se paga con menos colegios, con menos salas cuna, con menos casas habitación, con menos seguridad, todas cosas que -creo yo- son prioritarias para las mujeres de este país o para "las personas menstruantes".

En lo personal, probablemente no tengo ningún derecho a hablar sobre este tema, porque no es un tema que me atañe directamente como pagador de impuestos y como persona que quiere seguir ejerciendo su libertad de expresión; pero no se puede dejar pasar este tipo de proyectos que son pura ideología, que son políticas de simbolismo, simbolismo que tiene cero efecto práctico para mejorar la situación de las mujeres de este país. Repito: de las mujeres, porque solo las mujeres pueden menstruar.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señora Presidenta, entiendo que las personas son entes susceptibles de derechos y obligaciones.

Dicho eso, hace más de un año nos reunimos con diversos grupos de mujeres, líderes dentro de sus ámbitos de desarrollo, que tenían como objetivo principal visibilizar un problema que durante la pandemia se manifestó con crudeza: la escasez de artículos o productos para las personas menstruantes. Lo anterior, dado el poco *stock* de productos en algunos casos y, en otros, dada la imposibilidad económica de acceder a ellos en momentos en que Chile vivía fuertes restricciones a la movilidad y, por ende, al desarrollo de las fuentes de ingreso de millones de personas. En ese contexto, incluso se pidió al gobierno de la época que adoptara medidas para que en las cajas de ayuda con alimentos y otros enseres se incluyeran artículos para personas menstruantes.

La vida fértil de una mujer promedio se extiende por alrededor de cuatro décadas; un tiempo importante en la vida de cualquier persona. A pesar de que es una situación biológica inevitable para la mitad de la población mundial, no se contemplan los productos de higiene menstrual como productos de primera necesidad. En ese sentido, las diferencias con los hombres, quienes no necesitan de estos artículos, resultan abismantes.

A diferencia de los hombres, las mujeres pasamos una vez al mes por un proceso biológico: la menstruación. Para hacer frente a este proceso, necesitamos toallas higiénicas, tampones, copas menstruales, ropa interior especial, etcétera. Las opciones son variadas; sin embargo, el acceso a estos artículos no es universal, y en muchos casos ni siquiera son considerados una necesidad básica.

Sin duda, necesitamos avanzar con un sentido de universalidad hacia mejorar las formas de acceso a este tipo de productos y aumentar su calidad. En virtud de ello, se presentó una iniciativa popular de norma sobre la materia para que sea incluida en la eventual nueva Constitución.

Menstruar es un hecho que vivimos habitualmente la gran mayoría de las mujeres. Se estima que somos 1.800 millones de personas menstruantes alrededor del mundo, por lo cual se ha tomado conciencia de que esta situación requiere de políticas públicas especiales para abordarla, particularmente respecto de aquellas personas que, dada su situación socioeconó-

mica, no pueden acceder a productos de calidad, y cuya privación no solo conlleva problemas de higiene, sino también un dolor en lo profundo de su dignidad.

Teniendo en consideración que el gasto anual de una persona en productos menstruales en nuestro país es de alrededor de 48.000 pesos, este proyecto es un importante avance, que constata una realidad no abordada del todo, a fin de que a mediano plazo se generen políticas públicas orientadas a la entrega directa de estos productos a quienes no tienen los recursos para adquirirlos en el comercio, velando siempre por la buena calidad de estos.

Antes de terminar, quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a todas las organizaciones que han levantado esta problemática, porque esto no nace de un tema ideológico ni de la ideología de las parlamentarias que hemos estado comprometidas con este tema de la pobreza menstrual, sino que nace de las organizaciones que vemos en terreno, que hemos conocido a lo largo de estos años, que son quienes finalmente levantan los lamentables diagnósticos que dan cuenta de que hay mujeres en nuestro país que ni siquiera pueden adquirir estos productos o acceder al agua, que son factores esenciales para tener una higiene adecuada.

Por último, quiero señalar que no se está invisibilizando a la mujer. Lo que hace el proyecto es considerar a todas las personas, sean mujeres, personas transgénero u otras. Como parlamentarios, tenemos que entenderlo, porque son personas que viven dentro de nuestra sociedad y merecen el mismo respeto que merecemos todos y todas.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor VENEGAS.- Muchas gracias, señora Presidenta. ¡Presidenta! ¡Presidenta!

Quiero ofrecer disculpas a las mujeres. Qué triste es que recién estemos conversando este tema, lo que demuestra que, lamentablemente, en términos históricos, quienes han construido las leyes, las instituciones han sido mayoritariamente hombres. Sin embargo, no debemos olvidar que más de la mitad de la población está compuesta de mujeres o de personas que tienen menstruación, proceso fisiológico que genera no solo complicaciones de salud y problemas de movilidad en los días más complejos, por ejemplo, sino también dificultades relacionadas con el tema económico.

Recién escuchaba una intervención y me daba cuenta de la poca empatía que se tiene con la gente sencilla, con la gente humilde, que muchas veces ni siquiera tiene los elementos necesarios para acceder a los denominados productos de gestión menstrual.

Entonces, ¡cuán importante es que también estén involucrados los colegios! ¡Cómo tenemos que avanzar en la perspectiva de que ojalá en los colegios exista información respecto de este tema! ¡Que se incluya dentro de las canastas familiares! ¡Y que exista de verdad un respeto a esa tremenda cantidad de personas que tiene que estar sosteniendo esta situación tan compleja durante tantos días!

En otros países ya se está avanzando en relación con los días de descanso. En España, por ejemplo, se están distribuyendo horas de descanso al mes, para que las personas menstruantes puedan tener una situación de mayor facilidad, para que puedan tener una vida mejor.

Creo que este proyecto de ley es absolutamente necesario, porque tiene que ver con la dignidad de las personas, valor fundamental en el que tenemos que avanzar mucho más.

Hace casi dos años, mucha gente salió a las calles a reclamar por algo tan fundamental como es la dignidad, más que por cuestiones de carácter económico. Por ello, debemos hablar de la dignidad de las personas que menstrúan, no solo de las mujeres, pues estamos hablando de los fundamentos y de los derechos básicos y fundamentales de los seres humanos. Si no partimos por el respeto, por la inclusión, por tolerar las distintas formas, estamos en una sociedad totalmente errada. Además, debemos tener presente que la incidencia económica que tienen los gastos por concepto de insumos de higiene menstrual en las familias más vulnerables es tremendamente fuerte.

Por supuesto, votaré a favor este proyecto de ley, y espero que en el futuro se siga legislando en este sentido, porque todavía estamos muy atrasados respecto de la problemática fundamental.

He dicho.

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, antes de referirme al proyecto de ley en discusión, haré una referencia simplemente educativa en cuanto a nuestro lenguaje, nuestro idioma castellano.

Acabo de referirme a usted como presidenta, con la letra "a"; sin embargo, es bueno dejar claras las reglas que rigen nuestro idioma.

En el idioma castellano existe la herramienta lingüística del participio activo, que es un instrumento que permite construir sustantivos a partir del verbo. En el verbo presidir, el participio activo es presidente, y ese participio activo tiene una característica: no tiene género. Por tanto, se utiliza el mismo para hombre y para mujer. Por ejemplo, en el verbo cantar hablamos de el cantante y la cantante, no hablamos de la cantanta, y en el verbo estudiar no hablamos de el estudiante y la estudianta, sino de el estudiante y la estudiante. En nuestro caso, lo correcto, estrictamente desde un sentido purista, sería decir la presidente, siguiendo las reglas del idioma castellano; sin embargo, atendiendo a que ya está bastante interiorizado, yo utilizo y voy a seguir utilizando la forma "Presidenta", aunque reitero que esto no es lo que mandan las normas que rigen nuestro idioma.

Refiriéndome directamente al proyecto en comento, quiero hacer mías las palabras del diputado de mi bancada del Partido de la Gente, Roberto Arroyo: efectivamente, me parece un proyecto importante y tremendamente necesario.

Es necesario entregar dignidad a las mujeres que tienen cada mes la problemática biológica que trae consigo el proceso de menstruación, que todos conocemos. Sin embargo, hay un problema que ya se ha mencionado varias veces en esta Sala y que tiene un nombre: se llama deconstructivismo sociocultural. Es algo que a la izquierda neomarxista le encanta, atendido

que después de la caída de la Unión Soviética perdieron su sujeto histórico tradicional, que era el trabajador, el obrero, y por ello buscaron otros sujetos históricos y lo encontraron en las minorías sexuales.

Desgraciadamente, cuando el marxismo se apodera de las luchas, las echa a perder. Todas las luchas son importantes, como las feministas y las indígenas, pero cuando el marxismo aparece y las parasita, hasta ahí no más llegan las luchas. Y lo que hace este deconstructivismo es instalar en el proyecto de ley una invisibilización de la mujer, que es la persona que en un 99 por ciento va a menstruar.

Muchas veces he escuchado que los hombres también menstrúan, pero esos hombres tienen un apellido: se llaman hombres trans, no hombres cis, porque yo soy hombre cis y en mis 43 años de vida no he menstruado jamás y no lo haré nunca.

Cuando nos refiramos a que los hombres menstrúan, pongámosle apellido: hombre trans, transgénero o transexual si ha realizado su tránsito completo y a través de la cirugía ha cambiado sus genitales; pero no hagamos una falacia, una construcción forzada para deconstruir la sociedad, planteando que es casi casualidad que las mujeres menstrúen, porque a mí me parece que lo más importante es destacar el rol que tiene la mujer en este proyecto de ley.

Por eso, y solo por eso, por un tema de forma y porque no estoy de acuerdo con el deconstructivismo sociocultural de la izquierda neomarxista, me veo en la obligación de votar en contra este proyecto. Ojalá que eso se corrija en la comisión correspondiente a través de una indicación.

He dicho.

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señora Presidenta, quiero partir mi intervención diciéndoles a los diputados Kaiser y Rivas, que intervinieron anteriormente, que, aunque no les guste, no solamente las mujeres menstrúan; los hombres trans menstrúan y existen, aunque no les guste; las personas no binarias existen, aunque no les guste, y menstrúan.

Y quiero decirle, por su intermedio, señora Presidenta, al diputado Kaiser que se lave la boca antes de repetir en este hemiciclo que las feministas detrás de este proyecto de ley queremos invisibilizar a las mujeres de Chile.

(Aplausos)

La menstruación, como fenómeno fisiológico, requiere ser atendida obligatoriamente, pues fuerza a un grupo de la población a invertir una parte importante de sus recursos mensuales en sobrellevar ese proceso mediante la compra de toallas higiénicas, tampones, copas menstruales, etcétera. Este gasto no es optativo y hace que la vida de las personas con capacidad de menstruar sea significativamente más cara.

La desigualdad en los ingresos entre los hombres y las mujeres se agrava con esta carga. En Chile los hombres ganan un 27 por ciento más que las mujeres por realizar exactamente los mismos trabajos, y eso sin considerar la dependencia económica, porque también sabemos que en Chile, y luego de la pandemia, más del 60 por ciento de las mujeres no recibe remuneración por sus trabajos. Las mujeres somos más pobres que los hombres por el solo hecho de haber nacido mujeres, y esta carga extra nos hace aún más pobres.

El estigma alrededor de la menstruación afecta en la forma en que se diseñan los espacios públicos. Las niñas adolescentes, mujeres, personas trans o no binarias carecen de esos espacios durante sus periodos menstruales. Estudios en la materia demuestran que la falta de infraestructura sanitaria adecuada y sin espacios de privacidad son causantes de ausentismo escolar, de la disminución en la capacidad de concentración y en el interés en la participación en clases, por preocupaciones como, por ejemplo, el riesgo de mancharse, sin mencionar también el desconocimiento, los miedos, los tabúes con que las jóvenes menstruantes se forman en torno a este fenómeno.

Es necesario que cuenten con conocimientos veraces, con el apoyo y los recursos para manejar de forma adecuada la menstruación, sin afectar su autoestima, su confianza, ni limitar tampoco su desarrollo integral.

Este proyecto viene a constituirse como una fórmula concreta de igualdad material positiva entre todas las personas, reconoce los derechos menstruantes de manera explícita, establece un catálogo de derechos y garantías y de deberes del Estado en torno a ello, regulando los productos menstruales y nombrándolos debidamente con formulas de producción y distribución segura y de calidad, considerando no solo el aspecto social y sanitario de la menstruación, sino también el económico.

La menstruación digna no puede ser un privilegio, sino que debe ser un derecho para todas las personas menstruantes.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada María Luisa Cordero.

La señora **CORDERO** (doña María Luisa).- Señora Presidenta -o Presidente, para quedar bien con la galucha-, voy a contar una anécdota: corrían los años ochenta del siglo pasado y en un pasillo de un psiquiátrico, que ahora se llama Instituto Psiquiátrico José Horwitz Barak, traían a una paciente a hacerse un examen a mi servicio, pues yo hacía los electroencefalogramas. De repente la miro y le estaba corriendo la menstruación por las piernas. Estaba acompañada por dos mujeres. Y yo, que tengo mal carácter, me paré y les dije: ¿Y ustedes no se dan cuenta de este horror?

Cuento corto: ella se llamaba Carmen, nombre de origen árabe que significa "jardín de flores". Yo le prometí a Carmen ese día, tratando de ponerle la camisa para recogerle la menstruación, que iba a hacer algo por ella. Y así lo hice: hablé con el director del hospital, don Luis Gomberoff Jodorkovsky -a quien hago un homenaje-, quien aceptó inmediatamente

incorporar en los gastos del hospital, de los sectores de mujeres, la compra de toallas higiénicas.

(Aplausos)

También aplaudo a Lucho Gomberoff, quien me ayudó. Así la Carmen pudo tener la dignidad que ella necesitaba, porque era sumamente pobre.

Ustedes saben que los médicos psiquiatras que trabajamos en hospitales públicos nos encontramos con dos tragedias cotidianas y habituales en Chile: la pobreza y la enfermedad mental, tan abandonada y anonimizada. Este es un homenaje a la Carmen, al "jardín de flores".

No me gusta, me incomoda que se diga "personas menstruantes"; lo acepto, porque son los signos de los tiempos, pero debería decirse mujeres menstruantes.

Con respecto a la menstruación de las personas que transitan a la transexualidad, aprovecho de hacerle un homenaje al doctor Mac Millan, que durante la dictadura nos ayudaba a los médicos del psiquiátrico a hacer los procesos quirúrgicos correspondientes, con mucho susto y con mucha discreción. Ellos se las arreglan para ayudar a las pacientes que han hecho el tránsito por el tema de la menstruación.

Además, quiero decir que la menstruación no es una enfermedad; es un fenómeno fisiológico. Tan fisiológico es que cuando una mujer padece anorexia cae en lo que se llama amenorrea, es decir, deja de menstruar, y ahí se produce una enfermedad. La amenorrea es provocada por la flacura y el trastorno hipofisario. Hay medicamentos psiquiátricos, como los tranquilizantes mayores y algunos antidepresivos que producen amenorrea, de modo que la menstruación no es un fenómeno sobrenatural ni extraordinario.

Por lo tanto, creo que el valor que tiene este proyecto de ley, más allá de las palabras y todos los adornos que queramos poner, es dar accesibilidad a las personas, porque hay gente muy pobre en Chile. Alguien dijo que éramos el milagro económico de América Latina, pero eso es mentira, pues sigue habiendo mucha pobreza y la persona prefiere comer antes que comprar toallitas higiénicas.

Por lo tanto, apoyaré este proyecto, sacándole todos los adjetivos y yendo al meollo del asunto, que es dar dignidad a las mujeres.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora GONZÁLEZ (doña Marta).- Señora Presidenta, comenzaré mi intervención aludiendo a un tema que se ha tocado en algunas ocasiones y que tiene que ver con el lenguaje. El lenguaje es un lenguaje vivo, que se transforma. Por ende, la RAE ha hecho muchas inclusiones a solicitud del lenguaje que se ha modificado.

Esta discusión, que hoy está marcada por la hegemonía de las clases, el patriarcado y por la forma en que las mujeres se han abierto camino y visibilizado su rol en la sociedad, tiene que ver con eso.

Agradezco también que haya una mujer presidenta en este hemiciclo, porque hay muy pocas presidentas y, hasta hace un tiempo, diputadas. Por eso, esta discusión me parece muy pertinente.

Hago un llamado a los colegas diputados y diputadas a que consideremos que el lenguaje es algo vivo que se modifica y la RAE también hace sus modificaciones en cuanto a lo que los ciudadanos viven y, además, porque se trata de la Real Academia Española. Podríamos tener una real academia de la lengua latinoamericana. ¿Por qué no? Ese fue un paréntesis.

Por otro lado, me quería referir al tema de las personas menstruantes. Un diputado dice: "¿qué valor simbólico tendría esto?", como que eso no tuviera un valor que impacta en la vida de las mujeres y niñas. ¿Cuán distinto es que en un colegio se considere y esté disponible para cuando las niñas menstrúan? Situación que no me tocó en mi vida escolar, porque uno casi se avergonzaba de los períodos de menstruación, por distintos mitos.

Hoy, cuando relevamos el valor de la mujer, relevamos la capacidad de dar vida, que se la da la naturaleza, más sabia que todos nosotros; por ende, la mujer, dadora de vida, relevándo-la a este sitial imprescindible en la sociedad, por supuesto que valoro que estemos conversando hoy sobre esta materia, sin perjuicio de que a lo mejor lo hacemos tardíamente, como ocurre en el caso de muchos otros proyectos, porque la sociedad avanza mucho más rápido de lo que lo hace la legislación y los Estados.

Asimismo, es muy importante que se considere el trabajo de las compañeras y los compañeros que han participado en la tramitación de esta iniciativa, ya que se trata de un proyecto que tiene un simbolismo muy importante y trascendente, en términos de la visión de respeto que debe haber hacia las mujeres, que son dadoras de vidas, así como hacia sus ciclos vitales, que nos permiten permanecer en esta sociedad generando lo más importante: la vida.

Por supuesto que hay que avanzar en que las condiciones de vida de las mujeres, de los hombres y de los niños sean dignas -por supuesto que sí-, pero cuando empezamos a considerar estos detalles simbólicos, claramente se comienza a irradiar y generar una sinergia de una mirada distinta de sociedad. Por eso, valoro mucho este proyecto, y agradezco a quienes han trabajado en él.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Para referirse a un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señora Presidenta, quiero hacer presente que el artículo 90, número 5, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece las faltas al orden y señala lo siguiente: "5. Falta al respeto debido a la Cámara, a los diputados o a los ministros con acciones o palabras descomedidas...".

Por lo tanto, le pido que llame al orden a la diputada Maite Orsini, porque se ha referido directamente a un parlamentario de esta bancada, haciéndole tapar la boca.

He dicho.

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Señor diputado, le quiero informar que el artículo 33 del Reglamento señala que "El diputado que estime que su reputación o corrección de procedimientos se ha dañado por cargos formulados en algún medio de publicidad o por observaciones de otro diputado, podrá, para vindicarse, usar de la palabra durante cinco minutos como máximo, inmediatamente después de la Cuenta o al término de la sesión.".

Por lo tanto, el diputado afectado dispondrá de su espacio para hacer sus descargos. Ese tiempo lo puede pedir formalmente a través de la Secretaria General.

Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Por un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor MULET.- Señora Presidenta, se trata de una cosa técnica.

Entiendo que el debate no está cerrado y que solo terminó el tiempo del Orden del Día y el debate seguirá respecto de este proyecto de ley. Lo digo, porque hay muchos diputados que estamos inscritos para la discusión de este proyecto, que continuará en la próxima sesión o en la que corresponda.

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Sí, señor diputado.

Exactamente, el debate de este proyecto continuará en la sesión que corresponda, porque ya terminó el tiempo del Orden del Día.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

REINGRESO DE DECRETO QUE ESTABLECE NUEVOS REQUISITOS Y CATEGORÍAS PARA PERMISOS DE RESIDENCIA TEMPORAL EN EL PAÍS (PROYECTO DE ACUERDO N° 3)

-Intervinieron a favor los diputados Renzo Trisotti y Andrés Longton.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de acuerdo N° 3 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 13 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Ahumada Palma,	De La Carrera Correa,	Martínez Ramírez,	Rey Martínez, Hugo
Yovana	Gonzalo	Cristóbal	
Alessandri Vergara,	Del Real Mihovilovic,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez, Gaspar
Jorge	Catalina	Christian	
Araya Lerdo De	Donoso Castro, Felipe	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
Tejada, Cristián		Karen	Agustín
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Barchiesi Chávez,	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José	Romero Talguia, Nata-
Chiara		Carlos	lia
Becker Alvear, Mi-	Flores Oporto, Camila	Morales Maldona-	Saffirio Espinoza,
guel Ángel		do, Carla	Jorge
Beltrán Silva, Juan Carlos	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Moreno Bascur,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo	Mauro	Benjamín	Frank
Berger Fett, Bernar-	Guzmán Zepeda, Jorge	Ojeda Rebolledo,	Schalper Sepúlveda,
do		Mauricio	Diego
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel, Juan	Olivera De La	Schubert Rubio, Step-
Sergio		Fuente, Erika	han
Bórquez Monteci-	Jouannet Valderrama,	Ossandón Irarráza-	Sulantay Olivares,
nos, Fernando	Andrés	bal, Ximena	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Jürgensen Rundshagen,	Oyarzo Figueroa,	Teao Drago, Hotuiti
María	Harry	Rubén Darío	
Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von	Pérez Cartes, Mar-	Trisotti Martínez,
	Hohenhagen, Johannes	lene	Renzo
Calisto Águila, Mi- guel Ángel	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Pino Fuentes,	Urruticoechea Ríos,
Felipe		Víctor Alejandro	Cristóbal
Carter Fernández, Álvaro	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo, Francisco	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos,	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez, Gui-	Von Mühlenbrock
Juan Antonio		llermo	Zamora, Gastón

Concha Smith, Sara	III 119VII VIVANCO I JANIEL	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Cornejo Lagos, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Gazmuri Vieira, Ana María	Molina Milman, Helia	Santana Castillo, Juan
Araya Guerrero, Jaime	Giordano Salazar, Andrés	Morales Alvarado, Javiera	Santibáñez Novoa, Marisela
Arce Castro, Mónica	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez, Ericka	Serrano Salazar, Da- niela
Bello Campos, María Francisca	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Chelech, Carlos	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cris- tián
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Salinas, Cata- lina	Tello Rojas, Carolina
Bulnes Núñez, Mercedes	Malla Valenzuela, Luis	Pizarro Sierra, Lore- na	Ulloa Aguilera, Héctor
Cariola Oliva, Karol	Manouchehri Lobos, Daniel	Placencia Cabello, Alejandra	Veloso Ávila, Consuelo
Castillo Rojas, Nathalie	Melo Contreras, Da- niel	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Se- bastián
Cicardini Milla, Daniella	Mirosevic Verdugo, Vlado	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña Y Lillo, Luis Alberto	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme, Viviana			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aedo Jeldres, Eric	Cid Versalovic, Sofía	III ahaca Cerda Marcos I	Nuyado Ancapichún, Emilia
Alinco Bustos, René	Cifuentes Lillo, Ricardo	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Cordero Velásquez, María Luisa	III ee Flores Enrique - I	Sagardia Cabezas, Clara
Barría Angulo, Héctor	De Rementería Vene- gas, Tomás	II eiva Carvaiai Raiil - I	Sepúlveda Soto, Alexis
Bugueño Sotelo, Félix	Fries Monleón, Lorena	IIMeliado Pino. Cosme I	Soto Ferrada, Leo- nardo
Castro Bascuñán, José Miguel	González Olea, Marta	IIN aranio ()rtiz I laime II	Undurraga Vicuña, Alberto
Celis Montt, Andrés			

MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO CON DEFENSA DE TRADICIONES CHILENAS Y DEPORTES TÍPICOS NACIONALES (№ 10)

-Intervinieron a favor los diputados Gustavo Benavente y Benjamín Moreno y en contra lo hicieron la diputada Camila Musante y el diputado Félix González.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 10 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 49 votos. Hubo 25 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Ahumada Palma, Yovana	*	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara, Jorge	Del Real Mihovilovic, Catalina	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Lerdo De Tejada, Cristián	IIDonoso Castro Feline		Romero Leiva, Agustín
Arroyo Muñoz, Roberto	III Jiiran Esninoza Torge		Romero Sáez, Leonidas
Barchiesi Chávez,	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José	Romero Talguia, Nata-

Chiara		Carlos	lia
Becker Alvear, Miguel Ángel	Flores Oporto, Camila	Morales Maldona- do, Carla	Saffirio Espinoza, Jorge
Beltrán Silva, Juan Carlos	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Moreno Bascur,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo	Mauro	Benjamín	Frank
Berger Fett, Bernar-	Guzmán Zepeda, Jorge	Ojeda Rebolledo,	Schalper Sepúlveda,
do		Mauricio	Diego
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel, Juan	Olivera De La	Schubert Rubio, Step-
Sergio		Fuente, Erika	han
Bórquez Monteci-	Jouannet Valderrama,	Ossandón Irarráza-	Sulantay Olivares,
nos, Fernando	Andrés	bal, Ximena	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Jürgensen Rundshagen,	Oyarzo Figueroa,	Teao Drago, Hotuiti
María	Harry	Rubén Darío	
Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von	Pérez Cartes, Mar-	Trisotti Martínez,
	Hohenhagen, Johannes	lene	Renzo
Calisto Águila, Mi- guel Ángel	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Pino Fuentes,	Urruticoechea Ríos,
Felipe		Víctor Alejandro	Cristóbal
Carter Fernández, Álvaro	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo, Francisco	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos,	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez, Gui-	Von Mühlenbrock
Juan Antonio		llermo	Zamora, Gastón
Concha Smith, Sara	Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Cornejo Lagos, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

*	Gazmuri Vieira, Ana María	11	Santana Castillo, Juan
Araya Guerrero, Jaime	*	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Santibáñez Novoa, Marisela

Arce Castro, Mónica	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez, Ericka	Serrano Salazar, Da- niela
Bello Campos, María Francisca	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Chelech, Carlos	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Salinas, Cata- lina	Tello Rojas, Carolina
Rulnes Núnez Mercedes	Malla Valenzuela, Luis	Pizarro Sierra, Lore- na	Ulloa Aguilera, Héctor
Cariola Oliva, Karol	Manouchehri Lobos, Daniel	Placencia Cabello, Alejandra	Veloso Ávila, Consuelo
III astilio Rojas Nathalie I	Melo Contreras, Da- niel	Ramírez Pascal, Ma- tías	Videla Castillo, Se- bastián
Cicardini Milla, Daniella	Mirosevic Verdugo, Vlado	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña Y Lillo, Luis Alberto	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme, Viviana			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aedo Jeldres, Eric	Cid Versalovic, Sofía	IIII anaca (erga Marcos I	Nuyado Ancapichún, Emilia
Alinco Bustos, René	Cifuentes Lillo, Ricar-	Lagomarsino Guzmán,	Rosas Barrientos,
	do	Tomás	Patricio
Astudillo Peiretti,	Cordero Velásquez,	Lee Flores, Enrique	Sagardia Cabezas,
Danisa	María Luisa		Clara
Barría Angulo,	De Rementería Vene-	II eiva Carvaial Raiil	Sepúlveda Soto,
Héctor	gas, Tomás		Alexis
Bugueño Sotelo, Félix	Fries Monleón, Lorena	ilviellago Pino. Cosme	Soto Ferrada, Leo- nardo

Castro Bascuñán, José Miguel	González Olea, Marta	IIN aranio i Irriz I laimo II	Undurraga Vicuña, Alberto
Celis Montt, Andrés			

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

https://www.camara.cl/fiscalizacion/Acuerdos/proyectos acuerdo.aspx

PROPOSICIÓN PARA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Corresponde votar la propuesta de los Comités Parlamentarios para designar como integrantes del Tribunal Constitucional, de conformidad con el artículo 92, letra b), de la Constitución Política de la República, a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 103 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 14 abstenciones.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez, María	Coloma Álamos, Juan	Malla Valenzuela,	Riquelme Aliaga, Mar-
Candelaria	Antonio	Luis	cela
Aedo Jeldres, Eric	Concha Smith, Sara	Manouchehri Lobos, Daniel	Romero Talguia, Nata- lia
Alessandri Vergara,	Cordero Velásquez,	Mellado Pino, Co-	Rosas Barrientos, Patricio
Jorge	María Luisa	sme	
Astudillo Peiretti,	Cornejo Lagos, Eduar-	Mellado Suazo, Mi-	Sáez Quiroz, Jaime
Danisa	do	guel	
Barrera Moreno, Boris	Cuello Peña Y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel	Saffirio Espinoza, Jorge
Barría Angulo, Héctor	De Rementería Venegas, Tomás	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sagardia Cabezas, Clara
Becker Alvear, Mi-	Del Real Mihovilovic,	Mix Jiménez, Clau-	Santana Castillo, Juan
guel Ángel	Catalina	dia	

Bello Campos, María	Donoso Castro, Felipe	Molina Milman,	Santibáñez Novoa,
Francisca		Helia	Marisela
Beltrán Silva, Juan	Durán Espinoza, Jorge	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos		Carla	Frank
Benavente Vergara,	Durán Salinas, Eduar-	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Gustavo	do	Cristhian	Diego
Berger Fett, Bernardo	Flores Oporto, Camila	Mulet Martínez, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Bernales Maldonado, Alejandro	Fries Monleón, Lorena	Musante Müller, Camila	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Fuenzalida Cobo, Juan	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar, Da- niela
Bórquez Montecinos,	Gazmuri Vieira, Ana	Nuyado Ancapichún,	Soto Ferrada, Leonardo
Fernando	María	Emilia	
Bravo Castro, Ana	González Villarroel,	Ñanco Vásquez,	Soto Mardones, Raúl
María	Mauro	Ericka	
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuen- te, Erika	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bugueño Sotelo,	Hirsch Goldschmidt,	Ossandón Irarráza-	Tapia Ramos, Cristián
Félix	Tomás	bal, Ximena	
Bulnes Núñez, Mer- cedes	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Calisto Águila, Mi- guel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Cartes, Marle- ne	Trisotti Martínez, Renzo
Camaño Cárdenas, Felipe	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Cariola Oliva, Karol	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Salinas, Cata- lina	Undurraga Vicuña, Alberto
Carter Fernández,	Labra Besserer, Paula	Pizarro Sierra, Lore-	Veloso Ávila, Consue-
Álvaro		na	lo
Castillo Rojas, Na-	Lagomarsino Guzmán,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar, Nelson
thalie	Tomás	Alejandra	
Castro Bascuñán,	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Gui-	Von Mühlenbrock Za-
José Miguel		llermo	mora, Gastón
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Ramírez Pascal, Ma- tías	Weisse Novoa, Flor

Cicardini Milla, Da- niella	Leiva Carvajai, Raui	Raphael Mora, Mar- cia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Cifuentes Lillo, Ri- cardo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

	,	•	Rivas Sánchez, Gaspar
Alinco Bustos, René	Irarrázaval Rossel, Juan	Orsini Pascal, Maite	Romero Leiva, Agustín
II		Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Romero Sáez, Leonidas
Araya Lerdo De Te- jada, Cristián	iiiwiedina vasdiiez Karen	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Sánchez Ossa, Luis
Arroyo Muñoz, Roberto	IIMIEZA Pereira Tose Carlos	Pulgar Castillo, Francisco	Schubert Rubio, Stephan
Barchiesi Chávez, Chiara	Moreno Bascur, Benjamín		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Arce Castro, Mónica	González Gatica, Félix	Lee Flores, Enrique	Teao Drago, Hotuiti
Bianchi Chelech, Carlos	González Olea, Marta	Matheson Villán, Christian	Undurraga Gazitúa, Francisco
Delgado Riquelme, Viviana	Guzmán Zepeda, Jorge	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Videla Castillo, Sebastián
Giordano Salazar, Andrés	Jiles Moreno, Pa- mela		

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Corresponde votar la designación de integrantes del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Corresponde votar la propuesta de la Comisión Bicameral, de conformidad con el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para designar a las personas que indica como integrantes del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias para el periodo legislativo que se inició el 11 de marzo de 2022.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 93 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, Ma-	Leiva Carvajal,	Rathgeb Schifferli,
	ría Luisa	Raúl	Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Cornejo Lagos, Eduardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	De La Carrera Correa,	Longton Herrera,	Romero Leiva,
	Gonzalo	Andrés	Agustín
Araya Lerdo De	De Rementería Venegas,	Manouchehri Lo-	Romero Sáez, Leonidas
Tejada, Cristián	Tomás	bos, Daniel	
Astudillo Peiretti,	Del Real Mihovilovic,	Martínez Ramírez,	Romero Talguia, Natalia
Danisa	Catalina	Cristóbal	
Barchiesi Chávez,	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán,	Saffirio Espinoza,
Chiara		Christian	Jorge
Barría Angulo, Héctor	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Pino, Co- sme	Santana Castillo, Juan
Becker Alvear, Mi-	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo,	Sauerbaum Muñoz,
guel Ángel		Miguel	Frank
Beltrán Silva, Juan	Flores Oporto, Camila	Melo Contreras,	Schalper Sepúlveda,
Carlos		Daniel	Diego
Benavente Vergara, Gustavo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José Carlos	Schubert Rubio, Stephan
Berger Fett, Bernar-	González Olea, Marta	Mirosevic Verdugo,	Sepúlveda Soto,
do		Vlado	Alexis
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Molina Milman,	Soto Ferrada, Leonar-
Carlos	Mauro	Helia	do

Bobadilla Muñoz, Sergio	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldona- do, Carla	Soto Mardones, Raúl
Bórquez Monteci-	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreira Barros,	Sulantay Olivares,
nos, Fernando		Cristhian	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana María	Irarrázaval Rossel, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Tapia Ramos, Cristián
Calisto Águila, Mi-	Jouannet Valderrama,	Naranjo Ortiz, Jai-	Teao Drago, Hotuiti
guel Ángel	Andrés	me	
Camaño Cárdenas,	Jürgensen Rundshagen,	Nuyado Anca-	Trisotti Martínez,
Felipe	Harry	pichún, Emilia	Renzo
Carter Fernández,	Kaiser Barents-Von	Ojeda Rebolledo,	Ulloa Aguilera, Héctor
Álvaro	Hohenhagen, Johannes	Mauricio	
Castro Bascuñán,	Labbé Martínez, Cristian	Olivera De La	Undurraga Gazitúa,
José Miguel		Fuente, Erika	Francisco
Celis Montt, Andrés	Labra Besserer, Paula	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Undurraga Vicuña, Alberto
Cicardini Milla,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Cartes, Mar-	Urruticoechea Ríos,
Daniella	Tomás	lene	Cristóbal
Cid Versalovic, Sof- ía	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Venegas Salazar, Nelson
Cifuentes Lillo, Ri-	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez, Gui-	Von Mühlenbrock
cardo		llermo	Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Concha Smith, Sara			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez, María	Fries Monleón, Lore-	••	Rivas Sánchez, Gas-
Candelaria	na		par
Ahumada Palma, Yova-	Gazmuri Vieira, Ana	Ñanco Vásquez, Eric-	Rosas Barrientos,
na	María	ka	Patricio
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Sáez Quiroz, Jaime
II /\ rrovo \/ iino7 Roberto	González Gatica, Félix		Sagardia Cabezas, Clara

Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Palma Pérez, Hernán	Santibáñez Novoa, Marisela
Bello Campos, María Francisca	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Salinas, Catali- na	Schneider Videla, Emilia
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Serrano Salazar, Daniela
Bulnes Núñez, Mercedes	Jiles Moreno, Pamela	Pizarro Sierra, Lorena	Tello Rojas, Caroli- na
Cariola Oliva, Karol	Medina Vásquez, Karen	Placencia Cabello, Alejandra	Veloso Ávila, Consuelo
Castillo Rojas, Nathalie	Mix Jiménez, Claudia	Pulgar Castillo, Francisco	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña Y Lillo, Luis Alberto	Morales Alvarado, Javiera	Ramírez Pascal, Ma- tías	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme, Viviana	Mulet Martínez, Jai- me	Riquelme Aliaga, Marcela	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Araya Guerrero, Jaime	 ·	Videla Castillo, Sebas- tián
Bernales Maldonado, Ale- jandro		

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES EJECUTADAS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE EMANACIONES DE GASES Y ÁCIDO SULFÚRICO QUE AFECTAN A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde, por 5 minutos y 2 segundos, al Comité Socialista e Independientes.

Tiene la palabra, por 2 minutos y 30 segundos, la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, los atacameños vienen reclamando desde hace mucho tiempo por varios y serios problemas y riesgos que han generado las emanaciones de gases y ácido sulfúrico que se mantienen hasta la fecha en varios esta-

blecimientos educacionales de la región, incluso en jardines infantiles. Estoy hablando de la Escuela Las Brisas, jardín infantil Corona del Inca, Liceo Politécnico Belén, jardín infantil Rayito de Sol, Escuela Jesús Fernández Hidalgo, por mencionar algunos.

A ello se suma también problemas en las cámaras desengrasadoras, colapso de alcantarillados y baños, que evidentemente generan un problema de insalubridad que los afecta y que llevó, por ejemplo, a que el colegio Luis Uribe, de Tierra Amarilla, haya sido tomado por parte de los apoderados, porque ya se acabó la paciencia. También se repite en la Escuela Flora Normilla, de Copiapó, y el Colegio Gaspar Cabrales, en Chañaral, etcétera.

Antes de la pandemia hicimos varias gestiones, como, por ejemplo, enviar oficios a las diversas autoridades competentes de salud, de educación, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS). Incluso, pedimos intervención del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que derivó en pronunciamientos jurídicos y judiciales, que suspendieron las clases, por la evidente vulneración de derechos de nuestros alumnos y alumnas, y el riesgo a la salud de nuestros niños, niñas y adolescentes. Asimismo, en mayo de 2019, se levantó un informe por parte de la Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Dictuc).

Se anunciaron mesas de trabajo entre el municipio, la empresa sanitaria y la SISS, donde el gobierno anterior comprometió medidas que hasta hoy no se han cumplido, y aquí estamos con una problemática que estuvo invisibilizada durante la pandemia, porque los niños no asistían presencialmente a clases, pero, además, porque las autoridades en educación dejaron pasar el tiempo y no tomaron cartas sobre el asunto. Hoy la problemática vuelve a estallar y a agudizarse, con recintos clausurados y en prohibición de su funcionamiento para que, en este caso, las autoridades cumplan primero las condiciones mínimas para que estos nuevamente vuelvan a abrir. Es impresentable.

Por eso, solicito oficiar al municipio de Copiapó, a la Dirección de Educación Pública, a las correspondientes secretarías regionales ministeriales de Educación, de Salud y de Obras Públicas, al Gobierno Regional de Atacama, a fin de que informen respecto de las acciones ejecutadas en la actualidad para dar término a esta problemática de emanaciones de gases, con los diversos establecimientos hoy día clausurados y con las distintas complicaciones que se han dado a conocer.

De igual modo, solicito oficiar a la SISS para que informe las medidas adoptadas, fiscalizaciones realizadas y sanciones que pudieran aplicarse a los responsables de esta situación y, por último, a la Defensoría de la Niñez, para que fiscalice en terreno los hechos denunciados y también adopte las medidas que correspondan dentro del ámbito de su competencia, informando de ello a esta Cámara de Diputadas y Diputados.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

SOLUCIÓN A PROBLEMA DE ASCENSORES INUTILIZADOS EN COMUNA DE VALPARAÍSO (OFICIOS)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por el tiempo restante, el diputado Tomás de Rementería.

El señor **DE REMENTERÍA**.- Señor Presidente, cuando uno ve una foto de una postal de Valparaíso, lo primero que distingue es un ascensor. Hoy la mayoría de esos ascensores están inutilizados y, en particular, quiero hablar de dos: del ascensor Cordillera, el segundo más antiguo, ubicado en el cerro Cordillera, que es de 1887, y del ascensor Espíritu Santo, ubicado en el cerro Bellavista, puesto que el Ministerio de Obras Públicas no ha cumplido lo prometido, en términos de ponerlos en funcionamiento.

Los ascensores no solo son un atractivo turístico, sino que son el medio de transporte preferido por las personas de los cerros, sobre todo adultos mayores y mujeres con hijos, personas que no pueden subir los más de cuatrocientos escalones que tiene la mayoría de las escaleras del puerto.

Por esa misma situación, con los vecinos de estos cerros, hemos estado tratando de buscar una solución, porque hoy ellos, al subir por una escalera, corren el riesgo de la delincuencia, de las incivilidades, de que no exista iluminación. Entonces creemos que es urgente que el Ministerio de Obras Públicas y el municipio de Valparaíso se hagan cargo de este medio de transporte.

No puede ser que algo que funcionó sin problemas en 1887 tome tanto tiempo en ser arreglado, para que los vecinos puedan utilizarlos y puedan llegar tranquilos a sus casas físicamente, es decir, sin el cansancio que genera subir una escalera, y también por su seguridad, que corre riesgo subiendo por esos lugares tan sombríos. Además, tenemos un problema ya generalizado, que es el de transporte en el Gran Valparaíso; un colectivo cobra más de 1.300 pesos por un recorrido de unos pocos metros.

Entonces, solicito que se envíen oficios tanto al municipio de Valparaíso como al Ministerio de Obras públicas, para que den una solución a esto y nos expliquen el cronograma que tienen para arreglarlo, porque ya se ha aplazado demasiado.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORME DE ACCIÓN Y FISCALIZACIÓN RESPECTO DE OMISIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DE HACERSE PARTE EN PROCEDIMIENTO DE PERFECCIONAMIENTO DE AGUAS DE RÍO MATANCILLA (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra, por 2 minutos y 29 segundos, el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señor Presidente, en Chile, especialmente en el norte, hemos tenido problemas de agua, lo que para nadie es un misterio.

Quiero solicitar un informe de acción y fiscalización respecto de la omisión por parte de la Dirección General de Aguas de hacerse parte en los procedimientos de perfeccionamiento del uso de las aguas del río Matancilla en base a los siguientes argumentos.

En 1955 se realizó una compra de terrenos con derechos de aprovechamiento de aguas, derechos que solo se inscribieron en 2006 en La Serena.

En 2010, los titulares de dichos derechos iniciaron dos juicios para asegurar la inscripción de dominio de un volumen de 460 litros por segundo, en el 19° Juzgado de Letras Civiles de Santiago y en el 3^{er} Juzgado de Letras Civiles de Santiago, creándose artificialmente, dentro de todo este proceso, el volumen de 920 litros por segundo, lo que, sin duda, perjudica de forma fuerte y notable la cuenca del río Huasco.

En este andar, la Región de Atacama y nuestra provincia se han visto muy perjudicadas, porque en los años 80 se divide y se entrega territorio de la Región de Atacama a la de Coquimbo, con lo que el mineral El Indio y el observatorio La Silla quedan, junto con otros terrenos, en esta última.

Estamos cansados de que todo el tiempo nos pasen a llevar. Tal es así, que se pierde una acción en la Corte de Apelaciones de Santiago porque la Dirección General de Aguas no se hizo presente en ese alegato. En este momento hay una presentación ante la Corte Suprema, que busca revertir esta situación.

Insisto en que esto perjudicará fuertemente a nuestra provincia y por eso pido que el Ministerio de Obras Públicas responda por estos actos negligentes de funcionarios públicos, a quienes nada les interesa, porque detrás de esto, para mí, hay cosas oscuras.

Nosotros, los habitantes de la provincia de Huasco y de la Región de Atacama, debemos cuidar nuestras aguas, y no entregarlas a privados, como está siendo...

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado. Se enviarán los oficios por usted solicitados.

DENUNCIA DE PROBLEMA HABITACIONAL QUE AFECTA A POBLADORES DE LA POBLACIÓN BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En el tiempo restante del Comité, tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, vengo a exponer la problemática habitacional que afecta a los pobladores de la población Baltazar Castro, de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

La población Baltazar Castro es un conjunto habitacional del sector nororiente de Rancagua, construida entre 1993 y 1994. Sus bloques contienen 660 departamentos de 40 metros cuadrados y 25 copropiedades.

Esos bloques tienen profundas grietas y fisuras estructurales, por lo que han sido declarados inhabitables. El conjunto habitacional Baltazar Castro nos hace evocar situaciones tan graves como las que afectaron a las mencionadas "casas Chubi", porque si bien los pobladores van a ser desalojados, no hay una solución concreta para las y los habitantes ni para las familias...

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señora diputada.

Si gusta, puede hacer llegar el texto de su intervención a la Secretaría para incorporarlo en el acta.

PETICIÓN DE DECRETAR ZONA DE CATÁSTROFE PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO ANTE GRAVE CRISIS HÍDRICA (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- A continuación, corresponde el tiempo del Comité del Partido de la Gente.

Tiene la palabra el diputado Víctor Pino, por un minuto y 20 segundos.

El señor **PINO**.- Señor Presidente, como bien sabemos, una sequía de más de 12 años ha pegado fuerte en más de 231 comunas de nuestro país.

Conversando con varios alcaldes de mi distrito y con varios organismos, tanto públicos como privados, en razón de que los embalses se encuentran al 15 por ciento de su capacidad y de que las fuentes, tanto superficiales como subterráneas, no dan abasto, nos queda claro que esto nos coloca en el escenario de esperar, antes del fin del año, el racionamiento del vital elemento en la conurbación Serena-Coquimbo, las ciudades más grandes de nuestra región.

Por lo tanto, nos vemos en la necesidad de solicitar al señor Presidente de la República que decrete, en el menor tiempo posible, la condición de zona de catástrofe para la Región de Coquimbo, producto de la crisis hídrica que nos aqueja.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

EXPRESIONES DE MALESTAR POR FALTA DE APOYO A POSTULACIÓN DE CARMEN GLORIA VALLADARES AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En el tiempo restante del Comité del Partido de la Gente, tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señor Presidente, en esta hora amarga para la carrera funcionaria, en esta hora en la que vuelve a resonar tristemente la palabra "cocina", símbolo de lo más bajo en que puede caer una corporación legislativa, quiero decir que la gente llamada "de izquierda", que hoy vota por un candidato llamado "de derecha", que fue derrotado en las elecciones pasadas, debe explicarle, no a Carmen Gloria Valladares, símbolo del Chile que queremos, sino al país que tanto dicen representar, cómo son capaces de ser protagonistas de tan tamaño escándalo.

¿Piensan los llamados "de izquierda" que la gente les creerá, acaso? ¿Creen los llamados "de derecha" que se sentirán muy a gusto votando por alguien que no defenderá sus ideas? ¿Creen que esto no es grave Y que no trae consecuencias?

Triste espectáculo está dando esta legislatura, que comenzó su labor hace menos de un mes.

Triste es que se desprecie la carrera funcionaria, el mérito, la independencia; triste es que volvamos a la "pitutocracia", a la "dedocracia" y a la designación de los amigos.

Que los sectores de izquierda expliquen al país por qué le niegan la venia a quien les instaló exitosamente una Convención Constitucional en la que tanto creen: la señora Carmen Gloria Valladares.

He dicho.

APERTURA DE PASOS FRONTERIZOS ENTRE CHILE Y ARGENTINA, ESPECIALMENTE DE LA PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En el tiempo del comité del Partido Evolución Política, tiene la palabra el diputado Christian Matheson, hasta por un minuto y 56 segundos,

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, muchos de los habitantes de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena tienen una estrecha relación de parentesco y amistad con los más de 700.000 chilenos que viven en la Patagonia Argentina.

Por otra parte, en la ciudad de Puerto Natales, ubicada en mi región, hay más de 200 familias de mineros jubilados de los yacimientos de carbón de Río Turbio, ciudad argentina muy próxima a Chile, los que se han visto gravemente afectados por el cierre de las fronteras producto de la pandemia, al no poder cobrar sus pensiones. Las autoridades locales dicen estar trabajando para encontrar una solución; sin embargo, los pensionados del carbón no pueden seguir esperando el pago de sus jubilaciones, las que solo pueden cobrar presencialmente.

Expertos y científicos han manifestado que el covid-19 ya no tiene el carácter de pandemia, sino de endemia, por lo que tendremos que vivir de por vida con él. Además, países como Nueva Zelanda, que tanto se alaba, abrió sus fronteras la semana pasada, dando paso a una situación de normalidad, y ayer, en nuestro país, se decretó que a partir del 14 de abril existirá la posibilidad de no usar mascarilla en espacios abiertos.

Por lo antes expuesto, solicito que se oficie al gobierno del Presidente Gabriel Boric, en la persona de la ministra del Interior y Seguridad Pública, para pedirle que decrete la apertura de la frontera con la República Argentina a la brevedad, especialmente en los pasos fronterizos de la provincia de Última Esperanza, porque la gente no puede seguir esperando.

He dicho.

El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE REPARACIÓN PARA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA TERRORISTA EN LA MACROZONA SUR (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada Flor Weisse, hasta por dos minutos y 10 segundos.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, los habitantes de la macrozona sur, particularmente de las provincias de Arauco y Biobío, nos sentimos abandonados por el Estado, y con justa razón.

Ante la seguidilla de atentados que han llevado, incluso, a suspender las clases en la comuna de Cañete, es decir, a privar a los niños y a las niñas de ese derecho tan básico como es la educación, solicito que, en primer lugar, se oficie a la subsecretaria de Derechos Humanos, señora Haydee Oberreuter, para que me informe si la repartición que dirige tiene un programa de reparación para las víctimas de la violencia terrorista en la macrozona sur.

En el evento de contar con dicho programa, solicito que se lo haga llegar a los afectados y a las autoridades locales, a fin de que podamos aportar nuestra visión y no que sea determinada por la burocracia centralista.

De no tener planes o programas para estos efectos, le ruego que me comunique tal situación.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

CREACIÓN DE FONDO DE REPARACIÓN PARA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA (OFICIO)

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, asimismo, solicito se oficie al ministro de Hacienda para que, con los excedentes del cobre, forme un fondo de reparación a las víctimas de la violencia y dé viabilidad económica a todas aquellas pymes que han visto sus fuentes de trabajo quemadas, inutilizadas, e incluso sin poder acceder a ellas por haber sido objeto de tomas ilegales efectuadas con fuerza y violencia.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

CRÍTICAS AL GOBIERNO POR FORMA DE ACTUAR ANTE GRUPOS ANTISISTEMA

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, por otra parte, quiero expresar mi más profunda preocupación, porque veo cómo este gobierno, a través de su ministra del Interior y Seguridad Pública, ha fomentado los grupos terroristas, el crimen organizado y la asociación ilícita al entregarles señales tan confusas como hablar del *Wallmapu*, el retiro de querellas y no reponer el estado de excepción en el territorio; incluso, a varios días de ocurrido el último

hecho de violencia con armas de fuego que afectó a dieciséis casas en Contulmo, se interpuso una querella solo por el delito de incendio.

Con ello se genera una sensación de que estos grupos antisistema pueden tomarse parte del territorio nacional y hacerlos ilegítimamente suyos.

Chile es uno solo; somos una nación, sola, con multiplicidad de culturas y pueblos a los que hay que proteger, ayudar a fomentar...

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

INFORMACIÓN SOBRE MOTIVOS DE CIERRE DE SUCURSAL DE FONDO NACIONAL DE SALUD EN HOSPITALES DE SANTA CRUZ Y DE PICHILEMU, SOBRE SUCURSALES ABIERTAS A PÚBLICO EN PROVINCIAS DE COLCHAGUA Y CARDENAL CARO Y SOBRE FALLAS EN PÁGINA WEB DEL SERVICIO (OFICIOS)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos y veinte segundos, el diputado Eduardo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, quiero exponer la grave situación que hoy enfrentan los usuarios del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) en las provincias de Colchagua y de Cardenal Caro, a propósito y con ocasión del cierre de las sucursales de Fonasa en los hospitales de Santa Cruz y de Pichilemu, sucursales en las cuales los usuarios contaban con servicios tan esenciales como afiliación, asesoría en salud, copago de garantías explícitas en salud, devolución de bonos, préstamos médicos, reembolsos, valorización de programas y, por supuesto, venta de bonos y programas.

Hoy, los usuarios, a raíz del cierre de esas sucursales de Fonasa, en el caso de Santa Cruz, deben viajar 43 kilómetros hasta la sucursal de San Fernando; en el caso de la comuna de Pichilemu, deben viajar 130 kilómetros hasta la misma comuna recién señalada.

Solicito que se oficie al superintendente de Salud y al director del Fondo Nacional de Salud para que me informen sobre las razones del cierre de las sucursales de Fonasa en los hospitales de Santa Cruz y de Pichilemu; el detalle de las sucursales de Fonasa abiertas al público y su listado de servicios prestados en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro; las razones por las cuales el actual canal de atención Fonasa, en convenio con el IPS de la comuna de Santa Cruz y de Pichilemu, no brindan la totalidad de los servicios anteriormente disponibles en las sucursales de los hospitales de Santa Cruz y de Pichilemu.

Por último, pido que informen las razones por las cuales la página web de Fonasa, desde hace por lo menos 15 días, presenta fallas e imposibilita la compra de bonos.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS CONTRA EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos y treinta segundos, el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, en la Araucanía se han hecho pan de cada día los cortes de luz en el mundo rural y en las zonas urbanas.

Las empresas de distribución como Frontel y CGE prestan un muy mal servicio a los usuarios y ocasionan graves perjuicios a los sistemas de funcionamiento de suministro de agua potable. Las familias pierden bienes como refrigeradores y neveras, y nadie se hace responsable.

Por ello, solicito que se oficie al superintendente de Electricidad y Combustible (SEC) para que informe sobre la cantidad de denuncias efectuadas durante el último año contra esas empresas; si ha habido procesos de fiscalización, cuántos se han hecho en el último año, y principalmente que informe qué medidas administrativas o legislativas se van a adoptar por el gobierno para evitar que esta situación ocurra nuevamente.

El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA RESTABLECIMIENTO DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA HACIA HOSPITAL DE COMUNA DE PADRE LAS CASAS (OFICIOS)

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, hace muchos años la comuna de Padre Las Casas, con mucho esfuerzo, logró un hospital de mediana complejidad. Sin embargo, en esa comuna hoy no existe locomoción colectiva para ir al hospital. Los adultos mayores, niños y discapacitados deben desplazarse hasta Temuco, comuna vecina, y desde allí tomar locomoción hacia el hospital de Padre Las Casas, lo que les ocasiona graves perjuicios, ya que deben recurrir muchas veces a pagar un taxi particular.

Por eso, solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que informe qué medidas se van a adoptar para restablecer la locomoción colectiva desde Padre Las Casas a su hospital.

A su vez, pido que se oficie al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía para que informe qué medidas está adoptando la región para restablecer la locomoción hacia el hospital de Padre Las Casas.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTABLECIMIENTO DE PRESENCIA POLICIAL EN LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, en la localidad de San Ramón, distante a 20 kilómetros de la ciudad de Padre Las Casas, donde viven 20.000 personas, no existe presencia de Carabineros ni de la PDI. Solo concurre Carabineros cuando hay alguna denuncia.

En esa localidad están campeando el narcotráfico y el delito.

Solicito que se oficie al general director de Carabineros y a la ministra del Interior y Seguridad Pública para que informen si se va a establecer presencia permanente de Carabineros en esa localidad y qué medidas se van a adoptar para proteger la integridad de las personas que están siendo víctimas de la delincuencia en ese importante sector.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNAS DE VILLARRICA Y PITRUFQUÉN (OFICIOS)

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al director nacional de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y al director de la Dirección General de Aguas (DGA) para que informen cuándo se licitarán los proyectos de agua potable rural Lau Lau, de la comuna de Villarrica, y APR Loica, de la comuna de Pitrufquén, que se encuentran recomendados con su RS desde hace bastantes meses y con financiamiento disponible. Solicito que tanto el director nacional como el regional de ambos organismos informen -reitero- cuándo serán licitados esos proyectos de agua potable rural y los motivos por los cuales dicha licitación no se ha efectuado hasta la fecha.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ALCANCES SOBRE EFECTOS DE LICITACIÓN EN TRABAJADORES DE CASINO DE COMUNA DE PUERTO VARAS

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, quiero dejar de manifiesto un problema que aqueja a más de cuatrocientos trabajadores del casino de Puerto Varas y que también afecta a la comuna al no estar definida la próxima concesión de este establecimiento.

En 2005 el municipio de Puerto Varas licitó por última vez la operación del casino de juegos Puerto Varas, adjudicándose una oferta de 14.500 UF, aproximadamente 1.200 millones de pesos anuales, que es lo que recibe en la actualidad el municipio lacustre. Esta operación fue adjudicada por un período de diez años, para así dar cumplimiento a la antigua ley de casinos y para que a partir de 2015 se hiciera cargo la Superintendencia de Casinos de Juego de estos procesos, al igual que en todos los casinos del país.

El término de esta concesión debió producirse el 31 de diciembre de 2015, y desde ese momento haberse iniciado un nuevo proceso de licitación, esta vez a cargo de la Superintendencia.

En esos años y por iniciativa de los trabajadores y algunas autoridades se logró que las personas tuvieran derecho a indemnización como cualquier otro trabajador, beneficio con el que no contaban. Además, se logró que el casino permaneciera para siempre en Puerto Varas, por la importancia que esta actividad significa para la comuna y su desarrollo.

Lamentablemente, es aquí donde comienzan los problemas para todos, ya que por distintas razones se ha ido prorrogando la concesión, afectando de distinta manera a los trabajadores y trabajadoras, como también a la comuna, ya que aún el municipio de Puerto Varas sigue percibiendo los ingresos determinados en 2005.

En 2018 la empresa Enjoy se adjudicó la nueva licitación por un período de 15 años, operando a público en junio de 2020 por un monto ofertado de 4.800 millones al año, aproximadamente.

Puerto Varas ha dejado de percibir más de 3.000 millones de pesos anuales. Debo mencionar, además, que las comunas de las regiones que no tienen casino también han perdido parte de este aumento que se les entrega a través del gobierno regional.

Por ley las concesiones del casino duran 15 años; por lo tanto, los trabajadores y trabajadoras debieron haber sido indemnizados en esa fecha con un finiquito por un monto mayor de hasta once años, ya que los problemas de terceros, por no llegar aún un nuevo concesionario, no son responsabilidad de ellos o ellas.

Sin embargo, la...

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Si usted lo estima, los antecedentes que no pudo mencionar serán incorporados en su intervención en el Acta.

ALCANCES SOBRE AGENDA DE PARTIDO POLÍTICO BASADA EN FOBIA HACIA COMUNIDAD LGBTQ+

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde el uso de la palabra al Comité Frente Amplio RD, Comunes y Convergencia Social.

Tiene la palabra, por un minuto y cincuenta y cinco segundos, la diputada María Francisca Bello Campos.

La señora **BELLO** (doña María Francisca).- Señor Presidente, quiero manifestar que es inaceptable que un partido de la república presente una agenda con base en la fobia a la comunidad LGBTQ+.

Desde la institucionalidad debemos comprender nuestro rol como garantes de derechos de todas, todos y todes. Lo que hacemos repercute en la sociedad.

Ayer, un estudiante del Colegio Alemán de Villa Alemana fue agredido por sus propios compañeros debido a su orientación sexual después de años de agresiones verbales. No podemos permitir que ese odio encuentre plataformas en la institucionalidad.

Hago un llamado a ser responsables con el rol que hoy nos toca cumplir, y espero que en la honorable Cámara de Diputados no haya más diputados a favor de una agenda de odio y violencia.

He dicho.

URGENCIA DE APOYO DEL INDAP Y DEL INIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES VIÑATEROS DE REGIÓN DEL MAULE, E INFORMACIÓN SOBRE RAZONES DE CIERRE DE DEPARTAMENTO AGRÍCOLA DE COMUNA DE VILLA ALEGRE (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por un minuto y cincuenta y cinco segundos, la diputada Consuelo Veloso Ávila.

La señora **VELOSO** (doña Consuelo).- Señor Presidente, quiero comentar que el pasado sábado 2 de abril me reuní con la asociación de viñateros de Villa Alegre y Loncomilla, ocasión en la que confirmé, una vez más, que la situación en la que se encuentran es crítica, entre otras cosas, por la falta de agua, pero también porque la pequeña agricultura ha sido abandonada en beneficio de los grandes oligopolios que arrasan nuestros territorios y los secan; grandes empresas que se llevan la riqueza y nos dejan en la miseria.

Hoy muchos de los viñateros de la zona han tenido que arrancar viñas centenarias y abandonar el trabajo de toda una vida por los bajos precios que los grandes pagan por el kilo de uva: aproximadamente 80 pesos por kilo, frente a los 300 pesos que se pagaban anteriormente, esto es, valor que está muy por debajo de los costos de producción.

A estos problemas se suman la falsificación de vino y la emergencia hídrica, pues cada vez se tienen que hacer pozos más profundos para obtener el elemento, el que en muchos casos no se encuentra, porque los grandes viñateros y las forestales ya se llevaron el agua.

Necesitamos un Indap que realmente apoye a los pequeños productores, que colabore para contar con implemento e infraestructura, y, a su vez, que el INIA facilite laboratorios para una mejora en la calidad del vino, de tal manera que sea competitivo en el mercado.

Los pequeños viñateros no solo necesitan asistencia financiera, sino también la construcción de capacidades en materia de comercialización para proyectarse a nivel nacional e internacional, porque hoy están solos e impotentes ante un país que se beneficia de su trabajo, pero que los abandona cuando necesitan apoyo.

Por último, pido que se oficie al alcalde Pablo Fuentes, de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, Región del Maule, con el objeto de que se reúna con la Asociación de Viñateros de Villa Alegre y para que informe qué pasó con el departamento agrícola, operativo hace más de treinta años en la comuna, que fue cerrado recientemente sin explicación alguna.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ESTADO DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APR CASAS DE PEUCO, COMUNA DE MOSTAZAL, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme Aliaga.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, el pasado 31 de marzo, durante la semana de trabajo distrital, tuve la posibilidad de visitar la localidad de Casas de Peuco, en Mostazal, donde conocí la realidad que enfrentan los APR de dicho sector a consecuencia del proyecto de mejoramiento y ampliación de redes APR, iniciado en junio de 2015.

En ese proyecto se contempló el sondaje para detectar napas que proveyeran dicho APR con una capacidad de 5 litros por segundo. No obstante, el sondaje para detectar la fuente de alimentación falló, la que llegó incluso a los 200 metros.

Actualmente existe una copa de agua construida en ese sector, además de una red de cañerías de agua potable y de alcantarillado dispuestos en ese sector, pero no hay agua que las llene.

Por lo tanto, pido que se oficie a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins para que informe sobre el estado del proyecto de mejoramiento y ampliación de redes APR Casas de Peuco, así como del estado de la licitación de dicha oferta relativa al segundo sondaje en ese sector.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

OTORGAMIENTO DE DÍAS COMPENSATORIOS A TRABAJADORES PRIVADOS DE LA SALUD QUE FORMARON PARTE DE LA PRIMERA LÍNEA EN EL COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO.**- Señor Presidente, hoy día la Coordinadora de Trabajadoras y Trabajadores de la Salud Privada se movilizó exigiendo catorce días compensatorios por el tremendo desgaste físico y psicológico que sufrieron por ser la primera línea en el enfrentamiento a la covid-19 durante los últimos dos años.

Exigen algo básico: que se les reconozca tanto como a sus pares de la salud pública este derecho.

Es de toda justicia, porque cuando esto se legisló en la ley N° 21.409, que se promulgó en enero de este año, se terminó solo por considerar al sector público, marginando al sector privado, lo que afecta la igualdad ante la ley y el derecho al descanso que merecen, considerando que además enfrentaron esta pandemia con la misma dedicación y sacrificio que sus colegas del sector público y de los hospitales públicos.

Estos trabajadores han anunciado la presentación de un proyecto de ley en este sentido, que nosotros respaldaremos en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, y esperamos también que este Congreso apruebe en Sala. Asimismo, esperamos que tras la reunión que sostendrán mañana en el Ministerio de Salud con la ministra cuenten también con el apoyo de este gobierno.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:54 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13:25 horas.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE CIERRE DE ESTACIÓN DE SERVICIO SHELL DE AVENIDA JORGE ALESSANDRI, VIÑA DEL MAR (OFICIOS)

La señora MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, quiero pedir que se envíen dos oficios por dos asuntos que me han planteado vecinos y vecinas del distrito N° 7, que represento.

En primer lugar, dirigentes e integrantes de la junta de vecinos Empart, en el sector de Gómez Carreño, comuna de Viña del Mar, me han expresado sus temores y su rechazo a la futura construcción de un conjunto de edificios de dieciocho pisos de un proyecto inmobiliario, con un total de ciento cuarenta y cuatro departamentos, en un lugar donde anteriormente funcionaba una estación de distribución de gasolinas y petróleo de la empresa Shell, que antes era de YPF.

El proyecto se encuentra emplazado en avenida Alessandri N° 3201, Viña del Mar, se denomina "Edificio Alessandri", y fue aprobado por el permiso de edificación N° 86 y rectificado por el permiso de edificación N° 53, de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

Los vecinos desconocen absolutamente las condiciones en que quedó el terreno donde funcionaba la referida estación de servicio de gasolinas, si se llevó a cabo o no el plan de cierre respectivo acorde con la normativa vigente y si se evaluó algún riesgo de contaminación en los suelos.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar con el fin de pedir antecedentes respecto del proceso de cierre de la estación de servicio Shell, ubicada en la dirección que señalé, el contenido de su expediente y la resolución que aceptó el respectivo cierre.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE MONITOREO Y FISCALIZACIÓN A FUNCIONA-MIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO DE PARQUE CABRITERÍA, VAL-PARAÍSO, Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POR EVENTUAL IMPACTO DE AGUAS SERVIDAS EN DICHA ÁREA (OFICIOS)

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, en segundo lugar, en Valparaíso, entre los cerros Los Placeres, Barón y Rodelillo, se emplaza el parque Cabritería, lugar que alberga abundante biodiversidad de flora y fauna propia de la zona.

Pues bien, la Red Parque Cabritería, organización que se preocupa de la conservación y preservación del parque, ha denunciado que en este espacio natural se emplazan cámaras de la red de alcantarillado de la empresa Esval, las cuales reiteradamente colapsan provocando derrames de aguas servidas al interior de aquel. Esta situación recurrente daña y contamina ese hermoso lugar de la comuna de Valparaíso, lo que es muy preocupante y además afecta a los usuarios que lo visitan.

Por lo anterior, solicito oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que informe respecto del monitoreo y la fiscalización del funcionamiento de la red de alcantarillado.

Asimismo, pido que se oficie al Ministerio del Medio Ambiente para que efectúe una observación en terreno con el fin de fiscalizar la situación y que se realicen los estudios pertinentes respecto a un eventual impacto de las aguas servidas en ese espacio natural, que es único en nuestra Región de Valparaíso.

He dicho.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE EMPRESAS DE BUSES EN EL GRAN VALPARAÍSO Y SOBRE NUEVAS BASES DE LICITACIÓN (OFICIOS)

La señorita **ÑANCO**, doña Ericka (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señorita Presidenta, la precarización y el abandono del Estado en materia de transporte público en la Región de Valparaíso es de larga data y, lamentablemente, son las vecinas y vecinos de los cerros y de sectores alejados del centro, como Forestal, El Olivar, Porvenir en Playa Ancha, entre otros, quienes más sufren las consecuencias.

Informes de la Contraloría y fallos de los tribunales de justicia sustentan lo dicho en cuanto a que han detectado innumerables prórrogas de la licitación del transporte público, incumplimientos de frecuencias con procedimientos administrativos que han ordenado a la Seremi de Transportes a recalcular los montos de las subvenciones, falta de registro de infracciones a las condiciones de operación, incumplimiento de una flota mínima, irregularidades con pólizas de garantías y un sinfín de situaciones que merman a diario la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos.

En consecuencia, solicito que se oficie al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso y al ministro de dicha cartera para que elabore un informe que dé cuenta del nivel de cumplimiento de los contratos suscritos y que se encuentren vigentes entre la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones y las empresas de buses licitados en la zona del Gran Valparaíso, y, asimismo, estudie la factibilidad de dar un término anticipado a dichos contratos, dado que, según las fiscalizaciones solicitadas por nosotros, hay más de un 50 por ciento de incumplimiento en los recorridos.

Asimismo, pido que aclare el estado actual de la preparación de las nuevas bases de licitación del transporte en el Gran Valparaíso e indique la factibilidad de implementar un proceso participativo para que los recorridos consideren las necesidades de la comunidad.

Por último, solicito que informe plazos y etapa en la que se encuentra la implementación del sistema de pago electrónico e instalación de cámaras de seguridad en los vehículos de transporte.

La señorita **ÑANCO**, doña Ericka (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE FRECUENCIAS, RECORRIDOS Y FLOTA MÍNIMA EN BUSES DE LA COMUNA DE CONCÓN (OFICIO)

El señor **BRITO**.- Señorita Presidenta, en segundo lugar, solicito se oficie al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso para que informe sobre las frecuencias, recorridos y flota mínima de los recorridos de los microbuses Nos 601, 602, 605, 608 y 620, de conformidad con las exigencias de los contratos vigentes y, asimismo, adjunte actas de fiscalización de los recorridos mencionados durante los últimos 24 meses.

La señorita **ÑANCO**, doña Ericka (Presidenta accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ESTADO ACTUAL DE PLAN URBANO HABITACIONAL EL OLIVAR, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, E INFORMACIÓN SOBRE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE CAUCE (OFICIOS)

El señor **BRITO**.- Señorita Presidenta, la semana pasada tuve la grata oportunidad de visitar la sede de la unión vecinal 91, de Villa Hermosa, Viña del Mar, liderada por doña Cecilia Escamilla, la cual es fruto de la organización de las vecinas y los vecinos del sector, permitiéndoles contar con un espacio para las reuniones, la recreación e, incluso, que ha servido de infraestructura para quienes buscan terminar sus estudios.

Recurrieron a mi persona porque hoy se encuentra pendiente el proyecto del Plan Urbano Habitacional El Olivar, respecto del cual no existe claridad sobre su diseño, su ejecución, las y los responsables y las implicancias que tendría este megaproyecto para la ciudad.

Por ello, solicito que se oficie al Serviu de Valparaíso, para que pueda remitir el proyecto mencionado e informe sobre su estado actual de tramitación, etapas, plazos e instituciones responsables de cada una de estas etapas y, asimismo, informe sobre su pertinencia de ingreso al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Además, pido que se oficie a la Dirección Regional de Aguas de Valparaíso para que informe sobre la calificación jurídica que recibe el cauce de agua que conecta a Jardín Botánico, circundante con las calles Uruguay, Venezuela, Arabia, Japón, Irlanda e Indonesia de Villa Hermosa y su régimen normativo aplicable.

De esta forma, esperamos fortalecer y apoyar las organizaciones vecinales que quieren cuidar y proteger su barrio.

La señorita **ÑANCO**, doña Ericka (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE ALZA DESMESURADA EN EL PRECIO DEL ACEITE (OFICIO)

El señor **BRITO**.- Por otra parte, durante estos últimos dos años, el valor de un litro de aceite ha experimentado un alza de casi el ciento por ciento, pasando de 1.700 pesos aproximadamente el litro a más de 3.500 pesos en algunos lugares de nuestro país. El impacto que genera es altísimo, por tratarse de un ingrediente básico para la alimentación de nuestras familias.

Sin embargo, puesto que su origen puede tener una repercusión en la inflación, consideramos pertinente que se oficie a la Fiscalía Nacional Económica para que informe y precise las causas eventuales que han dado lugar a esta alza del precio y tenga a bien emitir un pronunciamiento por estos hechos, indicando si existen o no eventuales ilícitos anticompetitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 3°, del decreto ley N° 211, que fija normas para la defensa de la libre competencia.

La señorita **ÑANCO**, doña Ericka (Presidenta accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ESTADO ACTUAL DE TRAMITACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MAYOR DE LA CALETA DE ALGARROBO Y CONSTRUCCIÓN DE SU MUELLE (OFICIOS)

El señor **BRITO**.- Señora Presidenta, por último, la semana recién pasada pude ir en apoyo de las y los pescadores de la Región de Valparaíso en distintas caletas, una de las cuales fue la caleta de Algarrobo, que denuncia atrasos importantes en su muelle. Es la única caleta de pescadores de la región que no tiene un muelle propio.

Por ello, solicito que se oficie a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, para que informe sobre el estado actual de la tramitación de la renovación de concesión mayor de dicha caleta, indicando el plazo en que debe resolverse y, asimismo, se oficie a la Dirección de Obras Portuarias de Valparaíso para que pueda remitir el proyecto de construcción del muelle de la caleta de Algarrobo, indicando las instituciones responsables de cada una de las etapas y de los plazos, de forma tal que, junto con el Sindicato de Pescadores Artesanales, podamos hacerle seguimiento.

Es todo cuanto vengo a solicitar.

He dicho.

La señorita **ÑANCO**, doña Ericka (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:35 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.